



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 140

celebrada el miércoles, 24 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos, en relación con la proposición de Ley de pensiones a los mutilados civiles de guerra («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 210, de 22 de febrero de 1982).

Proposiciones no de Ley:

- De los Grupos Socialista Andaluz y Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre hambre en el mundo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 109, de 17 de octubre de 1981).
- De don José Herrero Arcas y otros señores Senadores, sobre situación del Cuerpo Sanitario de Médicos Inspectores de Insalud («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 4 de diciembre de 1981).

Interpelaciones:

- De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre el paro en las Baleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 104, de 21 de septiembre de 1981).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Presupuestos, en relación con la proposición de Ley de pensiones a los mutilados civiles de guerra. 7012

El señor Clemente Torrijos expone el dictamen de la Comisión.

En turno de portavoces, intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Paulino Pérez (Grupo Socialista) y Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

A continuación interviene el señor Bosque Hita para defender la enmienda a la totalidad que tiene formulada. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Castañón (Grupo Mixto) y Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la enmienda a la totalidad formulada, fue rechazada por 15 votos a favor, 90 en contra y 59 abstenciones.

Página

Artículo 1.º 7020

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 2.º 7020

El señor Nieves Borrego defiende los votos particulares formulados, que se corresponden con sendas enmiendas «in voce» presentadas en la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Bosque Hita (Grupo Mixto), señora Miranzo Martínez

(Grupo Socialista) y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

El señor Bosque Hita da por defendidos los votos particulares que tiene formulados, que se corresponden con las enmiendas números 2 y 3.

Sometido a votación el voto particular defendido por el señor Nieves Borrego, y que postula volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados en relación con el apartado primero del artículo 2.º, fue aprobado por 93 votos a favor y 72 en contra.

Sometido a votación el segundo voto particular defendido por el señor Nieves Borrego, que postulaba asimismo volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados en relación con el apartado segundo del artículo 2.º, fue aprobado por 94 votos a favor y 72 en contra.

Puesto a votación el voto particular formulado por el señor Bosque Hita, que se corresponde con la enmienda número 2, fue rechazado por 72 votos a favor y 94 en contra.

Sometido finalmente a votación el nuevo texto que resulta para el artículo 2.º de las votaciones parciales anteriormente verificadas, fue refrendado por 94 votos a favor y 72 en contra.

Página

Artículo 3.º 7027

El señor Clemente Torrijos defiende el voto particular formulado, que postula volver al texto del Congreso de los Diputados. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita (Grupo Mixto) y Clemente Torrijos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue aprobado por 84 votos a favor y 48 en contra, y, en consecuencia, sustituido el texto del dictamen por el remitido por el Congreso de los Diputados.

Página

Artículo 4.º 7028

El señor Clemente Torrijos defiende el voto particular formulado, que postula volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Bosque Hita (Grupo Mixto) y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue aprobado por 88 votos a favor y 59 en contra, y, en consecuencia, sustituido el texto del dictamen por el remitido por el Congreso de los Diputados.

Página

Disposición adicional primera 7030

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fue aprobada por asentimiento de la Cámara.

Página

Disposición adicional segunda 7030

El señor Tisaire Buil defiende el voto particular formulado, que postula la supresión del texto del dictamen.

En turno de portavoces, intervienen los señores Bosque Hita (Grupo Mixto) y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue aprobado por 78 votos a favor y 64 en contra, quedando, en consecuencia, suprimido el texto del dictamen.

Página

Disposición adicional tercera y Disposición final 3031

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

Concluido el debate sobre la proposición de Ley, el señor Presidente señala que tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Proposiciones no de Ley:

Página

De los Grupos Socialista, Socialista Andaluz y Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre hambre en el mundo 7031

El señor Morán López (Grupo Socialista) interviene en un turno a favor. A continuación hacen uso de la palabra, en turno de portavoces,

los señores Portabella Rafols (Grupo Mixto), Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz), Arbeloa Muru (Grupo Socialista) y Sánchez Castiñeiras (Grupo Unión de Centro Democrático).

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la proposición no de Ley, de la que se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

Página

De don José Herrero Arcas y otros señores Senadores, sobre situación del Cuerpo Sanitario de Médicos Inspectores del Insalud 7043

En turno a favor, interviene el señor González Monterroso (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Herrero Arcas (Grupo Mixto), Duarte Cendán (Grupo Socialista Andaluz), De Armas García (Grupo Socialista) y Toledo Rodríguez (Grupo Unión de Centro Democrático).

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la proposición no de Ley, de la que se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

Interpelaciones:

Página

De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre paro en las Baleares 7050

El señor Mir Mayol explana su interpelación. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). A continuación hacen uso de la palabra los señores Codina i Torres (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Pons Pons (Grupo Mixto), Martínez Ovejero (Grupo Socialista) y Alberti Picornell (Grupo Unión de Centro Democrático). Para rectificar, interviene de nuevo el señor Mir Mayol. Finalmente hace uso de la palabra nuevamente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación.)

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY DE PENSIONES A LOS MUTILADOS CIVILES DE GUERRA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión en el punto tercero del orden del día, segundo de los dictámenes de Comisiones sobre proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Toca ahora debatir el de la Comisión de Presupuestos, en relación con la proposición de Ley de pensiones a los mutilados civiles de guerra. Se han formulado diversos votos particulares a esta proposición de Ley.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, si la Comisión designó al Senador que expusiera el dictamen, tenga la bondad de comunicarlo a la Presidencia.

El señor NIEVES BORREGO: Sí, señor Presidente, el Senador Clemente Torrijos.

El señor PRESIDENTE: El Senador Clemente Torrijos tiene la palabra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, señorías, en nombre de la Comisión de Presupuestos quiero someter a la consideración de este Pleno el dictamen que la misma elaboró respecto a la proposición de Ley de pensiones a los mutilados civiles de guerra.

Este texto fue remitido por el Congreso de los Diputados el día 21 de diciembre del año 1981, a cuyo texto se elevaron siete enmiendas: una de totalidad, del Senador Bosque Hita, con texto alternativo; otras cinco más, también del citado Senador, al articulado, y una última del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

La Ponencia examinó las mismas en sesión celebrada el día 10 de febrero, rechazando las enmiendas al articulado, fundamentalmente por mayoría, y estimó la enmienda número 6, del Senador Bosque Hita, pero no en el texto que él mismo sometía, sino con un texto reformado, y se

propuso, también por mayoría de esa Ponencia, para que se sometiera a la consideración de la Comisión, la posibilidad de incorporar dicha enmienda como una Disposición adicional.

A raíz, también, de las Disposiciones adicionales, el Senador Tisaire Buil, con vistas a subsanar un error producido como consecuencia de convertir el Decreto-ley 8/1980, de 2 de octubre, en Ley 42/1981, que tenía en cuenta el fraccionamiento de las pensiones derivadas de la guerra civil, propuso también que fuera introducida una Disposición adicional tercera, alegando el Senador Subirats Piñana que la introducción de todas estas disposiciones era competencia de la Comisión.

Asimismo la Ponencia examinó la enmienda a la totalidad del Senador Bosque Hita, que llevaba texto alternativo y que realmente la convertía en una enmienda a la totalidad. En virtud de ella, y siguiendo el criterio adoptado para otros proyectos de Ley, la Ponencia se abstuvo, remitiendo directamente dicha enmienda a la totalidad al debate del dictamen de la Comisión.

La Comisión se reunió el día 18 de febrero y analizó el informe de la Ponencia rechazando la enmienda a la totalidad del Senador Bosque Hita.

El artículo 1.º no tenía ninguna enmienda y se aprobó tal cual venía el texto del dictamen del Congreso de los Diputados. El artículo 2.º tenía dos enmiendas, una del Senador Bosque Hita y la otra del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo. Sometida a votación la enmienda del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, fue admitida en Comisión por 13 votos contra 12, e incorporada al texto del dictamen de la Comisión, texto que obra en poder de SS. SS. En concreto, la enmienda lo que proponía era un aumento de la retribución básica que figuraba en el texto que venía del Congreso de los Diputados, y agrupaba los grados de incapacidades en diferencia con el texto, ya que en el texto remitido por el Congreso de los Diputados las incapacidades de segundo, tercero y cuarto grado se valoraban en un 80, 60 y 40 por ciento, y con la enmienda introducida vienen a igualarse todas al 80 por ciento.

El artículo 3.º tenía una enmienda, la número 4, del Senador Bosque Hita, enmienda que modificaba el texto del Congreso de los Diputados fundamentalmente, introduciendo la reeducación y rehabilitación física y psíquica para todos los perceptores de la retribución básica comprendidos en esta Ley. Esta enmienda también fue aprobada

por la Comisión, con el mismo resultado de 13 votos a favor y 12 en contra.

El artículo 4.º tenía una enmienda del Senador Bosque Hita, la cual también fue introducida en la Comisión con el mismo resultado de 13 votos a favor y 12 en contra, y en lo fundamental viene a cambiar solamente una palabra. En el texto remitido por el Congreso de los Diputados se dice que las pensiones complementarias pudieran transmitirse en favor de las viudas, y la propuesta, corregida un poco por el Presidente de la Comisión al propio Senador, que lo admitió, quedó redactada en favor del cónyuge viudo, lo cual comprende a la viuda y al viudo, en corrección de la palabra que él proponía de «los derechohabientes».

La Disposición adicional primera no tiene ninguna enmienda. Quedó igual.

Se incorporó, al amparo de la enmienda antes reseñada del Senador Bosque Hita, como Disposición adicional segunda, su enmienda número 6, modificándose el plazo; donde decía un año, por dos, y modificando también el texto de la misma, quedando como en el dictamen de la Ponencia la Disposición adicional segunda, según la cual en el plazo de dos años el Gobierno presentará a las Cortes un proyecto de Ley que refunda toda la normativa legal vigente relativa a los mutilados de guerra civiles y militares, actualizando y revisando sus contenidos.

La Disposición adicional tercera, introducida, como he dicho, para la consideración del dictamen de la Comisión por el Senador Tisaire, fue también incorporada como Disposición adicional tercera, por unanimidad de la Comisión.

Este es el texto del dictamen de la Comisión, ésta es, muy brevemente, la historia de esta proposición de Ley a lo largo de su tramitación en esta Cámara, y simplemente quiero decir que, independientemente del texto que al final este Pleno apruebe, sé que todos los Grupos que componen esta Cámara apoyan esta Ley, porque hay que corregir los errores del pasado. Creo que para esto estamos aquí y en esto sí que podemos decir que todos los Grupos estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, cabe un turno a favor, un turno en contra y turno de portavoces de los Grupos que lo deseen.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el Senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señorías, con relación al contenido de la proposición de Ley de pensiones a los mutilados civiles de guerra hay que distinguir la literalidad de la norma y la tragedia que ha hecho necesaria esta proposición de Ley. Empezando por la última, por la tragedia de que trae causa, no puede sustraerme a las vivencias personales.

La guerra civil de 1936 a 1939, y las atrocidades que ocasionó entre hermanos, las viví en la redacción primero, y en la dirección después, de un periódico diario de Tortosa, en las comarcas catalanas del Ebro, hasta que fui movilizado.

Mi ciudad, al estar cruzada por el Ebro, con tres puentes sobre el río, era un nudo estratégido de comunicaciones de vital importancia para enlazar Cataluña con el resto de la zona republicana; un nudo estratégico inseparable de su casco urbano, implacablemente bombardeado por la entonces aviación enemiga. Como joven periodista recogía y publicaba diariamente la información de los horrores que presenciaba de familias destrozadas físicamente, muertas o dramáticamente mutiladas.

A pesar del endurecimiento ante tanta tragedia cotidiana no he podido olvidar el pánico y horror del primer bombardeo que presencié y sufrí del cual tuve que informar, ni tampoco he podido borrar de mi memoria la sucesión de tragedias vividas a lo largo de los dos años siguientes hasta que tuve que dejar la pluma para coger las armas.

El valle catalán del Ebro a lo largo de ese río fue además frente de guerra durante un año; por ambas partes se produjeron innumerables muertes violentas de personas indefensas; muertes y mutilaciones, ya fuesen por represión política o por los bombardos y no sólo de la aviación que afectara a la población civil en zonas tan estratégicas en el propio frente, sino también muertes y mutilaciones de niñas, de niños y aun de mayores al estallar artefactos bélicos abandonados en los que habían sido campos de batalla.

Es quizá por esta particular ubicación de mis comarcas del Ebro por lo que es mayor la sensibilidad de este Senador ante la tragedia padecida por los beneficiarios de esta proposición. Y digo beneficiarios en sentido técnico-jurídico, cuando debería decir perjudicados por el abandono que padecieron durante la etapa anterior; abandono

que hemos tratado de atenuar, sólo de atenuar porque hay daños y traumas irreparables y, obviamente, no me refiero sólo a los que perdieron la vida.

Debo agradecer la presencia en las tribunas de un grupo de mutilados civiles afectados por esta proposición de ley, porque ello expresa la confianza que han depositado y depositan en la sensibilidad de esta Alta Cámara, sobre todo al hilo de las enmiendas aprobadas en Comisión, una de las cuales tuve el honor de defender en nombre de mi Grupo, enmiendas que respondían, y responden, a las legítimas aspiraciones del colectivo que nos ocupa.

Por lo que se refiere a lo que en el texto de la propia proposición de ley se recoge tengo que decir que es un paso adelante, un paso positivo para hacer efectiva una cierta protección que, de todos modos, no es más que un imperativo de solidaridad para corregir las desigualdades sociales, máxime cuando éstas tienen su origen en las mutilaciones padecidas por personas que ni tan siquiera eran combatientes.

En la medida en que esta proposición se apruebe de forma que satisfaga las aspiraciones de los mutilados civiles empezaré a sentirme liberado del paso del recuerdo de tanta violencia en retaguardia y, en definitiva, habremos contribuido, señorías, con el voto favorable de nuestro Grupo a que el asentimiento de la democracia y de la justicia en España constituya el objeto prioritario de todo el tejido social.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El Senador Paulino, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor PAULINO PEREZ: Señor Presidente, señorías, gráficamente ha descrito mi compañero el Senador Subirats un estado de ánimo y un estado de conciencia, que estoy seguro que sostiene toda esta Cámara, ante la injusticia que supuso abandonar a su suerte a unos niños, a unos hombres y a unas mujeres que sufrieron en su cuerpo la violencia de la guerra, la violencia de la guerra en cualquiera de las dos zonas y, sobre todo, también la violencia de la guerra que se desencadenó sobre nuestra Patria por elementos foráneos a la misma. Me refiero aquí no sólo a ese Valle del Ebro que tiene nombre en la Historia por una batalla célebre, sino también a los muti-

lados de Guernica, a los mutilados del bombardeo de la escuadra alemana en Almería, a los bombardeos a la población civil de Alicante, a los de Valencia, y a los horribles bombardeos de Barcelona de mayo del año 1938, que yo presencié, que incluso movieron a una protesta diplomática por parte de la Santa Sede. Hubo muchos niños que perdieron la vida y muchos niños que quedaron mutilados.

Esto es historia, pero historia vivida e historia que está aquí. Por eso nos ha producido una sensación de alivio, y nos la ha producido en estos momentos en que se duda de la eficacia de la democracia, el que en esta Cámara hoy, día 24 de febrero, nos atrevamos a decir que leyes como ésta reconcilian a los españoles; que leyes como ésta hacen justicia y evitan las discriminaciones que han sufrido durante muchos años una serie de hombres que ahora que se ha recordado el centenario de Calderón podrían decir, como Segismundo, qué delito cometieron por el hecho de nacer y de vivir en una zona de la guerra civil que resultó perdedora.

Por esa razón, y sin hacer más literatura, que no es literatura barata porque son hechos y emociones que yo he vivido personalmente en mi calidad de médico de las Fuerzas Armadas de la República, sin hacer más retórica, voy a decir que mi grupo va a apoyar y a votar favorablemente el dictamen de la Comisión en virtud del cual se conceden estas pensiones a los mutilados civiles de la guerra civil; pensiones que llegan con retraso evidente, pero que llegan al fin. Más que las pensiones, se trata de concederles el honor de que son tan españoles como los demás aunque sus mutilaciones ocurriesen en una zona distinta de la vencedora.

Quiero destacar un hecho importante y es el haber introducido la Comisión en el dictamen una serie de enmiendas que la mejoran y hacer más justa esta Ley.

Decía yo ayer que las Leyes no deben ser difusas, sino puntualizadas y, en este sentido, quiero recordar a esta Cámara que en el artículo 3.º de esta Ley se dice que los perceptores de los beneficios de la misma tendrán derecho a integrarse en el régimen de la Seguridad Social. Quisiera que estos perceptores tuviesen más suerte que los mutilados militares del Ejército de la República, de los que apenas un 10 por ciento han recibido esa tarjeta de asistencia sanitaria que se determina en

las Leyes por las que se reconocieron sus pensiones.

También quisiera hacer una llamada sobre una cosa importante que no se ha tocado aquí. Los perdedores de la II Guerra Mundial tuvieron que hacerse cargo de las pensiones de los hombres que fueron perseguidos durante esa guerra. No sé yo todavía que nuestro Gobierno haya hecho ninguna gestión para obtener de los Gobiernos de las dos Alemanias y de la actual Italia, responsables subsidiarios de sus regímenes anteriores, las oportunas pensiones para aquellos hombres, mujeres y niños que resultaron muertos o mutilados por la acción de la Legión Cóndor o de la Aviación Legionaria.

Espero que esta Ley se apruebe y esto será una prueba —vuelvo a decir— de la madurez de esta Cámara y de la madurez de la democracia que está comenzando a andar en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Tisaire, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a hacer una referencia sucinta a algunas de las manifestaciones hechas en las intervenciones de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, señores Subirats y Paulino.

Yo querría que el debate de esta proposición de Ley, más que hurgar en las heridas de guerra, que nos traerían los malos y fatales recuerdos que produjo la guerra civil, se condujera por los caminos que representan allanar las heridas para ir cerrando esas cicatrices.

Quiero dejar sentado, en primer lugar, que mi Partido y mi Grupo Parlamentario son conscientes y apoyan plenamente —y esto se ha demostrado suficientemente a lo largo de su acción— una política compensatoria de los daños sufridos marginalmente y de forma discriminada por algunos españoles, sin distinción de sexo, edad, ni filiación política, como consecuencia, por supuesto, de hechos directores o indirectos de la guerra civil.

Quiero dejar también constancia clara de que esa política compensatoria debe realizarse con seriedad, sin demagogias, sin electoralismos, con racionalidad y con justicia distributiva, lo que implica, primero, una limitación en el gasto pú-

blico, es decir, una fijación en el «quantum» en que se está dispuesto a incrementar el gasto público corriente dentro de las coordenadas del gasto público total, habida cuenta de que, por supuesto, dado el tiempo transcurrido, hay muchos daños que no van a poder ser reparados; habida cuenta de la grave crisis que padecemos en este momento y habida cuenta de la necesaria atención a los desempleados, a los inválidos —cuya Ley de Integración Social aprobamos ayer en esta Cámara—, a los ancianos, a los desheredados, al colectivo de españoles que por defectos estructurales llegan al final de sus días sin recursos, sin bienes, y sin derecho al cobro ni siquiera de una pensión mínima de subsistencia, viéndose obligados a vivir de la caridad pública.

Segundo, además de esta limitación (porque es muy fácil distribuir la riqueza, pero ya no es tan fácil distribuir la miseria) creo que se impone una limitación en el número de perceptores, lo que implica establecer las condiciones mínimas que éstos deben reunir para tener derecho a esa compensación de daños. Porque está claro que todos los españoles en la época de 1936 a 1939, de alguna manera, sufrieron los quebrantos de la guerra y, como todos no pueden ser beneficiarios, es preciso establecer la línea de límites.

Y, tercero, establecido el grupo, es necesaria una clasificación gradual del colectivo acogido que permita distribuir con justeza el fondo compensatorio, de tal manera que no se sienta nadie agraviado comparativamente y, de otra parte, el sujeto pasivo del impuesto vea con agrado la asunción de esa responsabilidad de esa distribución del gasto público.

Hechas estas consideraciones de carácter general que dejan bien claro cuál es la postura de mi Grupo Parlamentario, a quien me honro en este momento en representar, voy a entrar en el fondo del debate de la proposición de Ley de pensiones de mutilados civiles.

La tesis básica viene planteada por la fundamentación del primer texto presentado por Coalición Democrática en el Congreso de los Diputados, que pretendía que se concedieran los mismos beneficios a los mutilados por causas directas o indirectas de la guerra civil, sin discriminación de cuál fuera la causa de su mutilación, y que en este momento, por la legislación vigente, yo me atrevería a establecerlo en tres grupos: los que eran militares profesionales los ex combatientes y el resto de los mutilados, que están, diríamos, mal

integrados en lo que llamábamos mutilados civiles.

Bien, pues quiero refrescar la memoria de SS. SS., porque el Decreto 670/1976, de 5 de marzo, acogía de una manera indiscriminada a todos los mutilados. Establecía cuatro grupos de acuerdo con el grado de mutilación: mutilados del primer grado, que tenían más de veinticinco puntos y menos de cuarenta y cinco; de segundo grado, de cuarenta y cinco a sesenta y cinco; de tercer grado, de sesenta y cinco a cien; y de cuarto grado, los demás de cien puntos.

Luego vinieron las presiones de colectivos dentro del grupo que fue acogido al Decreto 670, y considerando de justicia que había una actitud de servicio para aquel que obligatoriamente tuvo que tomar parte activa en la contienda civil y no por voluntad propia, sino por imposición, se empezaron a tramitar una serie de disposiciones, entre las que me atrevo a destacar el Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre, que dio un tratamiento especial a los que habían sufrido lesiones y mutilación por acción directa de la guerra. Basta con ver el artículo 10 de esta disposición para darnos cuenta de que efectivamente ese colectivo al cual afectaba estaba recogido previamente en el Decreto 670/1976, porque decía el artículo 10: «Las pensiones que disfruten los inválidos que se hubieran acogido al sistema establecido en el Real Decreto 670/1976, de 5 de marzo, serán revisados de oficio», etcétera. Es decir, estos mutilados ya empezaron a percibir o a ser sujetos activos de la pensión de mutilación del Decreto 670/1976.

Posteriormente, se tramitó reglamentariamente y fue aprobada por las dos Cámaras la Ley 35/1980 de 26 de junio, de la que merece destacar algunos de los párrafos de su exposición de motivos. Por ejemplo, se dice que en lo referente a los mutilados excombatientes de la zona republicana, se concedieron unas primeras pensiones por Decreto 670/1976, de 5 de marzo, que fueron posteriormente mejoradas por los Reales Decretos, etcétera. Todo ello, pues, porque se creyó que, en aquel momento, realmente había alguna razón en virtud de la cual, por justicia, se tendría que reconocer una mejor pensión a los que estaban afectados por la Ley 35/1980.

Nos parecía que con el cuadro de la Ley 35/1980 estaba ya concluido el tema de pensiones indemnizatorias; pues no. Ahora queremos volver al punto de partida, al Decreto 670 de

1976; es decir, no queremos discriminar a nadie, pero, en vez de hacer una igualación y repartición equitativa, ahora queremos elevar al colectivo que quedó en el Decreto 670 a las mismas retribuciones que habíamos dicho que eran discriminatorias por la Ley 35/1980. Bueno, ésa fue la razón fundamental de la proposición de Ley. No obstante, se tomó la consideración de la proposición de Ley y en su debate se llegó a unas conclusiones que parecieron bien a todos los Grupos Parlamentarios, a todos los grupos políticos de la Cámara Baja, porque, realmente, en el debate esa proposición de Ley, que fue modificada por enmiendas en el Congreso de los Diputados, fue votada como he dicho anteriormente. Se mejoraba con ello sustancialmente la retribución básica, y se mejoraba también la asistencia sanitaria, de acuerdo con lo que se había preceptuado en el Decreto 670 de 1976. Pero llega la proposición de Ley al Senado y ¡hala! a nosotros no nos gana nadie a generosidad; claro que como no vamos a pagarlo de nuestro bolsillo... Lo que ocurre es que yo pienso que la avaricia puede romper el saco, es decir, tanto va el cántaro a la fuente que al fin se rompe; y cuando estamos intentando hacer una presión sobre el Presupuesto del Estado para unas indemnizaciones, de las que había mucho que discutir en algunos temas concretos, viene aquí esta proposición de Ley y ya no nos conformamos con la proposición tal como venía del Congreso de los Diputados, sino que presentamos unas enmiendas que tratan de mejorarla.

He dicho al principio que, en mi opinión y en opinión de nuestro Grupo, éste es un tema tan grave y tan delicado que debemos todos hacer un gran esfuerzo de racionalidad, para separarlo completamente de posturas demagógicas y separarlo totalmente de posturas electoralistas. En consecuencia, quiere nuestro Grupo hacer una llamada a la responsabilidad para imponer racionalidad al planteamiento, y pediremos el voto favorable a nuestros votos particulares, que conducen la proposición en los términos que fue dictaminada por el informe de la Ponencia, con alguna salvedad, como tendremos oportunidad de demostrar a lo largo del debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, se entra en el debate de la enmienda a la totalidad formulada por el Senador Bosque Hita, enmienda número 1. El tratamiento será, según costumbre

ya conocida sin duda por SS. SS., turno a favor, reservado naturalmente al Senador enmendante, turno en contra y, en su caso, intervención de los señores portavoces que deseen hacerlo en nombre de su Grupo Parlamentario.

Senador Bosque Hita, pues, para defender su voto particular a la totalidad, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITTA: Señor Presidente, señorías, salgo con profunda preocupación, porque creo que el tema, por lo menos desde el punto de vista ético y social, es de trascendental importancia.

He oído palabras como dogmatismo, justicia distributiva y demagogia. Yo quisiera que serenamente todos enfocásemos el verdadero sentido de estas palabras antes de adoptar ninguna posición ante ellas. Yo no sé qué puede ser más demagógico, si pretender que nos acerquemos a Europa y nos situemos en el mismo nivel con que Europa ha tratado este tema; que los escasos recursos del Estado los repartamos horizontalmente, no verticalmente.

Me voy a explicar, y me voy a explicar porque repartir los recursos del Estado horizontalmente significa conocer la disponibilidad general de medios, examinar el colectivo que necesita que se le apliquen estos medios, medir la forma de acomodar estos medios para la atención de la totalidad del colectivo en igualdad de condiciones, y escalonar la financiación a lo largo de los años, hasta obtener en un determinado número de años la totalidad de la asistencia. Por el contrario, verticalmente, es coger una parte del colectivo, atenderla y decir que para la otra parte del colectivo ya no hay dinero, y el que pida para ellos es un demagogo.

Yo, señores, reparto horizontalmente (*Un señor Diputado: muy bien.*) Vamos a ir alcanzando escalones para todos en igualdad de condiciones; entonces será cuando podamos de verdad, estudiando la totalidad del programa en profundidad, llegando hasta las últimas consecuencias y hasta los últimos afectados y mirando lo que podemos hacer de cara a ellos en el tiempo, es cuando podremos decir que estamos legislando bien. Mientras tanto estaremos poniendo parches a medida que se nos empuje, y el que empuje más es el que se lleva los mejores parches. Y esto, señores, no es manera de legislar.

Hablo con emoción porque, como digo, es un grave problema social y es un grave problema

también de justicia distributiva. Mi Grupo es el pionero en el planteamiento de la solución de este problema, porque mi Grupo, en el año 1980, cuando una Ley desestabilizaba la situación de los mutilados de guerra, tratando exclusivamente a los que habían sido combatientes, y no se puede decir que se iba a premiar a quienes habían ido obligatoriamente a luchar, porque no podemos olvidar que nuestra guerra civil estuvo en gran parte nutrida por voluntarios, y la Ley 35/80 no separa a los de servicio militar obligatorio de los voluntarios. Por lo tanto, ese argumento no me vale. Hay que decir entonces que la Ley 35/80 es la que desestabilizó esta situación. A aquella Ley 35/80 el Grupo Mixto de esta Cámara presentó enmiendas adecuadas para que se dijera, donde se hablaba de excombatientes, mutilados excombatientes, se hablase de mutilados de la guerra civil, sin discriminaciones, para afectar a todos, para no romper el Decreto 670/76, que colocaba en igualdad de condiciones a unos y a otros. Fueron rechazadas las enmiendas que presentó el Grupo Mixto a la Ley 35/80, porque significaban incrementos de gastos.

Señores, cualquier atención que pueda prestarse por el Estado con obligaciones hacia personas en razón de situaciones que están reconocidas por la Ley significa incremento de gastos. Y si entonces significaba incremento de gasto para aquellos Presupuestos, se pidió en aquellas enmiendas que se hiciera una programación para años sucesivos, para que aquello pudiera tener una viabilidad. No hubo manera y se ganó por votos el que los mutilados civiles quedasen fuera de la regulación de la Ley 35/80.

Entonces, el Grupo Mixto aparece con una proposición de Ley, muy sencilla. No decía más que aquello de que la Ley 35/80 sea de aplicación a los mutilados civiles. Por supuesto, también se argumentó, para no admitir que pasara a trámite, el que aquella Ley significaba incremento de gasto. Pero al mismo tiempo también, cuando se planteaba la necesidad de que pasara a Comisión para que, elaborándola en Comisión, se pudieran añadir los artículos precisos para hacer una buena Ley, estableciendo en el tiempo una serie de escalonamientos hasta alcanzar la plenitud de los derechos, entonces no se admitió.

Ahora, inmediatamente después de que fue rechazada nuestra proposición de Ley del Grupo Mixto, el Grupo de Coalición Democrática del Congreso, aproximadamente al mes siguiente,

presenta esta proposición de Ley en términos casi semejantes a los del Grupo Mixto del Senado.

Aquella Cámara, seguramente con mayor sensibilidad, acepta a trámite el proyecto de Ley, y entonces, a lo largo del trámite del Congreso, se produce una modificación sustancial con una adición de artículos en los cuales prima, sobre el interés ético y social de la Ley, el interés económico.

También se pueden haber establecido estos escalones de financiación a lo largo de los años para llegar a la plenitud. Pues, señores, tampoco. Aquí se resuelven las cosas por el procedimiento de decir: a éstos menos porque ya no quedan más cuartos; el primero que llega se lleva los cuartos, el que viene detrás se queda con lo poco que pueda restar, y nada más. Y esto, señores, no es justicia distributiva, palabra que se ha dicho aquí; y esto, señores, tengo que decir que no me parece que sea una buena manera de legislar.

Vamos a considerar que en cualquier contienda, civil o internacional, se producen bajas, se producen mutilaciones en los combatientes, y se producen mutilaciones en el personal civil.

En una guerra internacional parece que en realidad la nación entera, en función de un patriotismo y de una defensa de intereses comunes, perfectamente claros en ese momento, porque son comunes de toda esa Patria, pues si alguien sufre consecuencias, incluso civiles no combatientes, de alguna manera están dados en función de esa defensa que en esos instantes no se puede discutir que no sea de cara a un beneficio común generalizado. En una contienda civil no ocurre eso. En una contienda civil son dos partes de la propia Patria que se desgajan y se enfrentan, pero hay una parte de esos connacionales que no participan en ninguno de los bandos y que son víctimas de las razones que enfrentan a los otros dos bandos, y entonces sí que el compromiso de los dos bandos, de cualquiera de ellos, es el de atender aquellos daños que hicieron sufrir a quienes no participaron de aquella situación de violencia colectiva y, desde luego, desde cualquiera de los dos bandos podemos decir que se estaban contemplando intereses que no podían ser totales, porque la totalidad estaba en la conjunción de los dos bandos. En último término, quienes más cerca estaban de la totalidad podrían ser aquellos que no participaron. Para con ellos es para con quien hay las mayores obligaciones. Pues no señor, para con éstas, porque ni ganaron ni perdieron, es para

quienes se dejan las últimas migajas, y se dice que es demagógico cuando se pide para ellos la igualdad con los que combatieron, la igualdad con la que les produjeron aquella serie de lesiones, desde uno o desde otro bando, en un territorio o en otro territorio con un pensamiento o con otro pensamiento.

Pues bien, en cualquier guerra internacional, y hablando de Europa —a quienes nos queremos parecer— por lo menos permanentemente hablamos de nuestra necesidad de acercamiento a Europa, de nuestra integración a Europa, de que nuestras Leyes se parezcan a las europeas y no de los combatientes, ni de las víctimas de guerras civiles, sino de guerras internacionales, en que hasta cierto punto podría ser justificable el no reconocimiento de derechos, porque todo aquello fue en función de algo que indiscutiblemente era de interés general para ese país, en el mundo europeo resulta que nos encontramos con que Francia, que es la pionera de estas situaciones, legisla ya en 1919 para sus mutilados civiles de guerra la igualdad de derechos con los mutilados combatientes; Alemania, en el año 1956 legisla en iguales condiciones, e Italia, en el año 1946, legisla también en iguales condiciones. Equiparación absoluta entre mutilados civiles y mutilados combatientes.

¿Para cuando dejamos el tiempo de España? Porque yo pregunto: En el año 1980 no era posible a través de una Ley hacer que fuera común para todos, cuando se estaba legislando sobre la materia. Se rechaza una proposición de Ley. No se da a lo largo de 1980, de 1981, ni de principios de 1982 ninguna posibilidad ni salida para esta igualdad. ¿Me quieren decir ustedes si no votamos hoy esta enmienda a la totalidad para igualar completamente a los mutilados civiles con los combatientes cuál va a ser el procedimiento para que alguna vez los mutilados civiles alcancen la justicia?

Y, además, señores no olviden esto y no se escandalicen: no estamos legislando para el pasado; estamos legislando para el futuro. Quiero decir que las leyes que se dictan es para atender a las necesidades que en el futuro se vayan a presentar recogiendo todos los casos pasados, y nuestra guerra civil es un caso pasado. Pero, desgraciadamente, como el mundo no puede olvidar las guerras, nosotros estamos necesitados de una legislación completa de cara al futuro, porque nadie nos dice que en una contienda mundial no podamos

tener efectos negativos sobre personas concretas a quienes hay que proteger.

Nada más y muchas gracias. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

El señor Rodríguez Castañón, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ CASTAÑÓN: Señor Presidente, señorías, utilizo el turno de Portavoces en una única intervención y no en nombre lógicamente del colectivo del Grupo Mixto, ya que los criterios pueden ser dispares, pero sí en nombre de los Senadores socialdemócratas integrados en el Grupo Mixto. Y es para fijar nuestra posición de voto que se va a mantener a lo largo de este proyecto de Ley y que, por tanto, incide también en la enmienda defendida por el Senador Bosque Hita, en el sentido de que lo que él ha expuesto y el contenido de sus enmiendas nos parece efectivamente de justicia distributiva, y estamos de acuerdo con dicho contenido. Lo que sucede es que una de las consecuencias inmediatas de esas enmiendas es el aumento del gasto público, cuestión que entendemos no debería haber llegado a este Pleno, porque procedimientos creemos que hay para que cuando alguna enmienda se presenta en tiempo y forma y supone su posible admisión el aumento de gasto, esto pueda tramitarse y subsanarse previamente, para que estas situaciones no se produzcan en el Pleno. Por ello, repito, entendiendo que el contenido de las enmiendas supone una mayor justicia distributiva, un mayor equilibrio y un trato más igualitario a los afectados, consideramos que por suponer ese aumento de gasto, en este caso ya extrarreglamentario de los Presupuestos Generales del Estado, nuestra obligación, también en este caso, nos lleva a tener que votar apoyando el informe de la Ponencia, no porque nos parezca mejor, sino porque votar a favor de las enmiendas, estando de acuerdo con su texto, nos llevaría, obviamente, a pretender una consolidación del aumento de gasto, lo cual creemos que no es posible y que no es asumir ciertamente la responsabilidad que nos corresponde. Por todo ello votaremos a lo largo de este proyecto de Ley de acuerdo con el informe de la Ponencia, pero siempre teniendo en cuenta las premisas anunciadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Tisaire, por el Grupo de Unión de centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, no voy a emplear el mismo tono que ha utilizado el Senador Bosque Hita porque yo siempre pienso que no tiene la razón el que más grita, sino el que aduce las correspondientes razones.

Yo tenía aquí anotados que, efectivamente, yo no he dicho que las enmiendas fueran planteadas con carácter electoralista y con demagogia, sino que lo que mi Grupo piensa respecto a este tema es que hay que alejar la demagogia, hay que alejar el electoralismo y hay que tratar de poner racionalidad a la solución de las indemnizaciones de los daños de guerra.

Creo que en mi intervención anterior he dejado bien claro cuál es la postura de mi Grupo. Consecuente con ello, está también claro que no podemos, de ninguna manera, apoyar la enmienda del Senador Bosque Hita por varias razones. Primero, porque de un análisis detenido del contenido de la misma va mucho más allá del texto que propuso Coalición Democrática en el Congreso.

Veamos un momento el análisis de la enmienda. Dice la redacción del artículo 1.º, casi único: «Lo establecido en la Ley 35/1980 es de aplicación a cuantos mutilados civiles lo fueron a causa de heridas o secuelas físicas, consecuencia directa o indirecta de la guerra civil». Y dígame SS. SS. si no existen razones suficientes para que todos los españoles que lo eran en 1936, los que nacieron de 1936 a 1939, y algunos de los que nacieron posteriormente no pueden aducir secuelas directas o indirectas como consecuencia de la contienda civil española.

Podríamos poner muchos ejemplos. Por ejemplo, el hambre; el hambre que pasaron muchos españoles que, desde luego cambió su metabolismo y pudo producir unos efectos y unas consecuencias graves, que fueron consecuencia de la guerra. Fijémonos, por ejemplo, en una señora embarazada durante el tiempo de la guerra a la que pudieron traerle consecuencias graves los disgustos y sustos producidos por la guerra; el nacimiento de un hijo deforme o las secuelas en el parto que pudo no ser normal. Y así seguiríamos desgranando muchísimos ejemplos. Quiere decirse que si aplicáramos esta enmienda no sé donde estaría el límite. En esta circunstancia no es posible ni conocer los colectivos y, por tanto, no se

puede cuantificar y habría que abrir un nuevo plazo para que todos aquellos que de alguna manera se consideraran con secuelas directas o indirectas de la guerra civil se acogieran a estos beneficios. No se podrían cuantificar ni podríamos saber a qué grado de volumen podrían llegar estas indemnizaciones, con lo cual, al tratar de poner un intento de solución al problema, lo que estaríamos es creando un «pandemonium» de difícil solución.

No me voy a centrar en la tesis de si debe haber pensiones discriminatorias respecto de la naturaleza de la mutilación, porque en esto habría desde luego para todos los gustos. Si SS. SS. preguntan a un colectivo que tuvo mutilaciones por acción directa de la guerra, dirá que ellos sufrieron más. Si ustedes preguntan a un colectivo que realmente sufrió heridas como consecuencia de la guerra civil, sin tener arte ni parte, siendo simplemente un ciudadano que estuvo en la retaguardia, niños, etcétera, dirán lo mismo. Es decir, no sé si llegaríamos a una solución realmente justa. Lo que sí está clara y lo he dicho anteriormente es la tesis planteada por el Decreto 670/1976. De pionero el Grupo Mixto nada, porque habla de unas disposiciones del año 1980 y del año 1981 en las Cámaras, cuando ya el primer Gobierno de la Monarquía había establecido por Decreto 670/1976 la vía para tratar de paliar este grave daño que se había producido y la injusticia que entonces estaban padeciendo los mutilados sin ninguna compensación. Es decir, que ésa fue la primera tesis, y entonces queremos volver otra vez a la tesis del Decreto 670/1976, pero ya elevando las retribuciones a unos niveles, diríamos, prácticamente imposibles, y cuando se pide casi un imposible, diría que se está pidiendo una utopía y que se están creando unas expectativas en los colectivos que realmente no son nada favorables.

Por todo ello, esperamos acepte de buen grado nuestra oposición a la enmienda de totalidad y anunciamos consecuentemente que votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda de totalidad que ha sido defendida por el Senador Bosque Hita. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 90; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de totalidad que ha defendido el Senador Bosque Hita y en consecuencia se entra en el debate del articulado del dictamen.

El artículo 1 no ha sido objeto de votos particulares. Procedería, por tanto, someterlo directamente a votación. ¿Se considera necesario someterlo a votación *(Pausa.)* ¿Se acepta la propuesta de la Presidencia de su aprobación por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)* Por asentimiento de la Cámara a esta propuesta, es aprobado el artículo 1 del dictamen de la Comisión.

Artículo 2. En primer lugar, votos particulares del Senador Tisaire, correspondientes a unas enmiendas formuladas «in voce» en Comisión, que afectan al apartado 1 y que postulan volver al texto remitido por el Congreso de Diputados.

Tiene la palabra el Senador Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Con su venia, cedo el turno al Senador Nieves Borrego.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nieves Borrego.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, quiero en primer lugar, señor Presidente, pedir autorización para acumular la defensa de los dos votos particulares que el Senador Tisaire, por nuestro Grupo, ha presentado al artículo 2.º de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación a esta defensa conjunta por parte del Senador Nieves? *(Pausa.)* La oposición a los votos particulares se puede hacer también conjuntamente.

Tiene la palabra el Senador Nieves.

El señor NIEVES BORREGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el fondo del voto particular defendido por nuestro Grupo me gustaría hacer una observación de entrada.

En primer lugar, he visto, por la intervención de los Grupos socialistas que me han precedido en el uso de la palabra, un cierto sentido posesivo en la defensa de los mutilados civiles de guerra, y un cierto sentido diferenciador de aquellos mutilados que pertenecen a la zona republicana.

Yo tengo que decir que esto, sin duda, obedece a un pequeño olvido, y es que la proposición de

Artículo 1.º

Artículo 2.º

ley que estamos contemplando pertenece al Grupo de Coalición Democrática.

En segundo lugar, nuestro Grupo, el Grupo de UCD ha estado siempre al frente de todas aquellas Leyes que pueden reconciliar a unos y a otros, pero reconciliar de verdad, es decir, reconciliar a los miembros que han estado en dos zonas enfrentadas, y la prueba es que esta Ley no es en favor de los mutilados de una de las dos zonas, sino que es una disposición aplicable a los mutilados de las dos, a todos los mutilados. Con lo cual, evidentemente, se consigue la finalidad perseguida de lograr una disposición legal que reconcilie a ambos Grupos.

El señor Bosque Hita ha estado, en su intervención, tonante, y se ha pronunciado en contra del sistema de parches. Yo tendría que decir al Senador que el sistema de parches en la legislación obedece a que, como se está legislando en este punto sobre el sistema de proposiciones de Ley y normalmente no ha sido nuestro Grupo el que las ha iniciado, estas proposiciones de Ley han sido malas y las proposiciones complementarias han sido peores; porque como no contemplan la totalidad de los supuestos, a medida que se profundiza en casos particulares, cada vez quedan más flecos y más casos sin cubrir. No se hace una disposición básica porque se van contemplando casos detallados y concretos, y es lógico que cada día se observe que ha quedado un caso fuera, lo que obliga a traer aquí una nueva proposición de Ley.

Ha dicho que no hay demagogia cuando se pide la igualdad de derechos, tanto para los combatientes como para los no combatientes, siguiendo un principio de igualación, y que no hay que escandalizarse por ese punto. Senador Bosque Hita, simplemente le digo una cosa, que el único que mantiene este criterio de igualación, en este punto, como enmendante o como votante particular, es S. S., porque los otros Grupos políticos de esta Cámara mantienen la diferenciación, con lo cual hay que suponer que, por lo menos, el mantener la postura de la no igualación no es una postura demagógica. A nosotros su demagogia sinceramente no nos escandaliza, simplemente nos apeña.

Entramos ya en el fondo de la disposición, y entramos en lo que realmente es objeto de este debate en el momento.

¿Qué es lo que pide nuestro Grupo Parlamentario? Pide, exclusivamente, volver al texto del Congreso, en contra de la nueva redacción que

ofrece el artículo 2.º, en la cual el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, que ganó su enmienda en la Comisión y se incorporó al dictamen, hacía dos modificaciones concretas. La primera, era unificar los distintos grados de incapacidad para aplicarles el mismo baremo. En segundo lugar, aplicar, como digo, ese mismo baremo y establecer un tope inicial en una cantidad muy superior a la que figuraba en el proyecto de Ley, puesto que pasaba, de acuerdo con las cantidades iniciales, de 346.200 pesetas a 434.160 pesetas.

¿Por qué nosotros, dentro del criterio de defender a esta colectividad y a este grupo de mutilados civiles de guerra, nos oponemos a esta modificación? Por una razón muy sencilla, y es porque esta enmienda, convertida hoy en texto del dictamen, tiene una probable inconstitucionalidad, tiene dos importantes incongruencias y dos posibles injusticias.

En primer lugar, una probable inconstitucionalidad. Como todos sabemos, el número 6 del artículo 134 de la Constitución señala que todo aumento de gastos o disminución de ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación, y aquí, evidentemente, no se ha seguido este procedimiento, y en definitiva son unas disposiciones que introducen un aumento de gastos, porque nosotros tenemos hecho el estudio de lo que supone, y el aumento de gastos que supone es, aproximadamente, de 10.300 millones de pesetas, distribuidos, en primer lugar, en el baremo del 80 por ciento; 6.731 millones; en la traslación a otros grupos afectados de 3.078 millones, y en la incidencia de la Seguridad Social en 491 millones. Como digo, implica un notable aumento de gastos, y nosotros creemos que la obligación de todos los parlamentarios es defender la Constitución y llevarla a la práctica, y si la Constitución establece un procedimiento para las enmiendas que implican aumento de gastos, este procedimiento se debía haber seguido, y aquí, evidentemente, no se ha seguido, con lo cual existe una posible, o una probable, a nuestro juicio, inconstitucionalidad en tramitar estas enmiendas.

En segundo lugar, hay dos importantes incongruencias. Una, la incongruencia interna que supone señalar grados diversos de incapacidad, puesto que se señalan en el artículo 2.º las incapacidades de segundo, tercero y cuarto grado, para luego aplicar a todas ellas el 80 por ciento de baremos. Señores, si no vamos a hacer distincio-

nes, no establezcamos grados de incapacidad, porque es una incongruencia aplicar el mismo baremo, ya que el sentido que tiene señalar varios grados de incapacidad es para aplicarle diversos baremos, pero no el mismo.

Hay una incongruencia externa, también igualmente importante, porque no se compadece esta disposición, que aquí se pretende aprobar, con el resto de la legislación de pensiones, que establece, como es lógico, varios baremos en relación con los distintos grados de incapacidad, y ésta es una cuestión de toda nuestra legislación de pensiones. No es que sea la propuesta que ahora hacemos de volver al texto del Congreso porque establece esos distintos baremos en relación con los distintos grados, sino que, en definitiva, es una constante de toda nuestra legislación de pensiones, y, como consecuencia de estas dos incongruencias, aparecen dos posibles injusticias: la primera —y contesto con ello al tema de la igualación que proponía el senador Bosque Hita—, que, en definitiva, al aceptar la tesis del Partido Socialista de la igualación, por un lado, y la tesis del senador Bosque Hita, por otro, de esa misma igualación, lo que se consigue es tratar por igual a todos los mutilados civiles en relación con aquellos mutilados que no eran civiles, sino que eran personas ligadas por relación de servicios con el Estado y, evidentemente, tiene que haber alguna diferencia entre un mutilado civil que sufre alguna lesión como consecuencia de una situación especial y catastrófica, y aquellas otras personas que, además de sufrir esa lesión o ese grado de incapacidad, tienen una relación de servicio con el Estado. Y esa diferencia es justamente la que pretende introducir nuestra enmienda y por eso con nuestro voto particular estamos defendiendo esta tesis en estos momentos.

Además —y con ello termino— se produce un segundo tipo de injusticia que consiste en que se trata desigualmente lo que es igual, porque, realmente, la igualdad, como hemos dicho aquí muchas veces, no es tratar todo por igual, sino tratar desigualmente lo que es desigual y, por tanto, si aquí se presentan situaciones desiguales en las que en unos casos hay relación de servicios y en otros no, si lo tratamos por igual lo que hacemos es, en definitiva, convertir a una persona determinada en un privilegiado, puesto que aquellas personas que estaban en una relación de servicio tenían derecho a una consideración especial como

consecuencia de su situación dentro del tema de mutilados civiles de guerra.

Por todas estas razones, nuestro Grupo Parlamentario votará en contra de la redacción actual del artículo 2.º y propugna su sustitución por el voto particular que aquí hemos mantenido.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

Senadores Bosque Hita, Subirats, Senadora Miranzo.

El Grupo Mixto, en virtud de su composición, pasará a tener una ordenación diferente o un lugar diferente en la ordenación habitual. Por consiguiente, le toca, en primer lugar, hablar al senador Subirats por su Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Muchas gracias, señor Presidente. Quizá, antes de entrar en el fondo de la cuestión, como ha hecho el Senador Julio Nieves, decir que, por lo menos, yo, entre los socialistas que hemos intervenido, he hecho referencia a «entre hermanos», he hecho referencia a «retaguardia» en general, pero, sobre todo, he dicho que por ambas partes se produjeron innumerables muertes violentas de personas indefensas y mutilaciones. Ha explicado —el Senador Nieves— una cuestión cuantitativa y ha dicho que el texto que aprobó la Comisión de este Senado representaría un aumento de gasto de 10.000 millones de pesetas.

No hace mucho hemos aprobado aquí unos Presupuestos y yo me lamentaba de que en los Presupuestos aparecieran 600.000 millones por encima del listón del medio billón de exenciones, el 70 por ciento de las cuales iban a las sociedades, yo diría que a las grandes sociedades. Hemos tratado con cicatería a estos colectivos desprotegidos favoreciendo a las colectividades de los poderosos.

Yendo al motivo del voto particular que él ha defendido, que quede claro que nosotros mantenemos el texto que aprobó la Comisión, y tuvimos una gran alegría, ya que, debido a la pérdida de la mayoría absoluta de UCD en el Senado, por primera vez, en la Comisión, por lo menos estando yo, la oposición, diríamos, derrotó a la minoría más numerosa, que es lo que es ahora, no la mayoría absoluta, sino la minoría más numerosa.

Los mutilados del ejército republicano, de cuya

Ley que es base ésta, cobran el cien por ciento de la cantidad que estamos discutiendo, las trescientas mil y pico que dice el proyecto que vino del Congreso, las cuatrocientas mil y pico que aprobó la Comisión.

Entonces, los miembros del ejército mutilados en acto de servicio cobran el 90 por ciento de esta cantidad. En consecuencia, que sea el 80 por ciento lo que cobren los mutilados civiles, parece razonable. Lo que no nos parece razonable es que sea el 40 y el 60 por ciento que establecía la proposición que vino del Congreso y que se establecería si se aprobara el voto particular que ha defendido el señor Nieves, que es el del señor Tsaire, no del Grupo de UCD; porque lo que esta Ley concede son retribuciones básicas, y reconocida la inutilidad, la pensión debe ser pagada en su integridad, mientras que en función del grado de mutación, lo que se paga es la pensión de mutilación, que no es esta Ley la que la recoge, sino que la que protege al colectivo de que se trata es el Decreto 670/1976, de 5 de marzo.

Yo pido a SS. SS. que reflexionen, que sepan lo que van a votar, que mirén a las tribunas, que confirmen lo que se hizo, lo que se votó, lo que se aprobó en Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bosque, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor BOSQUE HITIA: Señor Presidente, señorías, tengo necesariamente que responder a algunas afirmaciones que se han hecho desde esta tribuna cuando se ha suscitado el problema de quién había sido el pionero en el planteamiento de este problema ante esta Cámara. Y lamento tener que insistir en mi posición.

Mientras estuvieron igualadas las dos situaciones de mutilados ex combatientes y mutilados civiles, no había razón para ser pionero; estaba resuelto el problema. En el mismo momento en que se produce la desnivelación de ambos a favor de los ex combatientes, es cuando surge el problema, y a partir de ahí, que fue la Ley 35/1980, fue precisamente el Grupo Parlamentario Mixto el que trató de que no se produjera esa desconsideración hacia los mutilados civiles, y al perder las enmiendas a esta Ley para mantener esta igualdad, presentó la proposición de Ley. Insisto: estamos siendo pioneros en este problema.

Perdón, la palabra «gritos» que se dijo no creo

que sea la más adecuada; considero que es más bien —y lo dije cuando empecé— que salía con cierta emoción.

Efectivamente, las emociones no dan razones, pero quien siente emoción porque cree que está defendiendo algo justo, creo que no puede ser objeto de ninguna clase de reproche, porque, en último término, lo que está haciendo es poner en esta tribuna un corazón que está sintiendo algo que cree serio, al menos.

¿Electoralismo? Señores, ipor favor, decirme a mí algo de electoralismo! ¿Me quieren ustedes decir qué efectos electorales sobre la posible candidatura futura del Senador Bosque en la provincia de Avila como independiente puede tener lo que yo estoy haciendo hoy aquí? Precisamente estoy actuando al margen del colegio electoral al que represento. Por favor, meditemos las palabras, porque se nos pueden volver contra nosotros mismos.

Que la totalidad no se contempla; que la proposición de Ley es mala. He hecho historia anteriormente y he dicho cómo a la Ley 35/1980 se le trata de enmendar para evitar esta separación. He dicho cómo en una proposición de Ley muy mala, que no tenía más que dos artículos, el primero establecía que se igualasen los mutilados civiles a los efectos concedidos a los ex combatientes en la Ley 35/1980, y el segundo decía que entre en vigor a partir del 1.º de enero de año próximo. ¿Eso es malo? ¿Está mal hecho? De acuerdo, señores; aporten algo que sea más constructivo y más positivo. Yo no pretendo tener, ni mucho menos, la facultad de poder hacer cosas buenas; yo hago lo que sé hacer y no sé hacer más, pero estamos aquí todos para hacer las cosas mejor, de la mejor manera posible.

Que no se contempla la totalidad. Eso quiere decir que cuando vayamos a la enmienda que se corresponde con la Disposición adicional segunda se va a respetar el dictamen de la Comisión, porque ésa sí que es de totalidad; es, sencillamente, que en un plazo de dos años se contemple globalmente todo el problema de mutilados.

Yo no hablé primero de demagogia; fueron ustedes los que hablaron de ella. Yo no dije esa palabra más que en respuesta a unas palabras que se dijeron, y como las enmiendas fundamentalmente eran más y lógicamente alguna parte de la intencionalidad de la palabra demagogia podría, de alguna forma, rozarme, yo traté de demostrar ante ustedes que conmigo no va eso.

Que hay que cumplir la Constitución en lo que dice de que el Gobierno tiene que dar necesariamente la autorización para el trámite de una determinada serie de enmiendas que pueden significar incremento de gasto. Señores, pues claro; pero eso tiene unos plazos que también están reglados y no se cumplieron. Luego es que el Gobierno, no el Gobierno, sino quienes tenían que solicitar del Gobierno que éste se pronunciase, hicieron dejación de la situación porque les pareció que era bueno que estas enmiendas prosperasen. Después hubo cambio de criterio y, fuera de plazo, y sin posibilidad de encontrar una vía para que la Constitución pudiera ser aplicada, ahora se aducen razones de incremento de gasto, cuando el Gobierno no se ha pronunciado porque no podía pronunciarse. Señores, no seamos nosotros más papistas que el Papa.

Que lo que es distinto no puede ser igual. Es que yo he partido de un supuesto en el que me parece que estaba equivocado.

Se ha dicho también que soy el único que está en la posición de que los mutilados civiles no son iguales ni pueden tener igual trato porque son preferentes los mutilados combatientes. Me temo que no soy solo, que hay más personas que están de acuerdo con este criterio; pero, por supuesto, aunque estuviera solo —lo digo con mucho orgullo que estoy solo—, si esto es cierto, porque creo que es justo y porque creo que tienen que tener idéntico trato y porque, por si fuera poco, tanto que estamos diciendo en estos momentos que hay que pensar en Europa, en Europa, con razones menos válidas que las que se pueden aportar a través de una guerra civil, se ha entendido, moderna, democrática y seriamente, que son iguales.

Yo pido que se vote manteniendo la enmienda que ha sido aceptada en Comisión en relación con el artículo 2.º y que fue originada por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo. Con esto quiero decir que si esta enmienda queda aprobada, es decir, si se mantiene el texto de la Comisión, yo retiro mis enmiendas números 2 y 3. Si así no fuera, defendería las enmiendas números 2 y 3, que, con permiso de los señores que mantuvieron la enmienda correspondiente, creo que son más completas y más perfectas que las de ellos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Miranzo, por el Grupo Socialista del Senado.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el motivo de mi intervención es fijar la posición del Grupo Socialista con respecto a la enmienda presentada por UCD y, naturalmente, con relación al texto aprobado en Comisión.

Este debate está teniendo lugar un poco al revés de los que habitualmente tenemos aquí, en que, digamos, los textos y las enmiendas se producen de una manera distinta; justamente al revés.

Quisiera decir, en primer lugar, que, naturalmente, vamos a apoyar la enmienda que presentó el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo. No es ningún secreto para la Cámara cómo se produce el juego de las enmiendas en distintos Grupos Socialistas y que, lógicamente, lo solemos apoyar todos. Pero si quisiera decir, al hilo de este apoyo para que conste claramente, que se han vertido algunas ideas y cuestiones en el debate previo, y sobre algunas de ellas quisiera hacer, aprovechando este turno, una pequeña matización.

Se ha dicho que UCD ha apoyado todas aquellas cuestiones que tendían a cerrar aquellas heridas producidas por la guerra civil. Lo cierto es que tienen, pero tardan mucho en llegar, no ya en el sentido de la igualdad estricta con arreglo a la normativa legal, sino a eso otro más genérico que podemos llamar equidad, esa palabra tan querida por don José Prat. En el sentido de que la equidad podemos decir que se falla.

Me ha producido una sensación siquiera un poco desagradable oír a los portavoces de UCD hacer hincapié en algo que no se debía decir, y es que cuando se tratan estos temas UCD no se fija en la afiliación política. Me parece grave que todavía sea haga hincapié en que esas posturas no vienen determinadas, por no hacer ningún tipo de discriminación, en función de la afiliación política de cada uno. Eso significa que, efectivamente, se apoyan esas cuestiones tendentes a, pero los caminos se hacen dificultosos, como demuestra el largo camino que han seguido los mecanismos conducentes a otro tipo de pensiones, a otro tipo de derechos que se han reconocido, pero que los mecanismos burocráticos tardan mucho tiempo en hacer que eso sea verdad. A título de ejemplo, y en el camino de la equidad, me comunicaba hace un momento mi compañero el Senador Paulino, que, como todos saben, es un especialista en el tema, que los mutilados del Ejército republica-

no no son caballeros, y no voy a entrar en lo que cobran, pero parece ser que cobran menos que los que no eran del Ejército republicano.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieves Borrego, por Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señorías, intervengo brevemente para contestar a las distintas intervenciones de los representantes de los Grupos.

Al señor Bosque Hita le voy a hacer dos observaciones muy cortas y puntuales, pero que creo son importantes. El señor Bosque Hita quiere ser pionero en este momento y quiere tener razón. Senador Bosque Hita, eso es demasiado. Sabe S. S. que todos los que hemos intentado ser pioneros, bastante hemos hecho al abrir el camino y posiblemente con el tiempo conseguiremos que nos den la razón. El pionero es un rompedor que aparece en la escena política, o cualquier otra escena de la vida social, y al cabo del tiempo se le reconoce que tuvo razón en su momento.

No es verdad que digamos que queremos una situación preferente para los mutilados correspondientes a personas que prestaban servicios a los Ejércitos en guerra contra los mutilados civiles. Lo que hemos dicho es que la situación es distinta, y como es distinta, siguiendo un criterio de igualdad, hay que tratar diferentemente las situaciones desiguales. Y como esas situaciones son desiguales, pretendemos que se traten de una manera distinta, no preferente; no hemos hablado para nada de preferencias.

Por último —y creo que éste debía ser un argumento suficientemente contundente— ésta es una proposición de Ley que, como sabe S. S., viene del Congreso de los Diputados, y en el Congreso de los Diputados fue una proposición de Ley extraordinariamente pactada y más extraordinariamente aceptada por todos los Partidos políticos. Yo le digo a S. S. cuál fue el resultado de la votación, por si no lo recuerda, pero es significativo: 285 votos emitidos sobre el texto del Congreso, que es el que defiende en este momento el Grupo Parlamentario de UCD; 282 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones. Creo que esto ya deja bastante claro cuál era el sentido, lo que se entendía por una situación y una solución justa al problema planteado.

A la Senadora Miranzo le voy a hacer una bre-

vísima observación. Nosotros hacemos especial hincapié no con aquellas Leyes que borran distinguos; nosotros hacemos especial hincapié en las Leyes que reconcilian a los españoles de una y otra zona, en las Leyes que reconcilian. Y no es que hayamos hecho una, varias o muchas proposiciones; hemos empezado por la Constitución, y de ahí por la mayoría de los proyectos de Ley del Gobierno, que están, si S. S. tiene la bondad de mirarlos, en esa misma línea y deseo de obtener una reconciliación nacional.

El Senador Subirats, al hablar del tema de la intencionalidad política que yo atribuía a diversas intervenciones, ha estado muy hábil diciendo que él no lo ha dicho. Ya sé que el Senador Subirats no ha dicho la impresión que había sacado. Yo he hablado de los Grupos Socialistas, y en los Grupos Socialistas ha habido alguna intervención que no ha coincidido con la del Senador Subirats. Ha sido con esa distinción, que tanto gusta al señor Subirats y que tanta gracia nos hace a nosotros, entre los colectivos poderosos y los colectivos desprotegidos. Aquí parece ser que UCD está a favor de los poderosos.

Senador Subirats, aquí lo que se hace es legislar y yo creo que con justicia. Entonces, si a un colectivo poderoso, como le denomina S. S., le hemos dado una disposición que estima favorable, será porque la hemos estimado justa y entre ellos seguramente también S. S. que la ha votado, porque la verdad es que la mayoría de las proposiciones de Ley —en algunas ha votado a favor y en otras en contra del texto que ha salido— yo estoy conforme. Creo que se ha hecho justicia, aunque posiblemente no coincidiría con mi intención, pero creo que la Ley, en definitiva, es justa. Esto es lo que ha pasado en este punto.

En cuanto a las retribuciones, yo quería hacer una pequeña salvedad. No ha distinguido S. S., y es importante, al hablar del 80 por ciento del baremo, que una cosa es la retribución básica y otra los grados de incapacidad, que son los que fijan la retribución total.

Por último, y para terminar, ha señalado S. S. que ese voto particular era del Senador Tisaire y no del Grupo Parlamentario de UCD. Le ruego que me crea si le digo que éste es el voto de UCD. Ahora puede creerme. Este es el criterio y la postura del voto particular de UCD, aunque haya sido formulado por el Senador Tisaire.

El señor PRESIDENTE: El Senador Bosque

Hita tiene dos votos particulares sobre los que me ha hecho alguna manifestación en su intervención anterior. Son los votos particulares a las enmiendas números 2 y 3. Creo entender de su manifestación anterior que los deja para ser votados según el resultado de la votación previa del voto particular del Senador Tisaire de UCD. ¿Es así?

El señor BOSQUE HITA: Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Se dan por defendidos?

El señor BOSQUE HITA: Se dan por defendidos. Solicito que se vote primero la continuidad del texto del dictamen de la Comisión y después, si no continuase ese texto, solicitaría que se votasen mis dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Senador. Primero hay que votar los votos particulares por el orden en que han sido defendidos. Sus votos particulares serán votados en el punto en que debían haberse defendido, que es ahora. Es decir, vamos a votar primero el voto particular del Grupo de UCD suscrito por el Senador Tisaire que afecta al apartado 1; después el voto particular de S. S. al apartado 1; a continuación el de S. S. al apartado 3, y, por último, el del Senador Tisaire, de UCD, al apartado 2. Luego votaremos el texto que resulte de las votaciones parciales afectadas. ¿Conforme?

El señor BOSQUE HITA: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el voto particular a la enmienda «in voce» formulada en Comisión que afecta al apartado 1 del artículo 2.º y postula volver al texto del Congreso de los Diputados. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 93 votos a favor; 72 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aceptado el voto particular y, en consecuencia, el apartado 1 del artículo 2.º de la proposición de Ley de que se trata. Queda sustituido el texto del dictamen de la Comisión por el procedente del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Senador Bosque Hita, es inútil votar su voto particular a este mismo apartado 1. Votaremos el voto particular al apartado 3. ¿Conforme?

El señor BOSQUE HITA: Es que mi enmienda es a la totalidad del artículo.

El señor PRESIDENTE: Afecta a determinados apartados concretos.

El señor BOSQUE HITA: Entre las dos componen un nuevo artículo distinto del texto que en este momento ha recuperado este Pleno.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la votaremos al final.

Voto particular del Senador Tisaire, enmienda «in voce» formulada en Comisión, que afecta al apartado 2 y postula volver al texto del Congreso de los Diputados. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 94 votos a favor; 72 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptado el voto particular que ha sido objeto de votación y, por consiguiente, el texto del apartado 2 del artículo 2.º del dictamen queda constituido por el mismo apartado del texto del Congreso de los Diputados.

Voto particular del Senador Bosque Hita al artículo 2.º (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 72 votos a favor; 94 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Senador Bosque Hita al artículo 2.º

Procede ahora someter a votación el texto que para el artículo 2.º resulta de las votaciones parciales anteriormente verificadas; es decir, se mantiene el punto 3 del dictamen de la Comisión y el punto 1 y el punto 2 quedan sustituidos por los textos respectivos de los mismos apartados del texto del Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el Senador Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: En razón de la votación que acabamos de obtener, retiro la enmienda número 3, porque no tiene sentido votarla.

El señor PRESIDENTE: Yo he considerado, según sus anteriores manifestaciones, que era un texto nuevo para el artículo 2.º

Se somete a votación, pues, el nuevo texto que resultaría ya de las votaciones parciales anteriormente verificadas por el Pleno, para darle carácter definitivo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 94 votos a favor; 72 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda refrendado el texto que para el artículo 2.º ha resultado de las votaciones parciales y de esta última que acabo de proclamar.

Artículo 3.º Artículo 3.º Un solo voto particular, también a nombre del Senador Tisaire, correspondiente a enmienda «in voce» formulada en Comisión, que postula igualmente volver al texto del Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el Senador Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Se la cedo, señor Clemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Clemente.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, señorías, en Comisión fue aceptada una modificación al artículo 3.º como consecuencia de la enmienda número 4 del Senador Bosque Hita. El texto remitido por el Congreso de los Diputados y el aprobado en la Comisión del Senado yo diría que son plenamente coincidentes, salvo la existencia de un inciso relativo a la reeducación y rehabilitación psíquica y física en centros asistenciales y residenciales dependientes de la Seguridad Social.

Ya el texto remitido por el Congreso de los Diputados reconoce el derecho a integrarse en la Seguridad Social al colectivo de los mutilados civiles de la guerra. No obstante, la Comisión entendió oportuno añadir este pequeño inciso relativo a la reeducación y rehabilitación.

Quizá el Senador Bosque Hita, titular de la enmienda que encontró la mayoría en la Comisión, no tuviera en cuenta la corrección que las Cortes Generales hicieron a la Ley 35 de 1980, ya que la misma fue adicionada en su artículo 9.º con la Ley que las Cortes Generales aprobaron, la 42/1981, de 26 de octubre, cosa que sí tuvo en

cuenta el Congreso de los Diputados, y, además, yo creo que estaba en su ánimo cuando él no solamente en el texto, sino, como ha sido dictaminado por la Comisión, en el inciso antes mencionado dice que en los mismo términos que los beneficiarios de la Ley 35/1980.

Creo que, como el Senador Bosque Hita ha hecho mención repetidas veces a lo largo de sus intervenciones, él pretende unas prestaciones igualitarias para los dos colectivos; pero con la enmienda que prosperó en Comisión esas prestaciones dejan de ser igualitarias y, en cualquier caso, se produciría un agravio comparativo.

El Grupo de Unión de Centro Democrático no tendría inconveniente en aceptar esta enmienda o el dictamen de la Comisión si no existiera una legislación anterior que afectara precisamente a los mutilados combatientes y donde —leo textualmente—, en el artículo 3.º de la mencionada Ley 42/1981, se dice: «La Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados ex combatientes de la zona republicana, queda modificada su redacción como sigue: Al artículo 9.º se añaden los siguientes párrafos: La integración en el citado régimen social de la Seguridad Social se limitará a la asistencia médico-farmacéutica y protésica, en su caso, de enfermedad o accidente del beneficiario y a los servicios sociales. La protésica cubrirá también las heridas o mutilaciones de la guerra. No procederá la integración de quienes ya sean titulares de dichos derechos en el sistema de la Seguridad Social. La prestación médico-farmacéutica únicamente se extenderá a las personas que dependan del titular del derecho cuando las mismas reúnan los requisitos exigidos en el régimen de la Seguridad Social».

Para ser coherentes con la actuación de las Cortes Generales y con la actuación concretamente de esta Cámara para hacer a dichos perceptores iguales en el tema de la Seguridad Social, es por lo que mi Grupo propone la reconsideración de este voto particular y solicita de SS. SS. el voto al que pretende la reconducción del texto al remitido en su día por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)* Han pedido la palabra los Senadores Bosque y Clemente.

El Senador Bosque, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITTA: Señorías, la cifra de 471 millones de pesetas se me ha dado a conocer en este Pleno, porque no he podido tener acceso, a pesar de haberlo intentado repetidamente, a las cifras más aproximadas posibles conocidas por la Administración a este respecto.

Pues bien, a este ahorro por parte del Gobierno de 471 millones de pesetas corresponden unas limitaciones en asistencia de la Seguridad Social para los mutilados civiles de guerra. Esta parece ser que es la única justificación para que tengamos en una aplicación de beneficios, en correspondencia también con lo que el artículo 9.º de la Ley 35/198 establece para los mutilados que fueron objeto de mutilación como consecuencia de su calidad de combatientes. Esto es lo que a cambio de la reducción de prestaciones se va a ahorrar el Estado. Me parece, personalmente, que es una cantidad ínfima y que, en consecuencia, bien merece que mantengamos para los mutilados civiles la totalidad de las prestaciones. Por eso es por lo que voy a votar a favor del texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Clemente, por el Grupo de UCD.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, quisiera notificar a mi querido compañero el señor Bosque Hita que la cifra que él ha mencionado no hace efecto en el artículo 3.º Esa cifra que S. S. menciona sería como consecuencia de haber mantenido el Pleno de esta Cámara el artículo 2.º del dictamen de la Comisión que hace referencia a las retribuciones básicas anuales, pero no así al tema de las prestaciones de la Seguridad Social que a nuestro Grupo, como ya he dicho, le parecen relevantes.

Por tanto, y para mantener una postura de igualdad en este sentido entre los mutilados combatientes y los mutilados civiles, nosotros proponemos que se vuelva al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del voto particular que ha defendido el Senador Clemente al artículo 3.º (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 84 votos a favor; 48 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, acepta-

do el voto particular que ha sido objeto de debate últimamente y, en su consecuencia, sustituidos el texto del artículo 3.º que propone el dictamen de la Comisión por el mismo texto de igual artículo, remitido por el Congreso de los Diputados. Se hace, por consiguiente, inútil someter a votación el texto, puesto que ha sido incorporado ya como consecuencia de la aceptación del voto particular.

Artículo 4.º Voto particular-igualmente reservado por el Senador Tisaire Buil, en correspondencia con la enmienda «in voce», formulada en Comisión, que postula volver al texto del Congreso de los Diputados.

Artículo 4.º

El Senador Clemente tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, el artículo 4.º tiene una modificación como consecuencia de la enmienda introducida en Comisión que hace sustituir la expresión «las viudas» por la nueva de «cónyuge viudo». Tal y como está el conjunto de la redacción del artículo, por la remisión expresa que se hace a la legislación general de Derechos Pasivos de 1966 y disposiciones complementarias, nuestro Grupo entiende que la trascendencia del texto, aunque fuera admitida la expresión «cónyuge viudo», es totalmente irrelevante, puesto que en dicha legislación es actualmente inoperante el derecho en favor del cónyuge varón.

La Legislación general sobre Derechos Pasivos y también la Ley 5/1979, aprobada por las Cortes Generales para regular las pensiones en favor de los familiares de víctimas de la guerra civil, incluye expresamente el término «viudas», y no el término «cónyuge viudo».

Si en este momento aceptáramos la redacción dada al texto por la Comisión, razonablemente mi Grupo piensa que se exigiría la rectificación de la expresión que figura en la mencionada Ley 5/1979 y en toda la Legislación general sobre Derechos Pasivos.

En definitiva, la modificación introducida por la Comisión tiene, como brevemente se acaba de exponer, unos efectos en otras legislaciones paralelas, como la Ley antes mencionada, e incluso la Legislación básica de Derechos Pasivos que nosotros entendemos merece un más detenido análisis y pondera discusión de sus efectos; todo lo cual mi Grupo entiende que podría realizarse al discutirse el futuro proyecto de Ley relativo al

sistema de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Civil del Estado o, en su caso, con ocasión de un proyecto específico que se formulara para regular de nueva planta estas y otras importantes cuestiones que en razón de las importantes repercusiones, en general, en la Legislación genérica y específica, no pueden ser expuestas en estos momentos con detalle.

Por las razones expuestas, mi Grupo propone al Pleno de la Cámara la reconducción del texto al remitido por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

El Senador Subirats, por el Grupo de Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Muy breve, señor Presidente. Aquí hemos sustituido la palabra «viuda» por un término que incluye al viudo y a la viuda. Yo sólo quiero que, antes de votar, los Senadores de UCD —y yo diría, con todo respeto, que las Senadoras de UCD— se fijen exactamente en lo que votan, porque me parece que si votan como yo creo se van a arrepentir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Bosque Hita, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Muy rápidamente, señor Presidente, señorías, no pensaba haber intervenido en esta ocasión, pero al oír la sugerencia que ha hecho don Carlos Clemente, respecto a que la solución pudiera darse a través de una futura Ley de Funcionarios, aunque también ha hablado de una Ley general que contempla todo este problema, ha hecho que en estos momentos tome la palabra para decir que para una Ley parcial ya tenemos una y podemos empezar por ésta.

La Constitución habla de la igualdad de sexos y de la no discriminación de ninguno, en ningún sentido ni en ningún aspecto. Alguna vez tendremos que comenzar, porque mientras no se disponga aquí de textos legales bien hechos, presentados como proyectos de Ley (las proposiciones de Ley, al parecer, nunca están bien hechas, por eso esperamos los proyectos de Ley completos), mientras no haya sobre las mesas de trabajo de esta Cámara un proyecto de Ley que regule definitivamente todo este problema, vamos a ver si,

ya que es posible que encontremos una solución parcial a través de una futura Ley de Funcionarios, podemos, en este momento, establecerlo a través de esta Ley, que también es un paso en este aspecto y que contempla una parcialidad, porque aunque fuera mucho más amplia la parcialidad que contemplase la Ley de Funcionarios, tampoco sería una solución total.

Por tanto, ya que se puede plantear el problema de una solución parcial, empecemos por ésta, votemos ya la igualdad de sexos a estos efectos.

Por eso yo creo que debe mantenerse el texto del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El Senador Nieves tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Muchas Gracias, señor Presidente, señorías, lamento que no podamos atender la amable indicación del Senador Subirats y que no sea este momento el oportuno para proceder a esa igualdad que establece nuestra Constitución en relación con los sexos, Senador Bosque Hita.

El tema es el siguiente, y el Senador Clemente Torrijos lo ha dicho con toda claridad, a mi modo de ver. Ha señalado que en toda la legislación española de clases privadas no se reconocen nunca los derechos al viudo, sino que son siempre reconocidos a las viudas. Entonces, lo que es evidente es que habrá que modificar toda la legislación de clases privadas, pero si S. S. lo que quiere es modificar exclusivamente, en este momento, esta legislación, lo que tendrá que explicar a esta Cámara es qué características especiales tiene este grupo de pensionistas para concederles este derecho que no tienen los demás en este momento. Si este grupo de pensionistas tuviera algunas características especiales mediante las cuales se dijera que hay que contemplar al cónyuge viudo, mientras que en el resto de la legislación de clases pasivas no se les reconoce, yo estaría dispuesto a admitir su criterio, pero no existiendo ese principio lo que habrá que hacer es modificar la totalidad de la legislación de clases pasivas. El día que se modifique afectará, por supuesto, no sólo a los pensionistas civiles, sino a cualquier tipo de pensionistas, pero introducir la modificación exclusivamente para un colectivo concreto, que no tiene diferenciación alguna con el resto de los demás colectivos pensionistas, carece en absoluto de sentido y, además, envolvería una cierta injusti-

cia, porque trataría desigualmente al cónyuge viudo en relación con los demás pensionistas del Estado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular presentado al artículo 4.º que ha sido objeto de debate. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 88 votos favorables; 59 contrarios.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aceptado el voto particular en virtud del cual el texto que el Pleno de la Cámara asume es el procedente del Congreso de los Diputados en sustitución del que había elaborado la Comisión. Por tanto, no ha lugar a votar un nuevo texto.

Disposición adicional primera La Disposición adicional primera no tiene votos particulares. Procede, por tanto, someterla directamente a votación. ¿Se puede entender aprobada por asentimiento la propuesta que a tal efecto hace la Presidencia? *(Pausa.)* Por asentimiento se da por aprobada la Disposición adicional primera del texto del dictamen de la Comisión.

Disposición adicional segunda La Disposición adicional segunda mantiene el voto particular del Senador Tisaire, en correspondencia con la enmienda «in voce» formulada en Comisión, que propugna su supresión.

Tiene la palabra el Senador Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que a corto plazo se impondrá la necesidad de una refundición y revisión de toda la normativa legal gestada en el corto espacio de tiempo desde el año 1976 hasta nuestros días. Basta ver el complejo mundo de normativas que afectan a todo el tema indemnizatorio de pensiones de guerra: el Decreto 670/76; la Ley 46/77, de 15 de octubre, de amnistía, que también hay que incluirla dentro de este grupo; el Real Decreto 6/78, de 6 de marzo; el Decreto-ley 43/78; la Ley 5/79, de 18 de septiembre; y la Ley 35/80.

Hay que ver también el colectivo de personas a las que les afectan; por ejemplo, del Decreto 670, hay 29.000 expedientes aprobados; de la Ley 46/77, 25.000, y 6.000 para militares, etcétera. Lo que ocurre es que estamos convencidos, primero, de que el Gobierno no precisa autorización para promover un proyecto de Ley de esa naturaleza, y tampoco la precisamos los parlamentarios para presentar una proposición de Ley. Segundo,

que dada la situación actual en que se encuentra la tramitación de expedientes como consecuencia de las normas compensatorias, tampoco es posible poner límites al tiempo en el que se podrá tener conocimiento cabal de las consecuencias de su aplicación y, además, de su cuantificación.

Por todas estas razones, y por muchas más que se podrían dar, pido el voto favorable a mi voto particular en contra de la inclusión de la Disposición adicional segunda en la proposición de Ley que estamos debatiendo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Muy brevemente, señorías, para decir que sí, que en este momento me encuentro sorprendido porque se haya mantenido esta posición de volver al texto de la Ponencia.

En primer lugar, esta disposición que ha sido añadida en Comisión no significaba incremento de gasto. En segundo lugar, es efectivamente ponderada, puesto que de lo que se trata es de traer ante el Parlamento Leyes bien hechas, Leyes completas que afecten a la totalidad del campo que se quiere legislar, como antes se pedía, precisamente, desde el mismo lugar desde donde ahora se pide que no se acepte este texto que nos da la Comisión.

Es debido a ello mi extrañeza, porque si no es posible tratar de conseguir una unificación en la legislación, si no es posible establecer que en un plazo prudencial, como son dos años, corregido precisamente en Comisión y completado también en Comisión, con mayores alcances que el sentido inicial de la enmienda que dio lugar a este texto, si no es posible que se haga esto, es que estamos de verdad renunciando a hacer frente, con todas las responsabilidades, seriamente, completamente, a la regulación de este campo tan delimitado, de este campo tan sensible, tan importante, como es el de los mutilados de guerra.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Nieves por el Grupo de UCD.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, cuando examiné el alcance de la Dis-

posición adicional segunda, y dado el tono que tenía la misma, yo creí que lo que pretendía en su momento el Senador Bosque Hita era algo distinto de lo que se ha plasmado en el dictamen de la Comisión.

Porque, en efecto, esta Disposición adicional segunda dice: «En el plazo de dos años el Gobierno presentará a las Cortes un proyecto de Ley que refunda toda la normativa legal vigente, relativa a los mutilados de guerra, civiles y militares, actualizando y revisando sus contenidos».

El alcance de la Disposición adicional segunda se compagina, más que con un proyecto de Ley del Gobierno, con que se encomendase al Gobierno la posibilidad o la autorización de hacer un texto refundido; entonces, yo sí hubiera entendido perfectamente el alcance de lo que pretendía el Senador Bosque Hita, porque ya el artículo 82, 5, de la Constitución establece esta posibilidad; señala que la autorización para refundir textos legales determinará el ámbito normativo a que se refiere el contenido de la delegación, especificando si se circunscribe a la mera formulación de un texto único o si se incluye la de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que han de ser refundidos.

Es evidente que, en principio, la Disposición adicional segunda reunía estos requisitos; es decir, se refiere a la normativa legal vigente relativa a los mutilados de guerra, civiles y militares, y a la actualización y revisión de su contenido. Este podía ser perfectamente el alcance y el texto de una autorización legislativa para refundir textos normativos. Pero no, en vez de esta fórmula que está perfectamente prevista por la Constitución, veo que lo que el Senador Bosque Hita pretende, y es lo que señala la Disposición adicional segunda, es que el Gobierno presente a las Cortes un proyecto de Ley en que realice todas esas funciones, es decir, la refundición más la actualización y revisión de todas las clases de pensiones relativas a mutilados de guerra, civiles y militares.

Tengo que decir que esta Disposición adicional choca con dos graves inconvenientes: uno, de carácter jurídico, y otro, de carácter político. De carácter jurídico, porque, Senador Bosque Hita, una disposición de una Ley ordinaria no puede obligar al Gobierno a remitir otro texto de Ley, puesto que el Gobierno puede hacerlo o no hacerlo. En su caso serán las propias Cortes las que podrán, en virtud de la proposición de Ley, elaborar un texto; pero la verdad es que el alcance de

un mandato al Gobierno, contenido en una Ley ordinaria, jurídicamente no tiene sanción alguna. Es decir, el Gobierno puede cumplir este compromiso o no cumplirlo, sin que exista ninguna posibilidad de sanción; y, segundo, desde el punto de vista político, le encuentro otro gravísimo inconveniente, y es que el tiempo que se da para hacer ese proyecto de Ley que refunda las distintas disposiciones estaría entre la terminación de una legislatura y el principio de otra, lo cual sería, a mi juicio, un gran inconveniente político.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de UCD entiende que la Disposición adicional segunda debe desaparecer del texto que estamos examinando.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que ha defendido el Senador Tisaire postulando la supresión de la Disposición adicional segunda del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 78 votos a favor; 64 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptado el voto particular que ha sido objeto de esta votación y, en consecuencia, suprimida del texto definitivo que aprueba el Senado la Disposición adicional segunda que proponía el dictamen de la Comisión.

Por último, la Disposición adicional tercera y la Disposición final del dictamen de la Comisión no han sido objeto de votos particulares. Si no hay inconveniente serán consideradas conjuntamente y una vez más la Presidencia propone a la Cámara su aprobación por asentimiento. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara se aprueba el texto de las Disposiciones adicional tercera y final del dictamen de la Comisión.

Concluye aquí, pues, el conocimiento por el Senado de esta proposición de Ley y, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, SOCIA-

Disposición
adicional
tercera y
Disposición
final

LISTA ANDALUZ Y CATALUÑA, DEMOCRACIA Y SOCIALISMO, SOBRE HAMBRE EN EL MUNDO

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día, proposiciones no de Ley. En primer lugar, la procedente de los Grupos Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo, sobre hambre en el mundo.

Veo que el Senador Morán hará uso de la palabra para defender la proposición no de Ley en nombre de los tres grupos proponentes. Dispone de veinte minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, los Grupos Cataluña, Democracia y Socialismo, Socialista de Andalucía y el PSOE, el Grupo Socialista del Senado, preentan una proposición de Ley sobre el hambre en el mundo. Es decir, convocando al Gobierno para que colabore en una campaña que se ha iniciado desde distintos niveles y distintos órganos, y a la que han respondido los Parlamentos europeos para hacer frente a esta situación pavorosa que tipifica la coyuntura internacional y la estructura económica internacional, y que se manifiesta en unos datos que, no por bien conocidos, dejan de llevar preocupación a todas las personas de buena voluntad, y llevaron preocupación también, no ya a título individual, apelando a su conciencia y a sus valores éticos, sino a las cancillerías y a los círculos donde se deciden los asuntos mundiales, por los efectos destabilizadores que tal situación produce, no ya en la cooperación internacional, no ya en la desigualdad, en la naturaleza de los intercambios económicos, sino también para la paz y la seguridad internacionales.

No está de más que los Parlamentos alguna vez se paren algo de su función legislativa para, arrojando la vista más allá, señalar a los pueblos, a las opiniones, cuáles son las metas a seguir por su nación, por los otros pueblos, por la humanidad.

No está de más que los Parlamentos, a falta de otros ámbitos, reciban lo que podíamos llamar un impulso utópico, porque una conciencia de la función parlamentaria como función legislativa exclusivamente nos llevaría a un decaimiento de la vida política.

No está de más, es una coincidencia, pero no está de más que en estos días en España se plantee este tema en una Cámara del Parlamento, porque

si la democracia ha estado amenazada en este país, si la democracia está constantemente amenazada en el mundo, porque la democracia es fruta difícil y consecuencia de equilibrios costosos de alcanzar, lo es en gran parte no porque poderes ajenos a los órganos democráticos la amenacen, sino porque las clases políticas del mundo desarrollado (no ya del mundo donde las realidades son tan duras, son tan abruptas, que el discurso político tiene poco alcance) han olvidado aquel motor democrático del que nace realmente el nivel jurídico-político que vivimos en Occidente, el nivel liberal que encerraba siempre una dimensión democrática desde el siglo XIX, de manera que el nivel o el motor democrático rebasaba los límites del mero constitucionalismo.

No está de más que el Parlamento salga de sus límites y se encare con los grandes problemas mundiales y que diga algo que se repite en los ámbitos de los científicos, de los intelectuales, en las confesiones religiosas: que entren en ósmosis profunda con algo que podría ser una lectura en la que concuerdan distintas tendencias políticas.

En cuanto a que la década de los ochenta debe ser la lucha contra el hambre, coinciden autores, analistas de vertientes diferentes como pueden ser las del Grupo de los 77, los representantes de los países que pugnan por un nuevo orden económico internacional, el Informa Brandt o ciertas encíclicas pontificias. Ya en los años sesenta, Pablo VI, en su encíclica «Populorum Progresium», decía: «Frente a la creciente indigencia de los países en vías de desarrollo, se debe considerar normal que un país desarrollado consagre una parte de su producción a la satisfacción de las necesidades de los países menos desarrollados».

Esta iniciativa llega a nosotros y los Grupos Socialistas del Senado la recogemos, pero no somos sus creadores porque está en el ambiente común europeo. Así el Partido Radical Italiano ha hecho campañas; incluso su líder ha hecho una huelga de hambre para poner mayor énfasis en la gravedad de la situación. El Parlamento Europeo, en la resolución mayoritaria 377.8, aprueba un programa para la lucha contra el hambre; lo mismo ocurre en la Cámara de los Diputados italiana el 3 de julio de 1981; el Senado belga lo aprueba por unanimidad el 3 de julio del mismo año, así como el luxemburgués. Va creciendo en toda Europa un sentimiento movido no solamente por la mala conciencia, sino por la consideración en profundidad de los males que aquejan el orden económi-

co internacional. Esta conciencia, que no es obra de intelectuales bienintencionados y que no es el monopolio de ningún partido político, que no es una causa de la izquierda, que es una causa común, se manifiesta en unas cifras cuya mera enunciación nos pone en contacto con la gravedad del tema.

Cada año mueren en el mundo unos 40 millones de seres como consecuencia directa del hambre, de los cuales 17 millones son niños menores de cinco años. De los cuatro mil y pico millones de habitantes que tiene hoy el planeta, más de un millar de millones, es decir, cerca del 25 por ciento, se encuentran en el límite físico del hambre. Según la FAO, 445 millones de seres murieron porque estaban en la situación de hambre física en 1979, de los cuales 250 también eran niños. Un tercio de los niños que nacen en los 24 países de la geografía del hambre perecen de males incurables debido a la malnutrición, tienen unas carencias protoenergéticas de difícil corrección. Doscientos cincuenta mil personas perecen por falta de vitamina A y 2.000 millones de personas, es decir la mitad de la población mundial, no encuentran en una cercanía inferior a 25 kilómetros una fuente de agua potable.

Estas circunstancias no son, pues, algo que pudiésemos denominar como los accidentes del progreso. Lejos estamos del optimismo decimonónico de que el progreso, la industrialización, la libertad de intercambios iba a producir de una manera progresiva y quizá lenta pero inevitable no una nivelación pero, por lo menos, que la humanidad rebasara conjuntamente los niveles más necesarios y más perentorios para la salud y para el desarrollo.

Esto es así. De que se va creando esta conciencia es prueba el que desde todos los extremos, desde todos los ámbitos ideológicos, se va convocando a los Estados, a las clases, a los intelectuales, a los parlamentos, para que concentren su atención en la creación de un programa urgente de lucha contra el hambre, y que concentren su atención en la corrección del orden económico internacional que produce estos resultados.

Así la Resolución 2.626, del 24 de octubre de 1970, de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece como una recomendación —con el valor que tienen las resoluciones no vinculantes— a los Estados miembros que destinen el 0,7 por ciento de su producto nacional a la lucha contra el infradesarrollo.

Así, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales de los Pueblos, de las Naciones Unidas, de 1966, establece una serie de medidas, unas urgentes, otras estructurales, para conseguir la situación.

¿Cuál es el alcance de nuestra proposición no de Ley? El alcance es doble, señores Senadores. En primer lugar, hay el listado de nuestras propuestas, que se pueden concretar en la petición al Gobierno español de que vaya acercándose al cumplimiento de la Resolución 2.626 de las Naciones Unidas, de una manera razonable; es decir, una cooperación internacional, clara y directa, para el desarrollo, que se cifre en el 0,7 por ciento del producto nacional bruto español, una cooperación fundamentalmente con el tercer mundo.

Evidentemente, de la noche a la mañana, la escasez presupuestaria impediría que España cumpliera con esta Resolución. De los países europeos, solamente tres países nórdicos —que tienen una moral internacional, con sus defectos, como todas, pero que en algunos campos, como el del desarrollo, son un buen ejemplo—, Dinamarca, Noruega y Suecia, han rebasado esta cifra, juntamente con Holanda. Que colabore España, en los ámbitos internacionales, en la creación de una agencia que luche contra el hambre. Que participe en la puesta en ejecución de las Resoluciones de la Conferencia de Ottawa. Pero éstas son las medidas concretas. El objetivo de nuestra proposición no de Ley tiene mayor alcance. Se trata de convocar a los señores Senadores y, a través de la decisión de la Cámara, al Gobierno a un examen profundo de los males que tiene el orden económico internacional. En la medida en que España pueda colaborar en este esclarecimiento —sin duda, el alcance de la acción de España es limitado, pero puede tener su significación por la importancia que van teniendo, por el ámbito cultural hispano-americano, las ideas españolas—, es necesario que nos volquemos todos en una reflexión profunda sobre las causas del hambre. No nos quedemos satisfechos, como quien entrega un óbulo, con la aprobación de esta proposición no de Ley.

¿Cuáles son las causas fundamentales de la geografía del hambre? En primer lugar, el hambre se concentra —según aquel libro clásico de Josué de Castro, «La geografía del hambre», y los estudios de la UNESCO— en 24 países, que son fundamentalmente países ex coloniales, países que han

tenido una estructura económica determinada por el pacto colonial y que sufren las diferencias negativas en el valor de sus productos, que intercambian con los productos industriales. Es decir, con una relación real de intercambio que juega en contra de los países en vías de desarrollo, y una estructura económica dirigida a exportar productos con destino a la antigua potencia administradora o potencia colonial. También se concentra en países de economía dual, que han rebasado en algunos sectores la geografía del hambre, pero que tienen enormes manchas de infradesarrollo dentro de su territorio, como es el caso, por ejemplo, del noroeste brasileño; lo que se llama la relación de dependencia entre el capitalismo central y el capitalismo periférico.

A este respecto, es interesante seguir el pensamiento de un sociólogo y economista que durante mucho tiempo fue un decidido defensor del reformismo de las estructuras latinoamericanas. Me estoy refiriendo a Raúl Prebisch, que durante mucho tiempo dirigió la CEPAL, la Comisión Económica para América Latina, y que fue el primer presidente de la UNCTAD, la I Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Comercio. Prebisch, durante mucho tiempo, hasta finales de los años sesenta, consideró que la mera disolución de los factores de estancamiento, factores, por ejemplo, contrarios a la libertad del comercio, el superar estructuras agrarias absoluta o claramente negativas y la diversificación de las exportaciones, sacaría a los países del capitalismo periférico de su tendencia a estancarse o de su tendencia a convulsiones, caracterizadas por períodos de desarrollo agudo, estabilización e, incluso, decrecimiento de su Producto Nacional Bruto. Pero Prebisch, en los últimos años, y con él los sociólogos brasileños y los mismos sociólogos de la CEPAL, van profundizando y dándose cuenta de un hecho tremendo, y es que ningún país desarrollado ha sido nunca país infradesarrollado, que no ha habido la superación en esta idea de los estadios del desarrollo —esta visión mecanicista que imperaba en los años 50 y 60—; que sin enormes cambios de la estructura económica mundial, los países infradesarrollados se encuentran inmersos en un círculo vicioso, porque el mundo industrial —y cuando yo hablo de capitalismo periférico incluyo el capitalismo de Estado de los países del Este— no solamente exporta tecnología o exporta medios de inversión, sino que exporta también modelos de sociedad; modelos

de sociedad que incitan al consumo en sociedades que no tienen capacidad de consumo en el nivel imitativo de las sociedades industriales, de manera que el excedente generado por la transmisión tecnológica o por la inversión es rápidamente consumido por una clase consumista, mimética de las formas de vida occidentales.

Los señores Senadores saben que en el terreno cultural por primera vez nos encontramos con un mundo uno, con un mundo donde todos los pueblos, cualquiera que sea su cultura, aspiran a ser considerados como sujetos de la historia universal, pero esta aspiración que alimentó el movimiento descolonizador —que se generaba fundamentalmente por la pretensión de que mi cultura se ha juzgado conforme a las normas estructurales de mi cultura y no conforme al criterio de la cultura dominante— no se ha seguido en el orden económico; sigue existiendo el residuo del pacto colonial, con la dirección de las exportaciones y de las producciones de los países coloniales a mercados metropolitanos. Se han creado unas burguesías intermediarias que son las que acumulan el excedente, y en el país de atrás, como dicen en África los franceses, quedan las grandes zonas del mundo subdesarrollado, el mundo tribal, el mundo donde no hay un pozo de agua en 30 kilómetros.

No existe ninguna esperanza para estos pueblos, mientras se mantengan miméticamente las normas de cuando existían unos pueblos actores de la historia, que eran los pueblos industriales, y unos pueblos objeto de la historia, que era el gran proletariado externo, de que habla Toynbee, el gran proletariado mundial, las grandes naciones proletarias.

Aun si prescindiésemos de esta moral, que es una moral, un juicio moral, que se alimenta tanto del cristianismo bien entendido como de cualquier tipo de religión que ponga al hombre en el centro del mundo, como de visiones laicas o aconfesionales, que pongan también al hombre en el centro del mundo, que no pongan la historia, ni el mito, ni la doctrina, sino al hombre en el centro del mundo, aun si prescindiésemos de esto, no podríamos por nuestra propia seguridad, porque la situación actual, señores Senadores —y yo sé que hablo a convencidos y a través de estos convencidos pretendo que todos nosotros seamos un poco propulsores de estas ideas—, la situación actual, esta estructura, engendra la guerra, engen-

dra la inestabilidad, engendra realmente conflictos latentes.

Desde 1945 ha habido 150 conflictos bélicos en el Tercer Mundo. Cuando se habla de la seguridad basada en el terror, junto al fallo posible de este equilibrio del terror, de las superpotencias industriales y los efectos catastróficos de este fallo, olvidamos que este sistema de seguridad, tan inseguro, no es sistema de seguridad para ningún país del Tercer Mundo; países del Tercer Mundo han recibido el cien por cien de las exportaciones de armas de los países industriales —porque los países industriales pertenecientes a bloques se nutren entre ellos—, exportaciones de armas por un valor de 500.000 millones de dólares en 1979.

La primer Ministro de la India, señora Indira Gandhi, en la Conferencia de la FAO hacía una larga enumeración de lo que se podía hacer con un minuto, con una hora, con un día de detención de la carrera armamentista.

El tráfico de armas cubría las siguientes cifras: 80.000 millones de dólares para el Irán, cuando el Irán se estaba tambaleando ya, sociológicamente, en 1977; cifras que representan un aumento de gastos de armamento por el Tercer Mundo del 50 por ciento en los diez últimos años, y un crecimiento acumulativo en el comercio de armas del 12 por ciento. Esta situación no solamente llama a la guerra, sino que llama al desorden.

En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se dice que los pueblos de las Naciones Unidas, firmemente decididos a eliminar la guerra, el hambre y la inestabilidad en el mundo, aúnan sus esfuerzos.

Señores Senadores, desde la Constitución de Virginia, desde los artículos de la Confederación, desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, los preámbulos han servido poco más que para enseñar los incumplimientos, pero, si han servido de poco en el nivel del cumplimiento legislativo o ejecutivo, han servido de antorcha y de norte para una humanidad que está desorientada.

Se habla de crisis de las ideologías, y las ideologías, en parte, han entrado en crisis porque nunca han rebasado el nivel del ámbito donde se crearon. Las ideologías, en el sentido que las entendemos, son una creación liberal o conservadora de las sociedades industriales, pero nunca han tenido la pretensión de ser aplicadas en el Tercer Mundo, en el mundo exterior, y por eso han entrado en esa crisis. Porque es demasiada parodia

crear que un mundo puede aspirar a lo que aspiraban los grandes textos de la tradición liberal europea, y, al mismo tiempo, coexistir con el hambre, con la destrucción, con los peligros de guerra en el Tercer Mundo.

Con esto termino, señor Presidente. El Presidente Senghor, cuando se sentía poeta y se sentía reivindicador, antes de sentirse Presidente, en un momento de irritación con Francia, en la pugna por la independencia, en uno de sus poemas decía:

«Entre los pueblos del mundo, Señor [—es creyente, Senghor—]

«perdona, Señor, a Francia,
que dice bien el camino recto
y se mueve por senderos oblicuos.»

Perdona, Señor, que nos perdonen a todos, al mundo industrial, que nos entretengamos en las ideologías, que nos entretengamos también en las utopías del consumidor satisfecho, cuando el resto del mundo está muerto de hambre.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? Por cinco minutos. (*Pausa.*)

El Senador Portabella, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señorías, permítanme un breve preámbulo de segundos. En este tipo de proposiciones no de Ley, como la que nos ocupa, magníficamente expuesta por el Senador señor Morán, uno lamenta que haya escasa presencia en los escaños; no se trata de acumulación de votos, porque no hacen falta, ya que, en definitiva, todos estamos de acuerdo; pero el contenido de esta proposición sí creo que, por parte de todos, merecería el estar presentes aquí, porque es un motivo de reflexión, y cuando se habla de temas en profundidad que corresponden al Senado es lamentable que tengan un tratamiento puramente pragmático, como una Ley en curso, cotidiano y puramente mecánico y aritmético de votos. Y lo lamento porque esto es un texto profundo y que, en todo caso, por lo menos requeriría un acto de presencia solidario a su contenido.

Me permitiré unas breves reflexiones, ya que el señor Morán poco espacio deja para ampliar lo que él ha expuesto magníficamente. Solamente quiero contribuir formulando algunas preguntas: ¿Por qué, si realmente los recursos naturales son

más que suficientes en la tierra para la población actual, más de dos tercios de la misma pasan hambre? ¿Por qué? Esta es una pregunta que encierra, yo creo, en síntesis, todo el contenido de esta proposición.

¿Por qué los efectos patológicos del hambre, por ejemplo, son efectos trágicos, ya implícitamente se expanden a través de la enfermedad, a través de la muerte y a través de la guerra? ¿Por qué esta marginación y este tabú a la palabra hambre? ¿Por qué si una distribución racional y más humana de los alimentos sería suficiente para solucionarlo? ¿Por qué?

Y, como contestación a estas preguntas, cabría señalar las contradicciones en las que nos movemos. No es un problema de ideologías; es un problema de círculo vicioso inexorable, que requiere un profundo debate, como se pide, porque el sistema económico y político en el que estamos inmersos, la verdad es que, hasta ahora, no ha conseguido resolverlo; si bien no son todas malas conciencias, la verdad es que yo creo que nadie en el mundo de los poderosos, de los ganadores, puede esgrimir su voluntad decidida de mantener a los perdedores, en este caso a los países del hambre.

¿Por qué si el hambre también tiene formas de pobreza, por ejemplo —que es otra expresión del hambre y la pobreza está también en los países desarrollados, que no están directamente ligados al hambre, pero es una cultura de la desesperación y de la necesidad, y está en los países desarrollados y está aquí, en nuestra casa, también—, por qué se tiene que aceptar como una forma de vida? ¿Por qué no se puede solucionar? ¿Por qué los datos estadísticos son, en este caso, escalofriantes? Y no repito más que algunos, por ejemplo, añadiendo a los que decía el señor Morán: los 19 países más ricos tienen el 70 por ciento de la renta mundial, con el 16 por ciento de la población mundial. ¿Es que existe una voluntad decidida de esta explotación?

¿Por qué los países productores de riqueza generan su propia pobreza en beneficio de la opulencia de los consumidores? ¿Por qué? ¿Por qué en un proceso de descolonización, por ejemplo, nadie, desde un punto de vista ideológico, puede decir que su modelo es el que ha redimido y ha resuelto el problema? ¿Por qué el populismo socializante, por ejemplo, o de Estados unipartistas, no tiene nada que ver con los modelos de los

países colonialistas que han intentado introducir junto con sus culturas? ¿Por qué?

Y ¿por qué —y hago citas, siguiendo el curso, en este caso, del señor Morán— alguien de un país poderoso dice, por ejemplo, que es más rentable invertir cinco dólares para evitar la cota de crecimiento de población, que invertir cien dólares para aplicar el crecimiento económico de los países subdesarrollados? ¿Por qué? ¿Por qué esta lucha contra el crecimiento? ¿Por qué Josué de Castro dice, por ejemplo, que la pobreza, en este caso, y la miseria y el hambre, multiplican en progresión geométrica la superpoblación, cosa que hasta ahora nosotros intentábamos negar, y él afirma esto y se ha comprobado biológica y psicológicamente que esto es cierto?

¿Por qué esta serie de cuestiones, por ejemplo, que nos planteamos aquí y que simplemente nosotros intentamos resolver de un plumazo, como si fuera en este caso el pagar una cuota para acallar nuestras malas conciencias?

Y el contenido de esta petición va muchísimo más lejos.

¿Por qué, por ejemplo, el señor Josué de Castro en dos capítulos de su libro hace dos enunciados, y dice: «escasa es la mesa del pobre, fecundo es el lecho de la miseria»? ¿Por qué se puede sostener esta dinámica infernal, teniendo la capacidad y los medios, y teniendo la naturaleza recursos más que suficientes para resolver esto?

Bueno; aquí falla algo, y falla el sistema económico, y fallan las relaciones y Leyes que el hombre se ha dado, sin que nadie pueda erigirse en este caso como salvaguarda o quedarse al margen de sus responsabilidades; absolutamente nadie.

Y seguiré citando, y en este caso, ya que el tiempo es brevísimo, lamento —no por mí, sino por el deseo de oír otras exposiciones— que dediquemos cinco minutos más a unos turnos en defensa de algo que está defendido de antemano, pero que sí, por lo menos, permitirá establecer un cierto nivel de reflexión.

Yo me atrevo aquí en este caso, y no soy partidario de hacerlo, a leer una breve traducción de un poema de Bertolt Brecht, que creo que no se ha traducido todavía, pero que liga muchísimo con las afirmaciones del señor Morán, de que la estabilidad, la paz, en este caso del mundo, pasa precisamente por su punto más alejado, por su punto más trágico, que es el del hambre, y dice simplemente así:

«Los poderosos —podríamos añadir los ganadores,

[puesto

que no hay nadie que escape a ello—
dicen: paz y guerra son de distinta naturaleza,
pero su paz y su guerra son como el viento

[y la tempestad,

la guerra surge de su paz,
como el hijo de la madre conserva sus

[terribles facciones

su guerra mata lo que queda de su paz.»

Yo creo que de estas palabras se engendra precisamente la terrible contradicción: que el desarrollo vertiginoso de sociedades mercantilistas y poderosas tiene que generar trágicamente el subdesarrollo, porque la verdad es que, cuanto más se enriquecen en valores absolutos los países poderosos, también lo hacen en términos relativos, porque la disparidad entre los países pobres y los ricos sigue aumentando inexorablemente.

Yo diría, para terminar, y para hacer una última cita, que este texto no quede solamente como un óbolo, y no caigamos en la parodia sarcástica de otra cita que hace del título de un filme, en este caso de un realizador español, Berlanga, que decía simplemente: «Siente usted un pobre a su mesa una vez al año».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Estrella, por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señores Senadores, en este momento, en que nuestro país es escenario de una prolongada confrontación, más que diálogo, entre el Este y el Oeste, lo que quizá nos pueda hacer perder la perspectiva, esta proposición no de Ley presentada por los Grupos socialistas trae aquí un tema que cambia las coordenadas de la confrontación, que cambia las coordenadas del diálogo, que es el problema del diálogo Norte-Sur, el problema, en definitiva, del Sur, del Tercer Mundo, de esos países subdesarrollados de que hablaban Sovy o Lacost, de esas formaciones sociales dependientes. Herencia en muchos casos de un sistema colonial, herencia en otros casos de un sistema de dependencia de oligarquía locales. En definitiva, resultado de la acción de la humanidad.

Por tanto, la proposición que se presenta a debate y a votación de la Cámara tiene una serie de connotaciones de tipo político, de tipo social, de

tipo de relaciones políticas internacionales, incluso, porque se está planteando también con este tema el derecho de una serie de pueblos a ser independientes; independientes no sólo en lo político, sino también en lo económico; se está planteando, desde el punto de vista social, el deber de restitución que tenemos no unos u otros, sino el conjunto de la humanidad para con estos pueblos, y se está planteando también un problema de interés mundial en una situación de crisis, de incremento de los conflictos locales, de aumento de los peligros de guerra.

Difícilmente el tiempo del Reglamento permitiría extenderse como habría que hacerlo en profundidad sobre el tema. Quizá sería conveniente recordar algunas de las características que señalaba el Senador Morán en estos países, de ese carácter colonial, de ese carácter de economías dependientes, de ser países en su mayor parte monoprodutores, con las dependencias que eso origina; y también añadiría yo otro carácter, otro rasgo de estos países, que es la existencia de fuertes contradicciones dentro del conjunto de los países del Tercer Mundo; contradicciones que se reflejan en las grandes diferencias que, a su vez, existen entre unos países y otros —comparemos, por ejemplo, la renta «per capita» de Kuwait y la de Bangladesh—, o contradicciones que se reflejan en el hecho de que países como la India o Pakistán, donde la mayor parte de su población pasa hambre, sean países que al mismo tiempo están fabricando o posean ya la bomba atómica, a que al mismo tiempo están recibiendo ayuda de las grandes potencias y, en algunos casos, fuertes inversiones en ayuda militar.

La alternativa del nuevo orden económico internacional, que formulara y perfeccionara un día el entonces Presidente Bumedian, no hizo más que recoger el sentimiento de estos pueblos que, desde el momento en que consiguieron su independencia, fueron objeto de una especie de análisis de laboratorio por parte tanto del Este como del Oeste; por parte de los teóricos liberales, de los economistas liberales, que hicieron un diseño de cuál era la solución, basada en el desarrollo de la libre empresa, de la agricultura, de las industrias ligeras, como también de los teóricos socialistas, que dijeron que la solución estaba en la planificación y en las nacionalizaciones. Hoy día, superado quizá este dogmatismo inicial, con la aportación de los propios técnicos y con la que hombres y mujeres de estos países han hecho, quizá se va

conformando ya más cuál es la solución de estos países.

Por otra parte, quiero decir que antes se han dado aquí algunas cifras, a las que podríamos añadir otros muchos datos que son aterradores sobre, por ejemplo, la situación de deforestación constante que se produce en el Tercer Mundo, sobre la cantidad de refugiados que existe en el Tercer Mundo, del orden de 250 millones a lo largo de este siglo; y, al mismo tiempo, desde el punto de vista económico, la escasa rentabilidad que estos países obtienen, del orden de un 25 por ciento del precio final de sus productos es lo único que obtienen estos países. Si decimos que la situación, además, se halla concentrada y que dos tercios de los pobres del mundo se sitúan en sólo cuatro países, en Bangladesh, India, Indonesia y Pakistán, el cuadro es absolutamente aterrador.

¿Cuál es, por otra parte, el correlato de esto? El correlato de esto es que en algo tan superfluo, desde el punto de vista social, como puede ser el gasto militar, el mundo se gasta anualmente 450.000 millones de dólares, frente a una suma total en ayuda al desarrollo de 20.000 millones. Basta solamente un dato, y es que, por ejemplo, con el valor de un «jet» se podrían establecer en el Tercer Mundo 40.000 farmacias. Baste otro dato, y es que sólo en un proyecto tecnológico y armamentista, la fabricación del misil MX, Estados Unidos va a invertir 100 billones de dólares para fabricar 200 misiles. Otro tanto hace, por supuesto, la Unión Soviética.

En definitiva, países sujetos ahora también al problema del neoproteccionismo, del hecho de que las grandes potencias utilizan la denominada cláusula social para proteger su propia producción frente a los productos que llegan de los países del Tercer Mundo, están sujetos también al control de precios por las multinacionales que dominan entre un tercio o un cuarto de la producción mundial; están sujetos, por supuesto, al bloqueo de patentes, al soborno, a la extorsión y su propia incapacidad para desarrollar una agricultura más próspera para almacenar la mayor parte de su producción. El caso, señorías, es que el Norte está objetivamente interesado en el desarrollo del Tercer Mundo.

Si tenemos en cuenta que el 60 por ciento de las importaciones agrícolas vienen del Tercer Mundo, que un tercio de las exportaciones de los países desarrollados van al Tercer Mundo y que, sobre todo, el Tercer Mundo es una gran expecta-

tiva de mercado, puesto que contiene las tres cuartas partes de la población mundial, serían los propios países industrializados y desarrollados los primeros interesados en aumentar el nivel social, en acabar con la desigualdad en los países del Tercer Mundo. Sin embargo, no se da esto.

¿Qué ocurre en nuestro país? Me hubiera gustado que estuviera aquí hoy el señor Ministro —lamento que esté ocupado en ese trascendental viaje a Bulgaria—, porque nos podría haber ilustrado sobre esa anunciada ya por dos Ministros Ley de Cooperación Internacional, que no termina de llegar. En dos pinceladas podemos decir, y quizá es simplificar excesivamente, que no hay una política de cooperación hacia el Tercer Mundo definida por parte de nuestro Gobierno, y que sobre la poca que hay tampoco existe una voluntad de difundirla, proyectarla, racionalizarla y sistematizarla. El hecho de que no exista ningún dato exacto, conocido y publicado de cuál es la aportación española al desarrollo (nosotros tenemos estimaciones que lo sitúan por debajo del 1 por ciento) refleja de por sí cuál es la situación. En consecuencia, esa Ley de cooperación y esa información de cuál es la aportación que hace España al desarrollo sería importante.

Antes se ha hablado de cuatro países que han llegado ya al techo del 7 por ciento. Podemos añadir un dato más, y es que, muy recientemente, al Presidente francés Mitterrand anunciaba como objetivo a alcanzar en 1988 también este nivel del 0,7 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Finalmente, para terminar, permítanme que les lea unos datos del denominado Informe Global, año 2000, elaborado por una serie de entidades, entre las cuales se encuentran gentes tan bien informadas como suele ser el Departamento de Estado Americano y la Agencia Central de Inteligencia, CIA, donde se dice, por ejemplo: «Si las tendencias actuales siguen su curso, el mundo en el año 2000 estará más poblado, más contaminado, será menos estable ecológicamente y más vulnerable a las amenazas de guerra. De los 6.530 millones de habitantes de la tierra, 5.000 millones vivirán en el año 2000 en los países en vías de desarrollo. En el año 2000, la diferencia de renta entre los países desarrollados y los subdesarrollados, que es hoy

de 4.000 dólares, será de 7.900. La ciudad de Méjico contará con más de 30 millones de habitantes». En definitiva, los cambios necesarios superan la capacidad de un solo país. Por eso, señorías, porque consideramos que no podemos permanecer quietos ni callados ante esta situación, es por lo que vamos a apoyar esta proposición no de Ley. Y lo hacemos también en la seguridad de que la paz y la supervivencia mundiales no dependen en absoluto del equilibrio militar, sino que dependen del equilibrio social y del equilibrio económico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arbeloa, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, señorías. Nos hemos pasado media vida hablando de esta inmensa y trágica realidad y apenas si hemos hecho una pizca de algo. No es fácil, por necesario que sea, seguir hablando de nuevo de lo mismo.

Desde motivos diversos, como ya se ha dicho —religiosos, humanistas, económicos, sociales, etcétera—, sabemos demasiado bien que el hambre es hoy el primer problema de la humanidad, el tema de nuestro tiempo, la piedra de toque de todos nuestros valores políticos y culturales, el reto principal del Tercer Mundo a este otro mundo que llamamos Occidente.

Yo fui también, cuando leí la hermosa cartamanifiesto del parlamentario italiano Marco Pannella, uno de esos escépticos a los que él acusa con toda razón. «Por desdicha —nos dice— debemos contar no sólo con la mala voluntad, sino también con la incredulidad, la poca confianza en sí, la tendencia fatídica a la resignación por parte de nuestras clases gobernantes, por muy estimables y buenas que éstas sean individualmente, a tal punto, que si no les ayudan pisándoles los talones y aun sacudiéndoles su pasividad, yo creo sinceramente que la batalla de la vida se pierde de nuevo ahora y se pierde para siempre para las víctimas».

Pues a pisarnos los talones y a sacudirnos la pasividad viene ahora la proposición de algunos de nuestros compañeros, que todos, estoy seguro, hubiéramos querido presentar.

Porque, si la política es el arte y la ciencia de las prioridades, hay cifras-símbolos absolutamente prioritarios, por muy frías y hasta congeladas que las tengamos en nuestra espléndida mala

conciencia. Bastaría simplemente recordar la cifra de los 50 millones de personas que mueren cada año de hambre; 50 millones de entre los 800 ó 1.200, como decía el Senador Morán, de desnutridos y hambrientos.

Willy Brandt, Presidente de esta famosa Comisión, en la introducción a su informe va muy lejos cuando nos dice: «La Historia nos ha enseñado que las guerras producen hambre, pero no nos damos cuenta de que la pobreza generalizada conduce a la guerra o termina en caos. No puede mantenerse la paz donde reina el hambre. El que quiera prohibir la guerra deberá también prohibir la pobreza. Moralmente no hay diferencia alguna entre la muerte de un hombre en la guerra y su condena a morir de hambre por la indiferencia de los demás seres humanos».

Y ¿para qué repetir lo que ya mis compañeros han dicho sobre las causas de ese azote apocalíptico y sobre sus posibles soluciones a corto o medio plazo? Pero ¿cómo no recordar, vg., que el ganado de los países ricos consume tanto cereal como todos los habitantes de China y de India juntos? ¿Qué la población de los países ricos sufre cada día una sobrealimentación que la devora, con un 30 ó 40 por ciento de sobrepeso físico? ¿Y para qué hablar de nuevo de esa piratería internacional de los intercambios comerciales donde, en el mejor de los casos, el dinero de los pobres de los países ricos llega a las manos de los ricos de los países pobres, para volver, acrecido, a los bolsillos de los ricos de los países ricos? Y todo ello casi siempre a través de las multinacionales que controlan la producción y el mercado de los alimentos, es decir, las multinacionales que sostienen, y a lo sumo «racionalizan», el hambre en el mundo. Para no hablar de la acumulación armamentista, de la que ha hablado muy bien el Senador Estrella. Claro que no existen medios expeditivos para acabar con el hambre de un solo trazo, como existen medios expeditivos para destruir países enteros y para cercar a medio mundo de hambre. ¡Claro que necesitamos un nuevo sistema de relaciones económicas, donde se reconozcan las mutuas necesidades y los mutuos intereses entre ricos y pobres, entre hombres del Norte y del Sur, del Este y del Oeste!

Pero esto ya es una solfa demasiado oída; es una solfa demasiado fácil y cómoda, y no vamos a ser tan señoritos progres, anticuados y todo, cruzándonos de brazos, no haciendo nada, como de costumbre, hasta que otros lo hagan todo. Igno-

rando, o menospreciando tal vez, a miles de héroes y mártires cotidianos que, desde diversas motivaciones, viven y mueren en los países del Tercer Mundo haciendo lo que nosotros no sabemos ni empezar a hacer.

Los doctores Schweitzer, las madres Teresas, los Ches Guevara —cuya biografía no se reduce a la guerrilla— o los obispos Romero afortunadamente existen para todos.

Nosotros, aquí y ahora, compañeros Senadores, tenemos el deber elemental de hacer algo institucional y serio siguiendo el mandato de esa resolución 2.326/26 de las Naciones Unidas en 1970, resolución que ha hecho suya toda clase de instituciones y personas de todo género, entidades culturales y religiosas, como la benemérita «Justicia y Paz» y otras muchas.

Se trata, al decir del Parlamento italiano con valentía, de «declarar la guerra al hambre» con un mínimo del 0,70 por ciento del producto nacional bruto, a fin de poder salvar, dicen los italianos, al menos cinco millones de vidas humanas en este año 1982. Y si hasta ahora la respuesta no ha pasado del 0,3, hay países ejemplares, como Holanda. Suecia, Noruega y Dinamarca, que han rebasado sobradamente la cifra propuesta por la ONU. Un 0,7 por ciento en España, señores Senadores, me parece que equivale aproximadamente a unos 90.000 millones de pesetas, cifra que parece fabulosa y que, sin embargo, es tres veces inferior a lo que gastamos, por ejemplo, en el bingo, ese deporte nacional vespertino.

Si no damos pasos —pequeños o gigantescos, según se mire— como éste, nuestra esperanza política o de cualquier otra especie sería aquella «sucia esperanza» de que habla Anouilh en su obra admirable «Antígona», porque esa esperanza sería un rudo freno a la acción.

Pero creo que nuestra esperanza es mucho más limpia, y si es verdad, al decir del gran dramaturgo inglés, que «la hierba crece de noche», también es verdad que de noche y de día crece la generosidad, la información, la sensibilidad de tantas gentes y de tantos pueblos, incluidos los Senadores de este Senado de España.

Todo el mundo, al menos en los mejores momentos de su vida, entiende y siente esta tragedia mundial, y esto que estamos haciendo aquí, queridos amigos, es un buen ejemplo, en el doble sentido de la palabra. Tal vez se trate de la propuesta más hermosa, más útil y más urgente que se haya hecho en esta legislatura. Un acierto del

Senado, llevado por ese «impulso utópico» del que hablaba mi compañero el Senador Morán.

Anda por ahí estos días, en torno a una benemérita campaña contra el hambre, un bello lema que dice «Ayúdanos a tener esperanza». Pienso, o quiero pensar, que no se refiere sólo a quienes no quieren morir de hambre, sino que quieren esperar a que nosotros les ayudemos.

Al menos, puede referirse también a nosotros mismos, que necesitamos, para poder seguir siendo hombres, la esperanza, cercana a la seguridad, de que podemos vivir pronto en un mundo, donde no mueran al año, y de hambre, 50 millones de hombres como nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El Senador Sánchez Castiñeiras, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ CASTIÑEIRAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el hambre y el amor constituyen el germen de toda la historia humana, afirmaba Buda. Lo cual es cierto no sólo para la historia humana, sino para la de todo ser viviente. La necesidad sexual y la necesidad de nutrirse para sobrevivir son, sin duda, las dos palancas más poderosas que mueven y han movido al mundo.

Nuestro mundo civilizado ha podido demostrar una inclinación a silenciar todo lo referente a estos impulsos elementales. Una especie de pudor hizo del hambre un tema tabú, pero no por ello es menos cierto que el hambre es, indudablemente, el motor más importante en la historia de la humanidad.

El hambre ha sido la más fecunda fuente de calamidades, pero nuestra civilización ha desviado la vista de ello, temerosa de enfrentarse con la triste realidad.

Este no enfrentamiento con la realidad podría tener motivaciones de orden moral, por ser el fenómeno del hambre, ya sea de alimentos o de apetito sexual, un instinto primario, y no podía comprenderse cómo una cultura racionalista, que procura por todos los medios imponer, en el comportamiento humano, el predominio de la razón sobre los instintos, podía preocuparse por los instintos que consideraba que provenían de lo animal y sólo la razón tenía un auténtico valor social.

Al considerar al hombre como un ser angélico

que, partiendo de un canibalismo primitivo, se elevó al más puro intelectualismo, liberado de sus impulsos, pretendían poder dominar éstos, escondiéndolos y acallándolos, y, como dijo Stefan Zweig, «durante un siglo, un siglo, extremadamente largo, esta cobarde aspiración moral de silencio dominó a Europa».

Pero existían también otras razones, quizá más poderosas, para evitar hablar del hambre: minorías dominantes y privilegiadas utilizaron sus más hábiles manejos para del espíritu moderno desviar la atención de la terrible plaga del hambre. Al imperialismo económico, el comercio internacional, le interesaba que la producción y consumo de productos alimenticios fueran considerados como cuestiones puramente industriales y comerciales, y no como fenómenos de la más alta importancia para la comunidad mundial.

Por razones económicas se ocultó la miseria a los ojos del mundo. También la literatura occidental fue cómplice de este silencio y muy pocos se atrevieron a romper el tabú. Únicamente Knut Hamsun y John Steinbeck, en sus obras «Hambre» y «Las uvas de la ira», osaron romper el tabú y divulgar las oscuras visiones del mundo subterráneo del hambre y sus penalidades.

Fue necesario que el hambre volviese a la propia Europa para que la ciencia occidental se tomara interés en combatirla.

Fueron necesarias dos terribles guerras mundiales y una enorme revolución social para que la civilización occidental se convenciese de que ya no era posible esconder la realidad del hambre a los ojos del mundo, y así surge la preocupación de la comunidad mundial por el hambre y la proliferación de publicaciones sobre un problema que, como bien dice la proposición no de Ley, constituye la negación de toda libertad, atenta contra los derechos humanos y es una constante amenaza a la paz y a la estabilidad internacionales.

Este cambio de actitud es debido a que el mundo está atravesando una fase revolucionaria de su historia, lo que Ortega y Gasset denominó «crisis histórica» o Julián Huxley llama «la era del hombre social», en la cual el hombre ha de ser fundamento primario de toda acción política, económica y social.

Los problemas que plantean el hambre y la nutrición han sido supeditados con demasiada exclusividad al incremento de la producción de alimentos, cuando en realidad no son más que un

aspecto impresionante del subdesarrollo global que aqueja todavía a las tres cuartas partes de la humanidad, ya que todos los problemas que acarrea el desarrollo económico y social de las poblaciones son complementarios e interdependientes. Por ello ninguno, absolutamente ninguno, puede ser resuelto sin resolver los demás. Tienen que ser abordados de una manera global, conforme a un método que tenga en cuenta los aspectos de la personalidad humana y todas las exigencias del ambiente en transformación ininterrumpida, y este método sólo puede ser aplicado mediante la coordinación de los esfuerzos desplegados en los distintos sectores de la actividad humana y entre ellos, muy especialmente, la producción alimentaria, el fomento de la salud, la cultura, la educación y la acción social. En definitiva, no es otra cosa que recoger la sabiduría del proverbio chino: «Quien piense en el año próximo, sembrará arroz; quien piense en los diez años próximos, plantará árboles; quien piense en los próximos cien años, enseñará al que no sabe».

Por todo ello, señorías, mi Grupo Parlamentario, es sensible a la proposición no de Ley.

Pero aun cuando muchos de nosotros participamos también de la utopía, es preciso que ante este grave problema mundial seamos realistas, porque nuestra ilusión pudiera llevarnos a crear vanas esperanzas en pueblos que hace siglos pacientemente esperan. Es por ello necesario que comentemos y maticemos algunos aspectos de esta proposición no de Ley.

La postura del Gobierno que sostiene mi Grupo parlamentario es clara. El Gobierno español ha mantenido siempre una posición favorable respecto a la necesidad de estructurar un nuevo orden económico internacional que responda a los requerimientos actuales de la sociedad internacional y a la situación, algunas veces dramática, que pasan especialmente los países menos desarrollados.

Consecuentemente con ello, España ha mantenido a nivel de Asamblea General de las Naciones Unidas una postura favorable a la ayuda al desarrollo, de acuerdo con nuestras características de país de desarrollo económico intermedio; es decir, de país que tiene sectores de su economía equiparables a los países desarrollados y otros, como el caso de la transferencia de tecnología, en la que es semejante a los países en vías de desarrollo.

En este sentido España ha prestado también su

colaboración sumándose a los esfuerzos internacionales con el aporte de trigo y de dólares.

Para el próximo años, incluso está prevista una aportación de 40.000 toneladas de trigo o cereales similares a estos países en desarrollo. Sin embargo, también en la proposición no de Ley se hace referencia a los Acuerdos de Ottawa; es decir, a la declaración conjunta sobre cuestiones económicas de los jefes de Estado de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia y Japón.

He de señalar a SS. SS. que nuestro país procura adaptar su política a las recomendaciones de los organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas competentes en la materia, como es el caso de la FAO y el del Comité de Ayuda Alimentaria, sin desconocer por ello la importancia de las decisiones de un grupo de naciones donantes, grupo restringido de naciones donantes de ayuda al desarrollo.

Tenemos que señalar también que España quizá en estos momentos no esté en condiciones de asumir las obligaciones de un país donante, teniendo en cuenta que España no ha sido considerada como país donante, según la resolución 121 de la UNCTAD, adoptada en Manila en el año 1979; pero aun cuando no esté en condiciones de asumir estas obligaciones, sí ha de estar dispuesta a facilitar ayuda al desarrollo en medida de sus posibilidades. Por ello no podemos pretender que en estos momentos estemos en condiciones de aportar el 0,70 por ciento de nuestro producto nacional bruto; nosotros queremos ser realistas. Pero sí debemos incrementar paulatinamente nuestra aportación, como se viene haciendo desde el año 1979, como consecuencia del programa de cooperación con Guinea Ecuatorial.

He de significar a SS. SS. que en 1980 —como acaba de decir el señor Arbeloa, creo que ha sido— solamente cuatro países han llegado al 0,70 por ciento y, sin embargo, hay países, de los más poderosos de la Tierra, que están muy lejos de alcanzar este 0,70 por ciento, como es el caso de Estados Unidos, con un 0,27 por ciento, de Alemania, de Gran Bretaña, por citar algunos de ellos.

Con respecto al punto 5.º de la proposición no de Ley, que de acuerdo con el informe Brandt se promueva la creación de un fondo mundial para el desarrollo, es preciso señalar que el llamado informe Brandt es el resultado de una comisión de personalidades independientes, no ligadas a nin-

gún mandato gubernamental o de una organización internacional, y que refleja una serie de recomendaciones que ya se encontraban en los estudios de los diversos organismos internacionales, entre los que España continúa la línea marcada por ellos. Pero el gran valor del informe Brandt es el de intentar una presentación de conjunto con una articulación lógica. Por eso no entendemos cómo en la proposición no de Ley se pretende extraer aisladamente una recomendación —la creación de un fondo mundial para el desarrollo—, ya que al ponerlo en práctica rompería la unidad y el equilibrio del conjunto y violaría el propio espíritu de globalidad que tiene, que caracteriza y da valor al informe Brandt.

Por todo lo expuesto, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de Ley, porque estamos de acuerdo con el fondo de la misma, pero queremos señalar la importancia que, a nuestro juicio, tiene el aunar los esfuerzos de todas las naciones y los organismos internacionales sin dispersar nuestra acción, promoviendo la creación de otros nuevos organismos, con la consiguiente creación de maquinaria burocrática, con elevadísimos costes administrativos y fragmentación en el tratamiento de cuestiones globales que han de obedecer al mejoramiento de la coordinación de los esfuerzos desplegados por los Gobiernos y las instituciones internacionales, con objeto de luchar de una forma global contra el subdesarrollo, el aumento de la participación de las comunidades en las acciones emprendidas para mejorar sus condiciones de vida y, por último, el mejoramiento de las enseñanzas.

En estos momentos en que en muchos países europeos, a causa de la crisis económica mundial, la solidaridad de clase internacional está siendo sustituida por una solidaridad interclasista e intranacional, el Grupo Parlamentario de UCD se suma con su apoyo a esta proposición no de Ley, mostrando así su espíritu de solidaridad entre los pueblos, con independencia de su raza, religión, ideología política o condición económicosocial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora conocer el pronunciamiento de la Cámara sobre la aceptación o rechazo de esta proposición no de Ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad, el Senado aprueba la proposición no de Ley de los Grupos Socialista, Socialistas Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo, sobre el hambre en el mundo. De ella, de su texto y de los acuerdos adoptados, se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

— DE DON JOSE HERRERO ARCAS Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOBRE SITUACION DEL CUERPO SANITARIO DE MEDICOS INSPECTORES DE INSALUD

El señor PRESIDENTE: El Senador Herrero y otros presentan la siguiente proposición no de Ley sobre situación del Cuerpo Sanitario de Médicos Inspectores de INSALUD.

¿Turno a favor para defender la proposición no de Ley? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador González Monterroso.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señor Presidente, señorías, en esta proposición no de Ley podría empezar con un «decíamos ayer», porque realmente casi parece ayer cuando empezamos el debate sobre algunos aspectos de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en nuestro país.

Anteriormente hablamos de la reforma ambulatoria en algunas especialidades y, en conjunto, de toda la problemática que plantea la asistencia ambulatoria de la Seguridad Social. Hoy quisiera enlazar con esa problemática ambulatoria y urbana, porque creo que el tema, concretamente la problemática de la inspección médica en la Seguridad Social, enlaza perfectísimamente con la situación asistencial de nuestros ambulatorios urbanos.

Quedamos en que los defectos de masificación, despersonalización e inseguridad eran absolutamente evidentes en nuestros ambulatorios. Y yo diría, a continuación, que de la inseguridad en un paciente nace automáticamente un factor de ansiedad, de angustia, de intranquilidad. Así, podría decir que en el fondo de la cuestión, en toda esa problemática ambulatoria, está latiendo la imposibilidad manifiesta de que el paciente haga traslación de su problema, de su enfermedad, de su malestar —aún no hablaría de enfermedad, de su malestar— a la persona que teóricamente debe

ser receptiva a ese problema, a ese malestar, que es el médico.

Esa traslación en el medio ambulatorio es imposible y el paciente ha de afrontar esa realidad, ha de asumirla, y lo hace en base a tres mecanismos fundamentales, mecanismos de transformación anómala de esa incapacidad de trasladar al médico su problemática. Lo hace, de una parte —y lo apuntaba el otro día—, en forma de un mecanismo consumista. Fija en la medicación, fija en el pase al especialista, fija en el pase al hospital, fija en otra instancia, en definitiva, la solución a su problema, ya que, en apariencia, no lo puede resolver el médico que tiene delante. O convierte esa inseguridad en agresividad —ahí están los problemas de confrontación personal y directa que ocurren con demasiada frecuencia—, o tenemos, por otra parte, la conversión de esa inseguridad en auténticas quejas angustiosas que se van alargando y alargando sin diagnóstico y que, definitivamente, pueden hacer y hacen de muchos pacientes enfermos sin enfermedad real.

Y es que, señorías, si el hombre, o mejor dicho, la persona objeto es un mal concepto de una determinada forma de entender la sociedad, el paciente objeto es mucho peor concepto, porque es esa misma persona, pero en situación previa de inferioridad defensiva.

Dejé el otro día pendiente, entre las alternativas que se podían contemplar, una que yo llamaba liberalización y sobre la que, en alguna medida, el Senador Duarte, creo recordar, me emplazó a que, en una intervención posterior, explicara qué entendía yo por liberalización. Pues nada de lo que pudiera aparentar la palabra o el término liberalización. Entendía por ello la liberalización del acto médico, libertad para desarrollar el acto médico fundamental. Y esa liberalización del acto médico pasa, necesariamente, por la libre elección del médico. El depósito de confianza que va a suponer el médico para el paciente lo inhabilitamos «a priori» si no le dejamos al paciente elegir el médico en quien va a depositar su ansiedad.

Claro, esto que se ha hablado repetidamente se contempla difícilmente desde una estructura como la nuestra en la que existen una serie de impedimentos, de zonas, sectores, cupos, asignaciones, con una serie de derechos adquiridos, con una serie de estatutos de personal, con una serie de honorarios, remuneraciones en función de cursos, etcétera, y tenemos que ser realistas para

comprender que no será fácil y, probablemente, no será posible reestructurar.

¿Cómo tendremos que afrontar entonces esa liberalización del acto médico en la consulta ambulatoria, en la consulta en general? Yo pienso que agarrándonos al principio de coexistencia entre la estructura actual y una apertura, a otro tipo, a otra modalidad de atención médica. Ese principio de coexistencia podría contemplar la continuación de los ambulatorios actuales y la posibilidad de autorizar, yo diría universalizar, la atención médica de los facultativos que no estén en los ambulatorios.

Entonces tendríamos el concepto actual de gratuidad, de asignación de cupos y, paralelamente, el concepto de elección por baremo, por tarifa médica; tendrían que coexistir los dos procedimientos, las dos alternativas. Esto se podría hacer a título experimental y se podría hacer sin prescindir de los mecanismos de intervención que la Administración tuviera que resolver para equilibrar estos dos aspectos de la prestación asistencial de carácter ambulatorio. Evidentemente esto no supondría la pérdida de nada para el paciente, puesto que conservaría sus derechos actuales estructurados exactamente igual, y a ser posible mejorados, pero, además, tendría una alternativa, con tarifa económica posibilista, que podría ser reembolsable total, parcialmente o nada. Esto se podría estudiar con arreglo a las posibilidades económicas reales del sistema.

La elección de un facultativo determinado, que podríamos llamar extrainstitucional y que no sería necesariamente médico de la Seguridad Social, sino médico autorizado para actuar por la Seguridad Social, es un procedimiento para abrir el sistema. Yo creo que a corto plazo con esta coexistencia se conseguiría una desmasificación de la consulta ambulatoria. Evidentemente, si se le da al paciente la posibilidad de huir de esa masificación, aun cuando le costara un poco de dinero, marchará en un buen porcentaje.

Pero al mismo tiempo, en el momento en que las estructuras ambulatorias recuperen su equilibrio de demanda es decir, se desmasifiquen, probablemente una buena parte de esos pacientes volverán a la consulta ambulatoria, y la lógica indica que se tendería a un cierto equilibrio entre oferta y demanda asistencial de carácter ambulatorio.

El paro médico es un problema muy grave que se va incrementando día a día y para el que de

momento no hay respuesta posible, porque el crecimiento vegetativo de las plazas de Medicina de la Seguridad Social, tanto generales como de urgencia y de especialidades, no es suficiente para poder absorber a todos los médicos que quieren acceder a ella. Este problema, evidentemente, se solventaría en buena parte con esta universalización de la autorización para actuar en la Seguridad Social al conjunto de los médicos. El factor de competencia mejoraría y también la superación. Evidentemente al abrir un poco la alternativa el nivel de superación se produciría como una consecuencia inmediata. Con ello aumentaría la calidad del acto médico y, al mismo tiempo, sería una manera de detener la carrera extraordinaria fuerte de aumento de los gastos corrientes por la creación interminable de un número de plazas de la Seguridad Social en función del crecimiento de la población, que no sé a dónde va a llegar en cuanto a gastos corrientes, pero lo que sí sé es que no va a proporcionar ese confort, esa fiabilidad, esa seguridad y esa posibilidad de comunicación necesaria para rescatar el acto médico.

Como riesgos evidentes hay que contemplar una posible complacencia excesiva; una cierta y posible reiteración en las visitas, incluso la configuración de grupos de explotación de carácter privado. Evidentemente estos supuestos hay que contemplarlos; pero yo me pregunto, a pesar de todo, si muchas de estas cosas no ocurren ya en la actualidad sin abrir nada el sistema, y si de esta manera ocurriría más de lo que ocurre en la actualidad. Esa es una pregunta para la que no tengo respuesta en este momento.

Creo que por este camino prudentemente abierto, incluso experimentalmente abierto, repito, intervenido y corregido desde una acción social de la Administración, se podría llegar incluso a un cierto nivel de socialización del concepto del acto médico desde una óptica de libertad y no desde una óptica administrativa. Se trataría, pues, de ir a un sistema mixto, institucional y extrainstitucional, dentro del ámbito social, para recuperar el acto médico. Esa es la filosofía profunda de esta disquisición.

Frente a eso, existe la alegoría, un poco utópica, de mantener y mejorar el sistema actual en base a la creación de más plazas, pero exigiría reducir la adscripción, el volumen de asegurados adscritos, a la mitad del cupo en cada plaza de especialistas para desmasificar; y eso, repito, como

he apuntado antes, supondría un gasto creo que inabarcable para nuestro sistema.

Pienso que la alternativa de coexistencia, que he tratado de dibujar brevemente, no supondría ningún incremento de gastos; pienso, además, que sería muy bien recibida en general por los ciudadanos. Pero esta posibilidad de apertura siempre lleva la necesidad de un mayor control, y aquí enlazo directamente con la proposición no de Ley que planteo hoy, en estos aspectos parciales que voy a ir tocando de la Seguridad Social, que es la realidad de una eficaz inspección médica que controle cualquier desviación, cualquier manipulación, cualquier extorsión o explotación de un mecanismo más abierto. Por eso creo que es necesario que contemplemos la realidad actual de la inspección médica de la Seguridad Social. Y la debemos contemplar si además admitimos que tenemos una reforma sanitaria pendiente, si además admitimos que el instrumento para esa reforma sanitaria seguramente será el Instituto Nacional de la Salud, la inspección médica forma cuerpo esencial en el funcionamiento sanitario.

La situación actual es muy deficiente. Yo enumeraría una serie de escaseces; hablaría de escasez numérica; de escasez de medios, tanto humanos como instrumentales al servicio de la inspección médica; de escasez de respaldo y de autoridad; de escasez económica. Cualquier inspector médico está inmerso en un mar de problemas diarios que a veces le inundan y de los que no puede realmente salir porque no tiene respuesta válida para salir de ellos. En general diría que el Cuerpo de la inspección médica de la Seguridad Social está sufriendo una grave sensación de impotencia frente a su realidad cotidiana. La falta de respuesta frente a los problemas que se plantean, la falta de agilidad en los mecanismos de trámite y sus propias insuficiencias de dotación en todos los aspectos enumerados, generan una cierta sensación de impotencia, que, no quisiera llegar tan lejos en mi comentario, podría abocar a un cierto grado de abandonismo no deseable, porque, repito, la inspección médica de la Seguridad Social es un instrumento absolutamente fundamental para la reforma sanitaria, si es que la vamos a afrontar con seriedad.

Por otra parte, hacía un comentario nuclear al principio diciendo que es un grave fracaso para el acto médico la traslación de inseguridad y de ansiedad del paciente y que no se debe producir ya «a priori» por las condiciones de la consulta. El

inspector médico es cada mañana, en su labor, un auténtico sumidero de ansiedad; y quiero que quede dicho aquí en el Pleno, porque toda esa ansiedad flotante, no depositada, no admitida por los profesionales en un contexto que, por otra parte, no se le permite admitir, termina siempre en la inspección médica anegando de ansiedad su propio despacho.

Todo este conjunto de cuestiones indudablemente deteriora moral y profesionalmente a un Cuerpo que tiene que afrontar día a día una enorme responsabilidad.

Hoy quiero significarles, señorías, que la inspección médica de la Seguridad Social necesita un fuerte empujón de la Administración para situarla en los niveles de profesionalidad, de confort, de rentabilidad y eficacia que necesita este Cuerpo sanitario del Insalud.

Hoy los inspectores médicos trabajan, unos en cargos directivos, otros en equipos territoriales de nueva creación, que se dedican a visitar instituciones concertadas, colectivos de asegurados en baja y a levantar actas de infracción, pero nada más que levantar actas de infracción. Eso no es todo, están las propiamente llamadas inspecciones de áreas, antes inspecciones de zona, que representan realmente la figura característica del inspector médico. Dentro del contexto de su área el inspector médico lleva una responsabilidad en planificación, propuesta, gestión, valoración, control, corrección y sanción; cupos mal distribuidos, desiguales, irregularmente repartidos; bajas de convalecencia; medicaciones excesivas; traslados en taxis, en ambulancias; prótesis; incidencias. Todo un mundo increíblemente rico y problemático existe en la labor de cada día de la inspección médica.

Pero hay otra faceta que además tiene una responsabilidad humana y económica de una envergadura impresionante, que es el aspecto técnico-sanitario de valoración y propuesta de grado de invalidez. De la inspección médica nacen todas las propuestas de invalidez de la Seguridad Social; tiene que afrontar la responsabilidad de no ser excesivamente generosa con unos presupuestos que son de todos, y no ser demasiado ajustada, demasiado escasa a la hora de promover un grado de invalidez que pueda perjudicar humanamente a la persona.

Este aspecto técnico-sanitario, el más importante, el más responsable de la inspección, lo hace prácticamente a solas, no tiene apenas ayuda de

nadie, y no dispone de los medios mínimos necesarios para una valoración, siquiera sea hecha rápidamente.

Queda, pues, dicho, señorías, que para mí es grave la situación del Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social, y que para mí es prioritaria la necesidad de reforzar los medios de que dispone para realizar perfectamente su función. En definitiva, sería mejorar numérica, funcional, profesional y económicamente a la inspección médica de la Seguridad Social como necesidad absolutamente justificada, tanto por lo injusto de su situación actual como por lo importante de su función en un futuro inmediato. No se comprende fácilmente, hablando un lenguaje más sencillo, que un inspector médico sea el único facultativo de la Seguridad Social que no tiene una enfermera o una auxiliar a su servicio, en su ayuda; que tenga que ejercer una función de gobierno, valga la expresión, de áreas o de instituciones y cobre menos que un adjunto o un jefe de sección.

Utilizando un lenguaje vulgar, para muestra pueden valer estos dos botones. Señorías, yo les ruego su voto favorable a esta proposición en la seguridad de que es una decisión —si ese voto es así— absolutamente justa y acertada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Herrero por el Grupo Mixto.

El señor HERRERO ARCAS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente en representación del Grupo Mixto, pero en nombre de los Senadores socialdemócratas incluidos en el mismo, para apoyar la magistral, acertada y justa intervención del Senador González Monterroso y decir, como en justicia corresponde, que esta proposición no de Ley, a pesar de ser yo el primer firmante, fue preparada, proyectada y redactada por el Senador González Monterroso.

Quisiera hacer al señor González Monterroso una pequeña corrección de tipo puramente técnico-administrativo y es que no todos los expedientes de invalidez de la Seguridad Social tienen que pasar necesariamente por la inspección médica, sino tan sólo aquellas que la inspección médica considere oportunos después de un proceso de enfermedad para hacer el informe o la propuesta

correspondiente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, pero el posible inválido también puede presentar esa documentación en el Instituto con un certificado de cualquier médico. Otra cosa distinta es que las Comisiones técnicas calificadoras puedan pedir información a la inspección médica o a cualquier otro Cuerpo. Me he referido a esta pequeña corrección únicamente para salvar el hecho de que se pueda presentar alguna duda en ese aspecto puramente administrativo.

Vamos a apoyar esta proposición no de Ley y nos permitimos pedir el voto afirmativo de esta Cámara puesto que la proposición no de Ley plantea una auténtica necesidad que no sólo va en beneficio del ejercicio de la profesión de Inspector Médico de la Seguridad Social, ya que precisamente ellos serán los menos beneficiados, sino que será la clase más necesitada de nuestro país la que mejorará, aquellas personas que acuden sistemáticamente (y hay que decir la verdad, la mayoría de las veces por falta de medios económicos) a los consultorios de la Seguridad Social. En definitiva, esta proposición no de Ley va en beneficio fundamentalmente de la sociedad.

Por esta razón es por lo que nos atrevemos a pedir el voto favorable a esta proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Duarte por el Grupo Socialista Andaluz.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de Ley del señor González Monterroso y para hacer algunas pequeñas puntualizaciones.

El señor González Monterroso, antes de hablar del Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social, se ha extendido por un terreno que es grato para todos los médicos y también lo es para los socialistas, que es el terreno de la reforma sanitaria de la Seguridad Social en nuestro país. Pero desgraciadamente tengo que decirle y él lo sabe de sobra, que no van por ahí los tiros de la reforma sanitaria, porque del documento que UCD presentó en su día y lo hizo al Congreso de los Diputados (del que el Senado no tiene referencia más que a través de las actas y de los «Diarios de Sesiones» del Congreso) se deduce que las ideas del Partido del Gobierno sobre la reforma

sanitaria no van a por ese camino. No es el momento de extendernos ni de manifestar que las ideas del señor González Monterroso en este tema tampoco son coincidentes con las de los socialistas, pero podríamos discutirlo en otra ocasión. En cualquier caso, que quede constancia que éste no es el modelo que está diseñado por el Partido del Gobierno.

Voy a hablar muy brevemente del Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social. Hago gracia a SS. SS. de no mencionar una serie de funciones que han sido señaladas, pero, por si soy capaz de despertar a SS. SS. del letargo en que forzosamente tienen que estar inmersos y de despertar también al Gobierno y a las autoridades sanitarias de este país, me interesa recalcar la necesidad de dar cumplimiento a esta proposición no de Ley que creo es oportuna.

Me refiero, en primer lugar, a que una de las funciones más importantes de los Inspectores Médicos de la Seguridad Social es el control de las bajas laborales. Ustedes saben que uno de los grandes problemas de cualquier país desarrollado y uno de los graves problemas de este momento en España es el del absentismo laboral. Este absentismo laboral yo lo dejé por el 10 por ciento, pero tiene que andar ya por el 15 o el 16 por ciento es el que tiene que controlar diariamente un inspector de zona. Es decir, un inspector de zona lo primero que recibe todas las mañanas es del orden de 2.000 a 3.000 partes de baja por enfermedad de su sector. Como comprenderán es posible que ningún inspector de zona pueda controlar si las bajas son reales o ficticias y, en este caso, el absentismo laboral con motivo de enfermedad aumenta imparablemente.

Otra función que querría señalar es la que ya saben ustedes que tiene que hacer por definición, que es la de inspección. Los inspectores médicos de la Seguridad Social constituyen la auténtica auditoría médica interna de la Seguridad Social. Si hemos dicho ya en nuestro Pleno anterior las dificultades por las que pasa la asistencia ambulatoria en nuestro país, a niveles que rozan lo vergonzoso, como bien ha dicho el señor González Monterroso, quien es el primer responsable, quien recibe la primera queja, quien tiene que resolver en primer lugar un problema de esta índole, es el inspector médico de la Seguridad Social. Es decir, el inspector médico, junto con la misión de atender a esos miles de bajas que teóricamente se producen en su sector, tiene también que reci-

bir las quejas de algo insufrible, como es la asistencia ambulatoria en esta país. Tiene que hacer también otras funciones, en otros momentos, como es la de gestión de centros públicos de salud, como es la planificación. En definitiva, una infinidad de funciones.

Por pudor, éste es el Cuerpo al que pertenezco, no puedo hablar de reivindicaciones económicas ni de otra índole, por ejemplo, laborales, sino sólo recordar a SS. SS. lo que aquí ha dicho el señor González Monterroso, y reafirmar que este Cuerpo prácticamente carece de una plantilla medianamente suficiente para hacer la mitad de las funciones que tiene que desempeñar. Estoy seguro que tanto el Partido del Gobierno como nuestro Partido están muy interesados en que se desarrolle lo que existe, lo que tiene ahora, si quieren de verdad que la Seguridad Social rinda un mínimo.

No creo que dramatice demasiado si les digo con toda sinceridad que éste es un Cuerpo que se encuentra desmoralizado, en este momento está incapacitado para realizar las funciones que tiene encomendadas, y un Cuerpo de funcionarios que está incapacitado para resolver los problemas que tiene encomendados es un Cuerpo que forzosamente está al borde del caos, de la desesperación y de la desaparición.

Yo que no represento aquí, evidentemente, a los inspectores médicos de la Seguridad Social, si querría dar las gracias en su nombre a nuestro compañero González Monterroso por la descripción admirable que ha hecho de la lamentable situación en que se encuentra este Cuerpo.

El señor PRESIDENTE: El Senador De Armas, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, en realidad yo también voy a sumarme a la proposición no de Ley que ha presentado el Senador Herrero Arcas, que ha sido defendida por el Senador González Monterroso, y a la actitud de mi compañero Duarte Cendán.

No estoy de acuerdo —como también le ocurre a mi compañero Duarte— con la primera parte de la exposición con respecto al planteamiento de los ambulatorios de la Seguridad Social. Estos pensamientos, estos puntos de vista que ha expuesto el Senador González Monterroso, respetables por supuesto, corresponden a un tipo de sa-

nidad que por lo menos yo, y creo que mi Grupo, no compartimos. Nosotros creemos que los problemas de los ambulatorios de la Seguridad Social pasan fundamentalmente por un planteamiento que es el del trabajo a dedicación plena en los ambulatorios de la Seguridad Social. Es decir, todo lo que hagamos, mientras no exista la dedicación del tiempo y la dedicación de un equipo que esté permanentemente de una forma absolutamente presente en los ambulatorios de la Seguridad Social, no podrá resolver los gravísimos problemas asistenciales de estos centros, como comentábamos la otra tarde aquí, fundamentales en la asistencia sanitaria de este país y que afectan a las estructuras sanitarias de nuestra Patria.

Es fundamental, desde nuestro punto de vista, una reestructuración a fondo, donde un dispensario, donde un centro de consulta diaria tenga que estar estructurado con un equipo permanente y no la transferencia de responsabilidades de un señor que está dos horas, dos horas y media o tres, que se marcha y viene otro. Esto no puede ser. Si en realidad queremos que esto funcione tiene que funcionar con un sistema de seriedad, de profundidad, de responsabilidad y con una reestructuración importante. Pero esto está al margen de lo que en realidad entraña la proposición no de Ley que se presenta y a la que nosotros anunciamos desde aquí, por supuesto, nuestro apoyo. Desde luego, considero, como se ha expuesto muy acertadamente, que el Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social es un Cuerpo en un lamentable estado, en los momentos en que nos encontramos.

Desde luego, uno de los puntos fundamentales, no digo ni siquiera de una reforma sanitaria, sino del ejercicio de la Seguridad Social, es este planteamiento hecho aquí de la desmoralización, de la falta de incentivos, no sólo económicos, aunque esto es fundamental por supuesto y todos lo compartimos; se trata de unas personas que tienen dedicación total, que no pueden ejercer en otros sitios y que tienen sueldos bajos. Esto está claro. Si queremos que las personas que vayan allí tengan suficiente inquietud y categoría, necesitamos que estas personas vivan en unas condiciones por lo menos honrosas. Pero además no sólo es su situación económica, es la situación de vejación moral y profesional que existe y no se puede plantear, como decía hace un momento el Senador Duarte, que un hombre que ostenta la responsabilidad que tiene un inspector de la Se-

guridad Social se encuentre tan desvalido de medios como se encuentra este Cuerpo. Vaya toda mi simpatía hacia ellos aunque reconozco que en el momento actual está desbordado y yo puedo hablar en favor de ellos porque no pertenezco a ese Cuerpo y por tanto hablo con sincero reconocimiento de su labor, que es mala pero es mala no debido a la situación profesional del Cuerpo, sino sencillamente a que están en un estado muy lamentable y nosotros, desde luego, vuelvo a repetir, apoyaremos con todo calor esta proposición no de Ley que considero justa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Toledo, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, al hilo de la defensa que ha hecho el Senador González Monterroso sobre la proposición no de Ley presentada por don José Herrero Arcas, me gustaría hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, que esa proposición no de Ley ha sido firmada por la mayor parte de los Senadores de Unión de Centro Democrático, porque nació cuando S. S. pertenecía a nuestro Grupo Parlamentario.

En segundo lugar, por las dos últimas observaciones que el Senador González Monterroso ha hecho al respecto, compruebo que ha caído en la tentación, yo diría mala tentación, de aprovechar una proposición no de Ley sobre un tema sectorial, concreto y específico para tratar de presentar en esta Alta Cámara la gran problemática que tiene hoy planteada la Sanidad y que pasa por una reforma sanitaria. Creo que es una mala tentación, puesto que él sabe, igual que yo, que la necesidad de una política sanitaria pasa por un proyecto de Ley de Bases de Sanidad que todos estamos esperando que llegue al Parlamento español, porque lo está demandando así la sociedad española. Yo pediría que en lo sucesivo, cuando el señor González Monterroso tenga a bien presentar problemas sectoriales, no tenga la tentación de seguir tratando que aquí se discuta un tema tan importante en tan poco tiempo, porque un problema de esa naturaleza produciría un debate de meses, por el alcance y la profundidad que el tema merece.

A renglón seguido, tengo que decir que durante

mucho tiempo de la exposición pensé que me había equivocado y que se trataba de otra proposición no de Ley que no había caído en mis manos. Por eso quiero puntualizar y decir cuál es el punto de vista del Grupo Parlamentario al que tengo el honor de representar respecto a la situación del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud. A eso concretamente me voy a limitar porque es el tema específico de la proposición no de Ley presentada por don José Herrero Arcas y creo que es lo que está esperando este tipo de profesionales.

Hay que agradecer en principio, por tanto, la proposición no de Ley que se debate y que nace de un intento de mejorar sustancialmente el Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud sobre el que recaen misiones y atribuciones de singular trascendencia en el campo de la Administración sanitaria y por su propia naturaleza exigitivas, tanto de una competencia científica alcanzada o a alcanzar, como del desarrollo de actuaciones de gran responsabilidad en el orden de la gestión; exigitivas de una dedicación, en determinadas posiciones profesionales, exclusiva y excluyente de cualquier otra actividad.

La consideración precedente hace imperiosa la necesidad de dar acogida a cuantas decisiones puedan contribuir a motivar a los profesionales vinculados al Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud, tanto para el mejor desarrollo de sus actividades funcionales, como para el mantenimiento actualizado de su formación, para dar acogida en todo momento a las necesidades de respuesta a unas demandas de un sistema sanitario con un dinamismo singularmente cambiante.

A la consideración precedente, hay que añadir la ineludible necesidad de incrementar los efectivos técnicos y personales del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud, para hacer frente a una situación que puede llegar a ser crítica, y en cuya determinación influye la consideración de la amplitud de los recursos asistenciales, institucionales, técnicos y personales, propios o concertados, que el Instituto Nacional de la Salud gestiona o administra, en claro contraste con los dispositivos personales y técnicos que destina a la evaluación e inspección de la utilización de estos recursos.

La Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, desde su creación hasta convertirse en el Cuerpo Sanitario del ex-

tinguido Instituto Nacional de Previsión, actual Instituto Nacional de la Salud, ha pasado por distintas fases evolutivas, cuyo análisis histórico induce a destacar la importancia de las funciones atribuidas al mismo, y la repercusión que el desarrollo deficitario de las mismas ha podido determinar en la propia evolución del sistema sanitario.

El Instituto Nacional de la Salud es consciente en la actualidad de que el cuerpo sanitario del mismo, en sus obligaciones ante la sociedad a la que sirve, ha de dar respuesta pronta y eficaz a la necesidad de garantizar al colectivo de la población la asistencia sanitaria, mediante la gestión adecuada de las áreas de salud, de sus servicios y de sus recursos, así como desarrollando, con criterios técnico-sanitarios, la función inspectora en materia sanitario-asistencial.

La polivalente línea de actuación de los profesionales del cuerpo sanitario del Instituto Nacional de la Salud se perfila en los siguientes puntos:

Primero: Programación y ordenación de la asistencia sanitaria a través de la gestión.

Segundo: Gestión de las áreas de salud, de sus centros, servicios y recursos, especialmente los propios de la Seguridad Social.

Tercero: Control y evaluación permanentes y continuadas, como complemento básico y crítico de la gestión propiamente dicha.

Cuarto: Inspección orientada al mejor aprovechamiento de los dispositivos asistenciales, velando por su máxima utilización.

En estos momentos, por el Instituto Nacional de la Salud, previa evaluación de las circunstancias asistenciales y sociales del momento, se está reconsiderando la función del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud, tanto en lo que atañe a la función inspectora de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y puesta al día de su metodología técnico-sanitaria, como en lo que se refiere a la necesidad de continuar aportando profesionales del mismo al ejercicio de tareas responsables en la dirección de la gestión de las áreas sanitarias de los Servicios y de las Instituciones del Sistema Sanitario.

Entre los objetivos prioritarios y de desarrollo inmediato de la gerencia actual del Instituto Nacional de la Salud figuran, entre otros:

Primero, mejora en la gestión del dispositivo sanitario de la Seguridad Social a través del logro de la máxima profesionalización de la gestión en los diversos niveles de la misma.

Segundo, desarrollo de un Plan nacional de Inspección encaminado a una utilización más eficiente y adecuada de los recursos destinados a la asistencia sanitaria.

Tercero, establecimiento de una nueva normativa reguladora de la función inspectora, vinculada a la elaboración de un Estatuto apropiado al Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud.

Para el logro de estos objetivos, lo que proponemos es lo siguiente:

Primero, el logro de un prestigio profesional amparado en especiales competencias, en disciplinas de administración sanitaria.

Segundo, en el mantenimiento actualizado de la formación de los profesionales del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud.

Y tercero, el prestigio económico derivado de la consideración retributiva que deben merecer los profesionales del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud.

Como consecuencia de todo lo expuesto, aceptando las bases previas de la proposición no de Ley que se formula por el Senador, señor Herrero Arcas y otros, solicito que se inste al Ministerio de Sanidad y Consumo para que, a través de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, se presente en el plazo de tres meses un Estatuto de la función inspectora que dé respuesta a la problemática que se termina de exponer y unifique todas las actividades de inspección de la asistencia sanitaria, definiendo unas líneas generales de aplicación uniforme al moderno estado de las autonomías.

Por todo esto, puede estar seguro el Senador González Monterroso de que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: ¿Se aprueba por unanimidad la proposición no de Ley que ha sido objeto de debate? (*Pausa.*)

Por unanimidad de la Cámara es aprobada la proposición no de Ley que ha defendido el señor González Monterroso sobre situación del Cuerpo Sanitario de Médicos Inspectores de Insalud. Se dará traslado de la misma al Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de esta Cámara.

INTERPELACIONES

— DE DON GREGORIO MIR MAYOL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL PARO EN LAS BALEARES

El señor PRESIDENTE: En cuanto al punto quinto del orden del día, ya anuncié ayer que la interpelación formulada por el Senador Cañada Castillo queda propuesta para un próximo Pleno.

Resta, para completar este punto del orden del día y del Pleno de la Cámara, la interpelación última, procedente del Senador Mir Mayol, del Grupo Socialista, que versa sobre el paro en las Baleares. Tiene la palabra el señor Mir Mayol.

(*El señor Vicepresidente, López-Henares, ocupa la Presidencia.*)

El señor MIR MAYOL: Señorías, señor Ministro, el 18 de diciembre del año 1980 planteé al Gobierno una pregunta, aún no contestada, sobre la misma cuestión. Yo imagino que el Gobierno deseaba un debate más profundo, y por eso hemos provocado esta interpelación. No obstante, ni aquella pregunta ni el texto de esta interpelación fueron motivados por afanes de protagonismo y su justificación creo que viene precedida de unos hechos que el señor Ministro sin duda conoce.

El 30 de junio del año pasado, el sindicato de hostelería de Baleares de UGT se dirigió al señor Presidente del Gobierno planteando la crisis laboral del sector, sin que hasta ahora haya recibido ninguna contestación. Ocho días más tarde, el mismo sindicato solicitó una entrevista personal con el señor Presidente del Gobierno, sin que la audiencia, finalmente, tuviera lugar. El 10 de septiembre se celebró en Palma una manifestación de protesta sobre la crisis laboral y sobre la situación en que se encontrarían miles de trabajadores sin derecho a cobrar ningún tipo de subsidio. Se amenazó con una huelga general que, finalmente, no tuvo lugar, porque la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales se comprometieron a una pronta salida de la crisis; es decir, prometieron urgir para que el Acuerdo Nacional sobre Empleo, que hacía pocas semanas que había sido firmado, se plasmará en realidades concretas.

Esta interpelación se presentó el 4 de septiembre, es decir, en aquel contexto de crisis y de tensión. Su señoría no era Ministro en aquella época, y a mí me alegra que sea contestada, en nombre del Gobierno, por uno de sus componentes que a la vez es parlamentario por Baleares y que ha residido por muchos años en aquellas islas. No obstante, me gustaría no caer en una visión loca-

lista de los problemas, puesto que este debate se convertiría en un diálogo entre dos, a lo sumo tres personas. El turismo es la principal fuente de divisas que tiene España y las Baleares, la Comunidad que más aporta; por tanto, todo lo que podamos decir afecta a la totalidad del país.

Fundamentalmente voy a referirme al sector turístico; pero me gustaría dejar bien asentado que de hecho mis análisis y propuestas tienen en cuenta al conjunto de la sociedad balear. Es decir, que hay subsectores también en crisis, como, por ejemplo, el del transporte aéreo. Me refiero, concretamente, a las compañías Spantax y TAE, cuyos trabajadores estos últimos días han protagonizado acciones de protesta por su situación laboral. Como también tengo presente al sector de la construcción y de la piel, por citar los colectivos que más experimentan la actual crisis. Pero, como el señor Ministro sabe muy bien, el turismo en Baleares hace de motor de arrastre de todos los demás sectores. Por tanto, si alcanzamos a animarlo, los índices de paro de los otros sectores pueden disminuir muy considerablemente.

El profesor Fuentes Quintana no hace mucho que decía que «la cifra de un 14 por ciento» —ahora parece ser que ya es casi el 15 por ciento— «de la población activa en paro se agrava», adjuntando el dato de que «actualmente la población activa española es la más baja desde el año 1900». Es ésta una realidad muy alarmante que supongo preocupa y ocupa al señor Ministro y a todo el Gobierno. Es el gran problema de la sociedad occidental, sin que por ahora se atisben perspectivas de mejora real. Quiero decir que soy muy consciente de la necesidad de encuadrar los problemas que actualmente padece la economía española dentro de un contexto de crisis económica internacional, argumentando para ello el hecho de que algunos de nuestros desequilibrios parecen tener sus homólogos en el resto de las economías europeas. Una de las soluciones para hacer frente a la crisis y para poner las bases de una salida de ella —que nunca podrá ser volver al modelo del pasado, ha sido que las Administraciones, las organizaciones empresariales y sindicales alcanzan acuerdos. Entre nosotros, primero fue el AMI y luego el ANE, que ha sido calificado como un acuerdo histórico. Son intentos de racionalización de la crisis y son intentos de amortiguarla en su aspecto más doloroso y trágico: el desempleo.

Yo no sé si el señor Ministro va a explicarnos que el Gobierno ya ha dado el primer paso para

aliviar —que sólo será aliviar— la situación de miles de ciudadanos que, gracias a la Ley Básica de Empleo, no tienen derecho a cobrar ningún tipo de prestación económica. Me refiero al Real Decreto por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo, que viene a desarrollar el punto III, punto 2, del ANE, y que establecerá la normativa para la distribución de los 5.000 millones que se acordaron en aquel pacto. Considero que si el señor Ministro nos explica el Decreto en cuestión y las intenciones de su desarrollo, poco habremos avanzado y de poco habrá servido el debate.

He dicho antes que el ANE debe considerarse un acuerdo histórico, pero no podemos olvidar que de lo que se trata es de superar las causas que lo justifican. Nuestra obligación es profundizar sobre las causas que crean paro. El ANE finaliza el 31 de diciembre de 1982 y todos creemos, todos tenemos que creer, que somos muy conscientes de que en tan pocos meses no se podrá remediar lo que no ha podido ser remediado en unos años. Ni que decir tiene que tendremos que conformarnos en que los índices de desempleo no aumenten y que a finales de 1982 se haya cumplido el compromiso de crear del orden de 350.000 puestos de trabajo al objeto de recuperar la posible caída de empleo durante el período de vigencia del ANE.

Este desempleo afecta a las Baleares, y le afecta de una manera muy importante, pero antes de entrar en un análisis más profundo de la cuestión, lo primero que tiene que constatarse son las grandes dificultades que existen para establecer una estadística real de desempleo en las islas. He manejado estudios hechos por diferentes especialistas y hay que ver las grandes dificultades que existen para establecer una aproximación real al problema. En todo caso si el señor Ministro tiene estas cifras nos alegraríamos mucho. Digo esto porque las cifras que se publicaron en el texto de la interpelación deben considerarse más o menos reales. Sin embargo, yo no creo que ahora debamos debatir si son 25.000 o 30.000 los parados, o si son 7.000 u 8.000 los ciudadanos que no cobran ningún tipo de prestación o subsidio. Creo que hay que ir a buscar las causas que provocan el desempleo y, por supuesto, dar alternativas para hacerlo desaparecer, incluso para crear empleo. Porque no nos vale que se nos diga que la economía española puede soportar este índice de paro, que ya supera los dos millones de desem-

pleados. Para nosotros el trabajo es la mayor dignidad del individuo y una sociedad que no crea las condiciones para que todos sus ciudadanos puedan trabajar, es una sociedad injusta e insolidaria.

Una primera aproximación al problema nos dice que la causa genérica que en Baleares provoca desempleo es la estacionalidad del sector turístico. Pero ¿qué es la estacionalidad? ¿La estacionalidad es un hecho nuevo?

La estacionalidad significa que la actividad turística, en un tanto por ciento muy elevado, se concentra en determinados meses del año —normalmente en junio a septiembre—, desapareciendo casi en su totalidad el resto del año, provocando que los trabajadores se queden sin trabajo y tengan que acogerse al Seguro de Desempleo. No obstante, algo de razón tienen las organizaciones empresariales al explicar que la estacionalidad no es la causa única del paro, puesto que, dicen, la actividad turística siempre ha sido estacional, al menos en Baleares. Lo que no acaban de decir es que la estacionalidad, que antes podía abarcar de seis o siete meses, ahora se ha acortado muy considerablemente y que en determinadas zonas de hecho sólo cubre los tres o cuatro meses de verano como máximo. De un paro estacional, que era un paro en cierta manera atípico, se ha pasado a un paro estructural, es decir, que el sector que lo provoca es incapaz de absorberlo. El señor Ministro sabe que en plena campaña estival hay muchos trabajadores del sector que no encuentran trabajo.

Este acortamiento de la estacionalidad tiene unas causas muy conocidas, y no voy a profundizar en ellas: la crisis que se inicia en Europa a partir del otoño de 1973 que afecta, desde nuestra perspectiva, al transporte y a sectores sociales que se ven obligados a prescindir de sus viajes al extranjero, la competencia internacional en el área mediterránea con países que ofrecen mejores precios al turista, puesto que en España, desde 1977, en el sector hotelero y gracias a la presión de las organizaciones sindicales, el nuevo sistema de las relaciones laborales provoca una más que justificada subida de los precios. Todas estas circunstancias condujeron a la racionalización de la oferta que en nuestro país había crecido con mucha rapidez y con profundos desequilibrios estructurales, en gran parte debidos a la misma rapidez del crecimiento.

El hecho que parece evidente es que la rentabi-

lidad de las empresas disminuyó y se impuso lo que en términos empresariales se suele llamar reestructuraciones, transformaciones del producto o acomodar costes, sin duda necesarios si se quería competir en un mercado internacional de competencia acelerada. Lógicamente aquella reestructuración produjo desempleo, sustancialmente por las siguientes causas: primero, aumento del coste de la vida en los países normalmente emisores de turistas, lo que ha provocado la reducción de las estancias medias y/o el descenso del número de visitantes. Segundo, innovaciones tecnológicas en las empresas, que han significado la deducción y simplificación de servicios, sustancialmente manifestados por incremento de contratación de medias pensiones; nuevos sistemas que implican reducción de personal en las secciones de cocina, limpieza, comedor y administración.

Por otra parte, la falta de rentabilidad y la necesidad de reducir costos ha provocado la desaparición de gran número de pequeñas empresas, así como la expansión horizontal de las cadenas hoteleras. Esta expansión tiende a efectuarse mediante el arrendamiento de explotaciones, por cuanto sus costos de funcionamiento son menores. Este sistema de arrendamientos provoca tres grandes efectos: deterioro de las instalaciones, presiona los precios a la baja y crea mayor inestabilidad en el empleo.

Más aún; esta reestructuración un poco anárquica del sector, por mucho que la presión sindical intente evitarlo, ha causado que haya empresas que han aprendido a traspasar al Estado buena parte de sus costos de personal y siguen practicando la política de ingresos extras como base del excedente. Me explicaré mejor.

Se sabe que determinados expedientes de regulación de empleo sólo se explican porque determinadas empresas si tuvieran abierto todo el año ganarían mucho menos que si sólo lo hacen los tres o cuatro meses de plena temporada. Lógicamente, los otros meses restantes es el Estado el que tiene que hacer frente a la situación en que quedan los trabajadores. Resumiendo: son expedientes de regulación de empleo, no para bajar costos, sino para aumentar las ganancias.

Este conjunto de circunstancias ha provocado el aumento del paro estacional y del estructural. Nosotros sostenemos que el sector turístico balear no tiene por qué ser en su casi totalidad estacional y que debe hacerse un esfuerzo de imagi-

nación y de solidaridad para superar tal situación.

Sin duda la Administración tiene una primera tarea para llevar a cabo, que es conseguir un estudio riguroso de lo que se ha venido en llamar el mapa del paro en Baleares, puesto que a estas alturas aún no se sabe exactamente ni el número de parados por sectores ni el número de los que cobran prestación o subsidios, o no se sabía anteayer cuando intenté averiguarlo. Sin que se establezca este mapa no será posible su saneamiento que, a nuestro modo de ver, con ser muy importante, no puede circunscribirse a una lucha contra el fraude.

La lucha contra el fraude es prioritaria, por supuesto que lo es. Una mínima consciencia social y el ANE así lo exigen, y el señor Ministro sin duda nos explicará cómo en Baleares hay en marcha un plan piloto para intentar eliminarlo, cosa que esperamos. Yo podría contar aquí situaciones de auténtica picaresca que no siempre son protagonizadas por trabajadores, pero no lo haré en aras de ahorrar tiempo y a la altura del día en que nos encontramos.

Sin embargo, sí creo conviene delimitar las situaciones en que se produce el fraude: contratación fraudulenta de receptores de prestaciones o subsidios de desempleo; acceso a la prestación de personas que de hecho no provienen de ninguna relación laboral; realización de trabajos por cuenta propia, y grados diferentes mientras se percibe la prestación.

Como se ve, no es fácil este control, que podría significar el ahorro de muchos miles de millones de pesetas al sector público e indirectamente liberar puestos de trabajo. Pero mucho nos tememos que la operación no podrá llegar a buen puerto. Muchas más garantías existían si además de la Administración intervinieran las organizaciones sindicales y empresariales en este control. Más aún; esta acción, insisto que necesaria contra el fraude, puede significar una actuación, en cierta medida, contra los trabajadores, mientras se sigue subvencionando a empresas que no han generado empleo. Me refiero a los créditos hoteleros, algunos de ellos a fondo perdido, pero la modernización y puesta al día de todo el utillaje. Yo espero que a principios de 1983 el señor Ministro nos informe del montaje total de lo recuperado por el fraude, pero que a la vez nos diga si las subvenciones al sector han generado empleo.

Para sanear este sector vemos del todo necesari-

rio arbitrar un contexto legal «ad hoc». No existen un conjunto de normas aplicables a la especial relación de los trabajadores del sector hotelero, hecho que provoca o puede provocar que las irregularidades estén al orden del día. La estacionalidad ha creado una situación jurídica especial para los trabajadores que se ven obligados a abandonar sus puestos de trabajo. Una situación que de alguna manera choca con la normativa vigente. Me explicaré.

En el Estatuto de los Trabajadores, en el apartado e) del artículo 17, se contempla la figura del trabajador fijo discontinuo. En la Ley Básica de Empleo, cuando se relaciona en el artículo 17 a los sectores que se considerarán en situación legal de desempleo, en su apartado d), se establece que tendrán derecho a las prestaciones «los trabajadores fijos de temporada que, desde la fecha de iniciarse la misma y durante todo o parte del tiempo que su duración, carezcan de ocupación efectiva por causa a ellos no imputable». El Real Decreto sobre aplicación del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratación temporal, desarrolla el concepto de fijo discontinuo, figura que, como he dicho, no aparece en la Ley Básica de Empleo. Más aún, en el Reglamento General que desarrolla esta Ley sólo se contempla la figura de los trabajadores fijos de temporada, sin que se haga mención a los fijos discontinuos. ¿Debe considerarse como una misma cosa al fijo discontinuo y al fijo de temporada? Si así fuera, nos encontraríamos ante una situación realmente paradójica, puesto que para que un trabajador fijo de temporada pueda cobrar su prestación debe carecer de ocupación efectiva, por causa a él no imputable, durante la temporada, y esta temporada debe ser fijada por la autoridad competente. Sin embargo, los trabajadores del sector turístico, cuando cobran las prestaciones por desempleo, es una vez que la temporada ha terminado. Y es que vemos del todo necesario estudiar la especificidad del sector turístico, puesto que su actividad no es de temporada como lo son determinadas actividades agrícolas. La actividad turística, como sabe el señor Ministro, debe considerarse como una industria de contenidos y relaciones especiales.

Yo no voy a insistir sobre la importancia del turismo para nuestro país. Según el Registro de Caja del Banco de España, y con referencia a la Balanza de Pagos, el turismo, el año 1980, representó 5.739 millones de dólares, siendo con mucho la partida más importante en concepto de in-

gresos. En las Baleares representa, aproximadamente, del 60 al 70 por ciento en la formación del Producto Regional Bruto. En Baleares el sector turístico hace, como he dicho antes, de motor de arranque de todos los demás sectores. Por suerte o por desgracia, la estructura económica balear poco tiene que con las que existen en otras comunidades. Se ha dicho que un buen año turístico para el Estado puede no ser un buen año para el sector en Baleares. Es ésta una razón de más que exige entender la política turística con visión particularizada de cada zona, puesto que no existe un solo producto turístico llamado España. De hecho, cada comunidad tiene unas condiciones especiales.

Estas son las razones fundamentales que pueden justificar políticas diversas que tienen que basarse lógicamente en las condiciones y vocación de cada comunidad. El dirigismo centralista de los años sesenta, que nada tenía que ver con un sano intervencionismo, fue en buena parte culpable de los males que ahora padecemos. Nosotros confiamos que una amplia y profunda autonomía en materia turística puede hacer posible superar los males heredados.

Pero no es suficiente hablar de buenas intenciones. Si queremos potenciar el sector turístico hay que cambiar modos y mentalidades que me atrevo a calificar de depredadoras hasta ahora. Puede estar seguro, señor Ministro, que cuando muchas zonas paisajísticas sean murallas de feo hormigón, la estacionalidad no hará más que aumentar. Un primer paso es una política de decidida y radical protección del paisaje y del medio ambiente, de las condiciones naturales de las islas. Un segundo paso sería una política que signifique acabar con la mentalidad franquista de urbanizar todo lo que quede por urbanizar, sin visión de futuro y sin sentido de la solidaridad. Un tercer paso sería que la Administración asumiera sin reservas la declaración que hicieron no hace muchos meses las regiones insulares del Consejo de Europa en Santa Cruz de Tenerife. De lo que se trata es de asumir de una vez por todas que a finales del siglo XX el respeto a la naturaleza es una señal de cultura y la cultura también estimulara al turista.

Sin embargo, en el mundo de la economía, el lenguaje normalmente tiene otros contenidos. Por ejemplo —y que lo diga un socialista puede ser grave—, se ha dicho que la presión fiscal a que han sido sometidas muchas empresas turísticas

ha sido excesiva. Sobre todo la pequeña y mediana empresa, que no se han visto correspondidas con políticas claras de promoción y fomento por parte de la Administración, no de esta Administración, sino de todas las Administraciones pasadas.

He dicho antes que el sector turístico es de tanta importancia para el conjunto del Estado que es necesario arbitrar soluciones que partan de la consideración de que cada región es un hecho específico. Un especial tratamiento para Baleares en las medidas de fomento para que las empresas se aventuren a superar los males actuales beneficiaría a toda la comunidad nacional. Medidas de fomento y promoción que de alguna manera se pueden inspirar en la Ley Básica de Empleo y el ANE, y dirigidas a incentivar a que las empresas asuman la necesidad de la conversión de los puestos de trabajo discontinuos en permanentes, porque la política que propugnamos no tiene otro fin que crear más riqueza y suprimir el paro.

El señor Ministro sabe que ha habido serios intentos de considerar a la empresa turística como empresa exportadora, con toda la secuela de desgravaciones que ello representaría. Pero, hasta ahora, tal pretensión ha sido mal acogida por parte de la Administración central, sin duda porque existen razones sólidas que pueden hacer inviable tal consideración. No obstante, ¿imagina el señor Ministro la incidencia que podría tener en el desempleo si la condición principal para obtener aquella desgravación fiscal fuera tener abierta la empresa todo el año? Pero los tiros parece ser que no van por ahí y hay temores de nuevas presiones fiscales que eleven los costes de explotación. ¿Qué pasará cuando el nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido se ponga en práctica? Este impuesto, al incidir sobre un sector cuyo valor añadido en cascada es enorme, puede suponer una presión fiscal no tolerable para muchas empresas.

Yo podría citar aquí medidas que diferentes países han practicado o practican, en el orden fiscal, para mantener el pleno empleo o para obtener divisas, pero no lo haré en aras a la brevedad del tiempo y porque de alguna manera las doy por sabidas y por no derivar este debate por otros derroteros. Sin embargo, consideramos que sí que hay posibilidades de encontrar unas salidas que no impliquen situaciones de difícil acoplamiento a la legalidad fiscal vigente. Políticas de fomento que se contemplan en la Ley Básica de Empleo y en el ANE. Sin embargo, una política de fomento

de este tipo debería ser objeto de un control muy estricto por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, amén del futuro Parlamento autonómico. Una política que exigiría la creación de un organismo consultivo a nivel regional que posibilitara una planificación concertada de todo el sector turístico. Una planificación así entendida supondría una reducción de incertidumbres que en ningún caso va en contra de la supresión del mercado. Al contrario, el mercado, como mecanismo de asignación de recursos, tiene un gran valor de información para hacer racional el conjunto de decisiones económicas porque garantiza al usuario la libre elección entre diversas alternativas.

No obstante, mientras se dialoga sobre medidas de fomento, consideramos que hay posibilidades de dar salidas al paro estructural y estacional. Hay alternativas que ya pueden ponerse en práctica sin la timidez ni con las cortapisas hasta ahora contempladas. Consideramos que la Administración central y preautonómica podrían iniciar un conjunto de acciones que paso a resumir y que sin duda incidirían en disminuir el desempleo actual:

Estimular el cooperativismo, con capital inicial del Estado y dirigido a actividades de servicios de las que sólo podrían beneficiarse los trabajadores en desempleo. Por ejemplo, cooperativas para la limpieza, mantenimiento y control de las playas públicas.

Industrias de transformación y no contaminantes, de ciclo productivo que puede ser discontinuo, como por ejemplo la artesanía, de tanta tradición en Baleares.

En el ámbito de la agricultura, estimulando el cooperativismo y la producción de determinados productos en sistemas de invernadero, y durante los meses de desempleo.

Acciones de promoción turística para captar a visitantes durante los meses de invierno, tal como pretende el Consejo General Interinsular, que supongo que el Senador Alberti nos va a explicar mejor.

Existe un mandato constitucional, señor Ministro, que impone a los poderes públicos política dirigida a conseguir el pleno empleo, política que hoy por hoy ni se vislumbra. En Baleares, esta política no puede significar un crecimiento desordenado e incontrolado como en los tiempos del franquismo. Debe de significar un desarrollo óptimo de los recursos actuales, con la mira puesta

no sólo en absorber el paro actual, sino de crear empleo. Se trata, en fin, de una política de ordenación y saneamiento por parte de las Administraciones competentes, pero también se trata de una política de imaginación, de una política que piensa en mañana y que prefiere un poco más de inflación y menos paro. Puestos a elegir, señor Ministro, nos quedaríamos con Keynes y no con este extraño liberalismo que no acaba de entender que el intervencionismo no es malo siempre que esté controlado democráticamente por los agentes socio-económicos.

Resumiendo, a modo de recapitulación, quisiera sintetizar nuestra propuesta con los siguientes puntos:

Uno. Mantenimiento de los puestos fijos actuales y alargar al máximo la estacionalidad, adoptando las normas oportunas para que ninguna empresa incluida en la ordenanza de hostelería pueda desarrollar una actividad inferior como mínimo de seis meses.

Dos. Adopción de urgentes medidas políticas y administrativas que ofrezcan alternativas a la actividad turística, con el fin de que exista pleno empleo todo el año.

Tres. Modificación de la Ley General de Empleo, que tendrá que contemplar de una manera más rigurosa la figura del trabajador fijo discontinuo, a la vez que deberá gravar las situaciones de fraude.

Cuatro. Una vez que sea aprobado por las Cortes Generales, urgente puesta en marcha de los mecanismos administrativos que deben hacer posible la distribución del Fondo Especial de Protección del Desempleo, con el fin de que los trabajadores que tengan derecho a prestaciones puedan percibir las como máximo dentro del mes de abril.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Mir.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, quisiera consumir un turno de contestación a la interpelación del Senador señor Mir, en un tema que, como efectivamente él ha planteado, a pesar de la circunscripción electoral que corresponde al interpelante y

al interpelado, desborda con mucho el ámbito geográfico a que ambos pertenecemos, para entrar en lo que es un problema, un problema grave, que afecta al conjunto del sector turístico, al conjunto de la economía, con superioridad a lo que es la pura dimensión insular.

Y estoy de acuerdo, señor Mir, en que el sector turístico padece una crisis, crisis que no es de este momento, crisis que es consecuencia, diría, no sólo de la crisis general económica de los últimos años, sino que tiene causas estructurales derivadas del deficiente planteamiento con anterioridad al año 1977.

Su señoría ha hablado de la presentación por parte de las centrales sindicales de reclamaciones en orden a la crisis del sector, y ha aludido a lo que son últimos planteamientos conocidos por el Ministro, en lo que es no sólo la actividad puramente hotelera, sino también en materia del transporte, en materia de la construcción y en materia de la piel.

Bien sabe el señor Senador que el Ministro conoce el tema, no sólo por circunscripción, sino también por haber recibido oficialmente en su despacho a los sectores particularmente afectados por los problemas planteados en lo que afecta a dimensiones parciales de un conjunto de una actividad económica que sufren la recesión general, más las consecuencias derivadas de elementos externos.

El sector turístico, señor Senador, tiene problemas singulares que derivan no sólo de lo que son los problemas generales de la actividad económica española, sino problemas más graves, que me atrevería a decir que son derivados de las economías externas.

En el caso concreto de la interpelación, a situación económica del sector turístico en las islas Baleares, a que se ha referido S. S., tiene una dependencia exterior, como sabe, superior al 85 por ciento. Eso quiere decir que el mercado, institución respetada en el texto constitucional y que también desde los poderes públicos hay que proteger aquí, deriva de la actuación concreta de sectores externos y que, por tanto, difícilmente puede entrar dentro de la posibilidad de actuación en una economía de mercado lo que pueda ser incidencia del Gobierno en la regulación de esta materia, mucho más cuando los agentes que operan con especial incidencia en el mismo tienen una situación de no nacionalidad española.

Hay, efectivamente, y coincido con S. S., un

problema de estacionalidad, un problema de estacionalidad que se inicia en 1973 y que se ha visto agravado en los últimos años, y, efectivamente, no digo en la generalidad de los casos, pero sí en algunos de ellos, el período de apertura de establecimientos hoteleros se ha visto reducido de un período de seis meses a periodos sensiblemente inferiores, provocando desbarajustes en lo que son percepciones de prestaciones de desempleo establecidas en la Ley Básica de Empleo. Pero también estoy seguro de que S. S. comprenderá que la incidencia en la prolongación —y con posterioridad me referiré a ella— de lo que es estacionalidad turística, difícilmente puede ser operada por el Gobierno más que a través de medidas de apoyo y de fomento indirectas y que, en todo caso, es a los agentes económicos libres, como ocurre en una economía de mercado, a los que corresponde marcar las pautas de la duración de su propia actividad económica.

En el caso hotelero, es a los propios agentes «tours» operadores, a las compañías de transporte a quienes corresponde la fijación de los períodos concretos de ocupación, no ajenos, por supuesto, a lo que son los propios planteamientos de los sectores sociales afectados.

El mercado turístico balear, como sabe S. S., se mueve en directa dependencia de lo que es el mercado económico europeo, y la propia crisis, reglejada en lo que es la crisis primera y segunda del petróleo, producen una sensible disminución de la demanda y una disminución en el número total de personas y una disminución en el número total de estancias y produce, igualmente —y es una constatación oficial—, una disminución en el conjunto de recursos, de disponibilidades de estas personas, que se traduce en una menor afluencia de las corrientes económicas derivadas del ciclo turístico.

Pues bien, el problema que plantea S. S. con la interpelación se refiere a la cobertura por parte del Estado, a la cobertura por parte del Gobierno ante la situación de desprotección en que se encuentran los trabajadores, ante una situación concreta, un hecho dado, que es un período de trabajo inferior a seis meses y, por lo tanto, en consecuencia, sin posibilidad de ser cubierto por la prestación ordinaria establecida en la Ley Básica de Empleo.

Quiero recordar que los poderes públicos están sometidos al ordenamiento jurídico y que en ningún caso se pueden otorgar prestaciones en viola-

ción de lo que en estos momentos es una Ley aprobada por el Parlamento español: la Ley Básica de Empleo, que establece un período mínimo de cotización de seis meses para disfrutar durante un período de tres, pero que sensible el Gobierno ante el problema planteado por el sector turístico, que es uno de los especialmente contemplados en el Acuerdo Nacional de Empleo en cuanto a la situación de desprotección en que se encuentra, otorga una respuesta en el Acuerdo Nacional de Empleo y en el conjunto de medidas derivadas del propio Acuerdo Nacional de Empleo. Y voy a referirme, singularmente, al Fondo Especial de Protección del Desempleo que ha citado S. S., porque en él se encuentra la solución al problema de la estacionalidad en cuanto a la ausencia de cobertura de desempleo para los sujetos trabajadores afectados.

Efectivamente, en el Acuerdo Nacional de Empleo se establece la creación de un Fondo Especial, el Fondo Especial para la Protección del Desempleo, financiado en un 60 por ciento con cargo a cuotas empresariales y en un 40 por ciento con cargo a aportaciones del Estado que el Gobierno, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Nacional de Empleo, en el primer Consejo de Ministros celebrado en el mes de enero y, en consecuencia en el primer momento procesal en que podía efectuarlo, aprobó y ha sido sometido recientemente al voto de conformidad del Congreso de los Diputados.

El Fondo Especial de Protección del Desempleo fue creado en el Decreto-ley 1/1982 con una dotación de 15.000 millones, de las cuales el 40 por ciento aparece establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 y sólo en el momento en que estaba aprobada la consignación presupuestaria para dotar a los Presupuestos Generales del Estado al indicado Fondo era posible la creación, en el tiempo, del Fondo Especial en cuanto a la aportación empresarial como cuota singular, que no es una pura extensión de la cuota empresarial establecida en la Ley Básica de Empleo.

El citado Decreto-ley ha merecido el voto favorable de la casi totalidad de los Grupos en el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el pasado jueves y tendrá, supongo, el mismo criterio favorable en la votación de esta Cámara.

Precisamente el indicado Fondo tiende a proteger a aquellos trabajadores a los cuales no se extiende la cobertura ordinaria de las prestaciones

de desempleo; Fondo de 15.000 millones en el que se contempla singularmente como uno de los colectivos beneficiarios precisamente el de los trabajadores derivados de la actividad hostelera y del conjunto de actividades turísticas en que, por la estacionalidad de la actividad económica no se alcanzaba a cubrir el período de cotizaciones de seis meses.

El Fondo está establecido en ese Decreto-ley y el Reglamento de aplicación del mismo está preparado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sometido a consulta de las partes, tal como establece el Acuerdo Nacional de Empleo. Y diría más: es voluntad del Ministerio no sólo el establecimiento de la norma, sino la inmediata aplicación, puesto que el Fondo tiene una duración exclusiva a la anualidad de 1982. Están preparados, señor Mir, incluso los impresos para las solicitudes, tan pronto como la norma haya sido aprobada por el Senado y el Reglamento haya obtenido la conformidad de las partes signatarias del Acuerdo Nacional de Empleo.

Quiero decir con ello que el Gobierno responde con sensibilidad social a lo que entiende es un problema que afecta a un gran número de trabajadores y que la medida concreta de los 15.000 millones va a tender a una subvención durante un período de hasta seis meses a los trabajadores afectados que no cobran percepciones normales de desempleo. Y es aquí, probablemente, donde se encuentra el núcleo principal de la respuesta a las cuestiones planteadas por S. S.

En cuanto al resto de los temas planteados por S. S. en la interpelación: las causas que crean el paro y las posibles soluciones que S. S. ha otorgado, yo quisiera decir que algunas de ellas ciertamente me han extrañado, porque he escuchado que por el Gobierno se dictará una ordenanza que estableciera una duración de más de seis meses para el período de contrato en relación con la hostelería, como medida para eliminar el desempleo.

Señorías, desde la publicación de la Constitución española de 1978 y su aprobación por ambas Cámaras, el sistema laboral español ha cambiado básicamente respecto a lo que era el sistema anterior, y el principio de la intervención de la Administración en cuanto a sistemas característicos de una Administración autoritaria ha dado paso al libre juego de las partes y el desarrollo normativo de los principios integrados en la Constitución.

En cuanto al libre juego de las partes, se plasma

en el Estatuto de los Trabajadores, en donde se establece el más exquisito cuidado y respeto a lo que es el principio de autonomía de ambas partes contractuales: organizaciones empresariales-centrales sindicales. No cabe en el presente momento la publicación por el Gobierno —porque sería una clara incidencia anticonstitucional de ninguna ordenanza que establezca períodos de duración forzosa o no forzosa para el campo de la hostelería ni para ningún otro.

Es posible, indudablemente, que los cambios en los sistemas de explotación a que ha aludido S. S. den lugar a una restricción, a una reducción en el volumen de horas ocupadas, y el Ministro de Trabajo es consciente de este tema, probablemente por el origen de su circunscripción y sus propias vivencias. Pero también quisiera recordar al señor Mir que vivimos en un sistema de economía libre, que vivimos en un sistema en donde la ordenación del trabajo se efectúa por los empresarios en diálogo con otras organizaciones sindicales, como parte social, y que en modo alguno cabe una intervención administrativa para establecer mecanismos diferentes de explotación de los que las propias partes quieran establecer. La Administración sí puede promocionar con medidas indirectas lo que es el turismo, que creo que es una cuestión que escapa, con mucho, de lo que es la competencia del Ministro que en estos momentos está siendo interpelado, y puede favorecer, a través de medidas concreta, como ha aludido S. S., y algunas de ellas son de concreta competencia del Ministerio que regento, el estímulo del cooperativismo.

Quiero significar a S. S. que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado figura con una amplísima dotación el estímulo, a través del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de lo que es el trabajo cooperativo, en el buen entendimiento de que el cooperativismo como tal debe ser respetado y promocionado desde un Ministerio como el de Trabajo que destina su principal atención a este sector, pero que en el presente momento, y ante la situación de desempleo general del país, el estímulo del cooperativismo reviste una doble incidencia en cuanto a generación de empleo.

Quiero recalcar a S. S. que, por primera vez, en el mes de enero de 1982 ha sido dictada, por el Ministerio, la Orden donde se desarrolla el plan de aplicación de las cantidades consignadas en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, con singular incidencia a lo que es estímulo de la crea-

ción de empresas cooperativas en tanto en cuanto dé lugar a la generación de empleo.

He escuchado, no sin sorpresa, las manifestaciones de un Diputado socialista sobre la presión fiscal, siendo conocedor de lo que es la presión fiscal española en el contexto de las naciones europeas, en el contexto democrático de la Europa occidental, y he escuchado también el anuncio sobre nuevas presiones fiscales. No sé si S. S. conoce algunas de carácter local o municipal. Indudablemente, en la representación del Estado lo único que podría existir sería el Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo proyecto de Ley ha sido remitido al Congreso, donde será objeto de discusión. Quiero advertir, en todo caso, a S. S. que el Impuesto sobre el Valor Añadido tiene una diferente significación; no es un nuevo instrumento de presión fiscal que se adiciona a los que existen en estos momentos, sino que es una sustitución del actual impuesto, del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, y es una sustitución como mecanismo financiador indirecto de lo que es la Seguridad Social. En consecuencia, el IVA no es un aumento de la presión fiscal, sino una redistribución global de lo que es presión fiscal y presión de la propia Seguridad Social, con un elemento de incentivación de lo que es empleo y lo que es activador del mismo, porque, como sabe S. S., en el presente momento, las cuotas de la Seguridad Social no son desgravables a los productos nacionales, que se encuentran de esta manera penalizados y en diferente situación que los productos europeos, que sí lo son, en cuanto que la financiación de la Seguridad Social se efectúa a través del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ha aludido S. S. al tema de la lucha contra el fraude, y sabe que el Ministerio, en una campaña de lo que entiende debe ser moralidad pública, ha emprendido una amplia campaña en el tema del fraude en todas las áreas de Trabajo y Seguridad Social; problema este que no es peculiar del titular de la cartera, sino que es una obligación establecida en el propio Acuerdo Nacional de Empleo, cuyo punto 3.6 establece la lucha contra el fraude y obliga a los poderes públicos, singularmente al Ministerio de Trabajo, a la realización de una adecuada campaña como actuación de un principio de solidaridad entre todos los españoles.

Y puesto que S. S. ha manifestado curiosidad, le voy a dar los detalles de los primeros días de la campaña de lucha contra el fraude. En muy po-

cos días de actuación se han extinguido prestaciones por acción directa, 197; por acción indirecta, 3.988, que han dado lugar a un conjunto de 4.185 extinciones. La estimación económica de estas extinciones es de 1.395 millones de pesetas.

Suspensiones de prestaciones por acción directa e indirecta, 105, con un cálculo aproximado de 20 millones de pesetas. Total de ahorro producido por las prestaciones indebidamente percibidas por fraude en desempleo en escasos días de la campaña, 1.500 millones de pesetas. Esto corresponde a 1.033 actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo, con sanciones por importe de casi 60 millones de pesetas. Actas de liquidación, 190, con casi 40 millones de pesetas de descubiertos liquidados de 82 actas de obstrucción que generarán las correspondientes sanciones.

En la campaña están indicadas lo que son actuaciones de efectivos ordinarios en la Delegación, con el reforzamiento de inspectores y controladores procedentes de otras áreas. En conjunto se han inspeccionado 3.050 empresas, que representan 20.745 trabajadores controlados.

Entiendo que los datos no son datos que se despeguen de una realidad; desgraciadamente, corresponden a un panorama como el español, en donde la picaresca en todas las áreas —y no es imputable ni a todas ni a ninguna de las partes— ha venido traducándose en lo que es una alteración normal del mercado de trabajo, pero puede tener S. S. la garantía de que desde el Ministerio intentaremos impedir el fraude en todas sus dimensiones.

Concluyo haciendo referencia a un dato a que S. S. ha aludido en su intervención. Ha hablado de un mapa del paro de las Baleares y ha hablado de unas cifras desconocidas, mencionando una aproximación a dos millones de personas en paro. Quiero precisar que, exactamente, los datos del paro son los del paro registrado y conocido por el Instituto Nacional de Empleo, y asciende a 1.743.000 personas, en fecha 31 de diciembre.

En cuanto a la concreción de los datos en relación a las Baleares, puedo ofrecérsela a S. S., porque el mapa del paro no hay que crearlo ni pedirlo en una interpelación; la Administración suele trabajar y suele confeccionarlo.

El mapa del paro, por sectores, en Baleares, en la fecha de 31 de diciembre, representa una cifra de 35.000 trabajadores, que es inferior a la que S. S. indica; es, aproximadamente, un 13 por

ciento de la población activa. De ellos, una cantidad insignificante se da en el área de la agricultura; 3.500 trabajadores en el área de la industria; 5.500 en el área de la construcción; 22.000 en el área de servicios, y sin primer empleo, 3.700. Son cifras aproximadas, que no están todavía consolidadas; es un primer avance que anticipo a S. S., que ha manifestado curiosidad sobre el tema.

En todo caso, quiero decir que el Ministerio de Trabajo es consciente de lo que es el problema del desempleo específico y de la insuficiencia de su cobertura en cuanto a prestaciones ordinarias en el área concreta del sector turístico, pero la respuesta otorgada lo ha sido con la mayor urgencia; prueba de ello es que la primera medida legislativa del primer Consejo de Ministros celebrado a primeros de enero de 1982 ha sido precisamente la aprobación de un Real Decreto-ley que viene a paliar esta insuficiencia de garantías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro.

Se abre el turno para que puedan intervenir los señores Senadores que lo deseen. (*Pausa.*)

Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Codina i Torres.

El señor CODINA I TORRES: Señor Presidente, señorías, yo diría que mis primeras palabras habrían de ser para decir que, aunque el tema inicial de la interpelación hablaba del paro en las islas Baleares, es un problema que no afecta única y exclusivamente a las Baleares, sino a todo el Estado español.

Yo, como socialista catalán, habría de decir que nosotros no tenemos bastante con la autonomía, sino que queremos, además, la interdependencia, y la buscamos, pues, y cualquier cuestión que ocurre en cualquier nacionalidad o región nos afecta directamente a todos.

Y digo esto porque esperaba del señor Ministro que dijera que se tomarán medidas más prácticas para ver cómo se soluciona el problema del paro turístico, vamos a decir de Mallorca, de las Baleares, porque este paro influye directamente en el paro que pueda ocasionarse también en la industria hotelera en Cataluña, en Levante, en Aragón, en Galicia, en cualquier sitio. Porque si nosotros consiguiéramos tomar medidas para que esto pudiera ser el punto de partida en Baleares, unas medidas que potenciaran otra vez el sector turís-

tico, y que hubiera pleno empleo, indudablemente los que van a Mallorca tendrían la tentación de venir a Barcelona, de ir a Valencia, de ir a Zaragoza, de seguir el Camino de Santiago o ir a Andalucía. Es una cosa normal y natural que hay que potenciar, precisamente para lograr que este turismo no sólo sirva a un sector, sino que sirva a todos, con el arrastre que lleva de otro tipo de profesiones, de industrias, que los turistas gastan, consumen al pasar por España.

Y da pena casi que un país en el que se está diciendo lo del sol y lo del buen tiempo, se hable que en Mallorca hay industrias hoteleras que sólo trabajaban tres meses al año, y esto, en la lucha que se está llevando contra el fraude, tiene que hacer sospechar en seguida que hay alguna cosa rara allí, porque una industria que en tres meses pretende ganar lo que tendría que ganar normalmente en siete u ocho meses es que por allí se cuele algo, y se colarán trabajadores no controlados, no dados de alta, extranjeros que trabajan allí, cosa que es bastante normal, y yo me alegro mucho de que se hayan tomado medidas en el poco tiempo que el señor Ministro lleva para perseguir este fraude, pero que se persiga con todas las consecuencias, porque indirectamente se va a beneficiar a los trabajadores. Si se consigue que este control sea riguroso, habrá más puestos de trabajo.

Decía el señor Ministro que no era de su Departamento la solución de estos problemas. Yo en esto no puedo estar de acuerdo. Un Gobierno es un Gobierno de la nación, no son Departamentos estancos y cada uno tiene su labor, y el señor Ministro ha de presionar a los Ministerios que sea para que se haga lo oportuno, para que se luche contra todas estas cuestiones que afectan tanto a una industria que está produciendo en estos momentos los máximos ingresos para el Estado español. Porque en Baleares, si las cifras no me engañan, hay un tercio del paro hotelero del país, y en Cataluña, aproximadamente por las cifras, que tampoco son muy fiables porque se sacan de diferentes fuentes, hay unos 10.000 parados que son de este sector. Por tanto, esta interdependencia nos afecta absolutamente a todos, porque los barcos que salen de Barcelona para Mallorca, a la vuelta muchas veces llevan trabajadores que allí no encuentran trabajo, porque han terminado su contrato temporal y entonces buscan más oportunidades en el sitio que les parece que puede haber más y se van añadiendo a la le-

gión de parados que tenemos en Cataluña, que tendrán en Valencia o en otros sitios, y teniendo en cuenta que la mayoría de estos trabajadores son emigrantes que están descargando en un momento de crisis otros sectores, a otras regiones y nacionalidades del país y si encuentran que sólo pueden trabajar tres meses vuelven otra vez a su pueblo sin ninguna perspectiva de solución, porque no se aplican correctamente, a pesar de los esfuerzos que se puedan hacer, todas las previsiones que pueda haber para los que no tengan ningún ingreso, y más con la circunstancia de que no se hacen contratos de seis meses, y nos encontramos con verdaderas situaciones dramáticas.

Yo lo que quería del señor Ministro —será mi voluntad, mi ilusión— es que nos dijera qué medidas indirectas, aunque fuera, se han tomado o se tomarán para intentar que en este país las industrias trabajen el tiempo que sea posible.

Mi compañero ha hablado, y supongo que con el estómago retorcido, de los impuestos, en el sentido de que parecía que un socialista no podía hablar de impuestos. Un socialista ha de hablar de la realidad, y la realidad es que hemos de conseguir que estas industrias hoteleras hagan como hacen en otros países, y no hay que inventarse nada, pues existe la temporada alta y la temporada baja; que alguna temporada baja sirva para cubrir única y exclusivamente los costos, aunque no haya beneficios; y como, que yo sepa, en este país se paga por rendimiento anual, éstos pagarán exactamente igual, y harán una obra social magnífica al mantener puestos de trabajo, que es a lo que vamos y lo que nos interesa, y arrastrarán a todos los demás sectores.

Hablo de todas estas cuestiones para que de verdad, de verdad, se tomen las medidas concretas que potencien este sector, porque en esto estamos todos indirectamente interesados, y nosotros hemos de ser los primeros que tenemos que hacer que si en un sector tenemos posibilidades, precisamente por nuestra situación geográfica, por nuestro clima, de mejorarlo, que se haga.

Y la potenciación del movimiento cooperativo ha de ser una cosa efectiva. En Mallorca tenemos pruebas concretas de cooperativas que dan mejores servicios y a costos más bajos cuando se les da la oportunidad de hacerlo. Esto, quizá, sería una manera indirecta de eliminar a éstos, que yo no llamaría empresarios, porque no son empresarios, ya que los empresarios tienen una vocación y aunque no esté muy de acuerdo con su manera

de ser, es una vocación; pero a éstos les diría «ganadinos», que es otra cosas, y éstos les concentran en dos meses, y si lo pudieran concentrar en uno lo harían mejor, porque no les importa si hay más o menos paro.

Por tanto, insisto, nosotros queremos una interdependencia, y en estos momentos el paro hotelero-turístico que hay en Mallorca nos afecta a todos, nos afecta absolutamente a todos, no lo podemos circunscribir en una zona, sino que hemos de buscar las soluciones. Yo quisiera y desearía que fuera precisamente en un sitio en que está concentrado este sector, que se tomaran las medidas pertinentes para que de verdad arrastrara a los otros sectores y sirviera de ejemplo a los otros sitios para luchar con las mismas armas, para lograr lo que queríamos de verdad, que fuera una temporada turística larga, aunque está sujeta al libre mercado, como es lógico, pero hay que potenciarlo; y hay muchas cosas que a veces necesitan un poco de imaginación y tirar adelante.

Y a mí me ha impresionado muchas veces, lo digo de verdad, que en Copenhague se lleven a 200.000 turistas para ver una sirenita, y aquella sirenita me parece que no merece el que vayan 200.000 turistas, pero han hecho la suficiente propaganda para que sea imprescindible ir, y los de Teruel lo hacen con su «torico». A ver si conseguimos que se hagan cosas en Baleares, que sirvan no para ver si esto me compete o no, sino que sirvan para relanzar este sector, que puede ser muy provechoso para el país.

Otra cuestión. ¿Qué medidas se han tomado para el turismo interior? Porque resulta más barato ir a Mallorca contratándolo desde Londres que contratándolo desde Barcelona. A ver si de una vez se potencian los «tours operators», «tours operators» que se deben llamar agencias de viajes, pues lo entendemos mejor, y que sean hechas aquí, potenciadas desde aquí y para que la gente pudiera pasar en Mallorca no sólo el verano, sino también el invierno. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el Senador Pons, por el Grupo Mixto.

El señor PONS PONS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, en principio no quería intervenir sobre una isla en la que cuando se llega a ella —y esto lo sabe el señor Ministro, porque suficientes visitas nos ha hecho—, parece que el

paro no existe, pero existe, está encubierto, y lo está detrás de lo que se ha llamado unas relaciones laborales alteradas.

Yo no creo que el problema del paro sea solamente competencia del señor Ministro, o al menos de su Departamento, sino que en las Baleares tiene bastante importancia la estructura económica, tanto de la oferta hotelera como de la pequeña industria del zapato, de la piel, del objeto de regalo y de la bisutería, y creo que también, por extensión, nos podríamos referir a las pequeñas industrias que hay en todo el litoral mediterráneo, al menos en Cataluña, y también en Valencia con la industria del juguete.

El señor Ministro conoce perfectamente que no son solamente las visitas de los Inspectores de Trabajo las que puedan reducir las relaciones laborales fraudulentas; que la llegada de los Inspectores de Trabajo es conocida con los suficientes días de anticipación para que los obreros en situación laboral extraña en ciertas industrias tengan o disfruten de unas vacaciones extraordinarias, que duran lo que la estancia de la Inspección de Trabajo en la Isla.

No se ve el paro cuando se llega a Baleares, porque gran parte del paro estacional producido por la oferta turística encuentra trabajo en otras zonas. Creo que ha cambiado algo, pero me acuerdo que no hace muchísimos años un número considerable de personas de un pueblo determinado de Andalucía hacían la construcción, trabajaban en la construcción una temporada hasta el mes de abril; venían a Menorca, trabajaban en la hostelería; después cogían unas vacaciones, y se iban a Francia a la vendimia, después empalmaban ya con la recogida de la aceituna, hasta que en el mes de febrero regresaban otra vez a Menorca para volver a empezar el ciclo.

No creo que sea solamente la persecución que me parece muy honorable y deseable que se controlen todas estas situaciones estrañas, o de estos fraudes que se producen con la percepción indebida del Seguro de Desempleo. Pero si el sector hotelero ofrece este aspecto de picaresca, también sabe perfectamente que la pequeña industria, con el sistema de trabajo del «puting out», está basado en relaciones laborales atípicas, y que la persecución de estos casos produciría un «crack» económico en la pequeña industria, no solamente de Menorca, porque considero también, y no digo todos, sino un sector de la industria de la piel de Mallorca depende de estos pequeños trabajos.

No creo que sea solamente una medida a tomar a través de su Ministerio, sino que creo que hay que arbitrar las medidas pertinentes para establecer cuáles deben ser estas especiales relaciones laborales de las que depende el puesto de trabajo y la pervivencia de la industria en Baleares, y creo que en otras zonas también del país.

Pero esto es un hecho. No basta decir que la utilización de obreros en paro es un fraude a la Seguridad Social o al Fondo que cubre el Seguro de Desempleo de todos los demás, sino que hay una gran parte de la industria del país que está basada sobre estas relaciones laborales fraudulentas.

Además, me parece, si no voy equivocado, que hay una experiencia piloto —me parece que también lo he oído— de su Ministerio, de controlar el fraude en la percepción del desempleo, y he oído sus cifras; he oído las cifras de desempleo en Baleares, y si los 20.000 ó 30.000 parados que hay en Baleares fueran realmente parados, habría una situación explosiva. Es decir, que estas personas, que estos obreros, estos trabajadores tienen que buscarse la vida por otro cauce, y este otro cauce es el que utiliza el empresario, sin calificar de si estas relaciones son buenas o malas, pero es así. Además de la persecución del fraude, creo yo que también se debería atacar o tomar las medidas para eliminar el mal o los orígenes de esta situación de raíz, que es establecimiento de otro tipo de relación económica, descubriendo todo el fraude posible, pero sin que cause un trauma, que sería así si se denunciara de verdad a los empresarios y también a los trabajadores que disfrutaban del pluriempleo, disfrutaban del Seguro del Paro y trabajan por su cuenta, o que tienen relaciones laborales que el señor Ministro ha calificado de alteradas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Pons.

A continuación tiene la palabra el Senador Martínez Ovejero, del Grupo Socialista del Senado.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo creo que la interpelación que esta tarde estamos debatiendo en la Cámara es una interpelación importante y, desde luego, yo estoy de acuerdo con el señor Mi-

nistro en que desborda mucho el marco geográfico e, incluso, la industria turística.

Yo creo que éste es uno de los clásicos «tests» que se ponen al sistema de cobertura del desempleo y de fomento del empleo actualmente vigente y, naturalmente, a partir de ahí, si queremos examinar el problema, no tenemos más remedio que fijarnos en el marco global, porque si no, podemos tener una visión localista o muy parcial.

He oído decir al señor Ministro que las prestaciones que da la Ley Básica de Empleo no permitirían hasta el Acuerdo Nacional de Empleo que se cubriera de una manera mínima a los trabajadores de la industria turística.

Creo que bueno es —porque todos tenemos memoria— recordar la discusión precisamente en esta Cámara de la Ley Básica de Empleo y recordar insistentemente cómo los Grupos Socialistas presentamos enmienda al artículo referente a dicha Ley para que se pudiera tener mayor cobertura. Lógicamente estas enmiendas no prosperaron, y a partir de ahí se produjo lo que también denunciamos: una caída de la cobertura de desempleo.

Y puesto que el señor Ministro ha dado datos globales, yo también voy a darlos. Señor Ministro, la Ley Básica de Empleo fue aprobada aproximadamente en octubre o noviembre de 1980. La tasa de cobertura de los trabajadores en paro era del 40,4 por ciento en el tercer trimestre de 1980 y en el segundo trimestre de 1981 la tasa de cobertura al desempleo es de 35,7 por ciento. Es decir, el porcentaje relativo ha disminuido respecto del número de trabajadores en situación de paro que tienen cobertura de desempleo. Este es un hecho básico, el señor Ministro nos ha ofrecido datos, y yo quisiera que diera otros que no hemos podido conseguir, como, por ejemplo, los que hacen referencia al tercer y cuarto trimestres de 1981, en el sentido de saber qué tasa de cobertura cubre el seguro y el subsidio de desempleo en este momento.

Y lo digo porque, si bien tenemos la cifra de paro, no sabemos todavía en estos momentos y en este país a qué porcentaje de trabajadores cubre el subsidio de desempleo o las diversas prestaciones por desempleo.

Yo creo que quizá el señor Ministro podría darnos estos datos, porque la verdad es que las centrales sindicales andan detrás de ellos desde hace seis meses, y no han podido conseguirlos.

También hay que decir que esa ausencia de datos en la cobertura de desempleo la hacemos extensiva, por ejemplo, a las prestaciones complementarias contempladas en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, punto 3, 2, b), y que, naturalmente, también desconocemos a qué cobertura, a qué número de trabajadores, a qué porcentaje de trabajadores cubre este tema. En este sentido creo que, de hecho, hay una menor cobertura a los trabajadores en desempleo, que, parcialmente, sólo parcialmente, el ANE ha remediado.

También quisiera hablar un poco del Decreto y del Fondo de los 15.000 millones, a que ha hecho referencia el señor Ministro. El señor Ministro ha hecho referencia a que este Decreto-ley recientemente promulgado ponía en funcionamiento la posibilidad de ampliar a los trabajadores que se habían quedado sin seguro de desempleo, sin cobertura de desempleo, el subsidio. Y podemos ver cómo este Decreto se publica en enero de 1982, y que este Decreto tenía como finalidad básica el que a partir del Acuerdo Nacional sobre el Empleo se atendieran las necesidades urgentes de estos trabajadores; que desde el mes de julio —y yo creo que el señor Ministro probablemente sabe más de leyes y de presupuestos que yo— ha habido instrumentos presupuestarios y legales para haber puesto en marcha este Fondo, no en enero de 1982, sino en julio, agosto o septiembre del año pasado, que hay un considerable retraso en la puesta en marcha de este Decreto y que, naturalmente, para la puesta en marcha de este Decreto todavía hay que hacer un reglamento y hay que poner en funcionamiento una serie de mecanismos de carácter administrativo que van a retardar inevitablemente la aplicación concreta de este Decreto, que muchos trabajadores están esperando con verdadera ansiedad porque es la única manera que ven de obtener unos ingresos, ya que se les ha acabado el Seguro de Desempleo.

En ese sentido quiero hacer una reflexión global a esta Cámara, no sólo en los temas de la cobertura de desempleo, sino en los temas de fomento del empleo.

Señor Ministro, con los programas de fomento del empleo que hay en vigor en estos momentos, de agosto a diciembre de 1980 hubo 274.749 contrataciones. Con los nuevos programas de fomento del empleo, de agosto a diciembre de 1981, hubo 112.072 contrataciones. Es decir, señor Ministro, los programas de fomento del empleo han visto reducida su eficacia en más del 50

por ciento. Y eso, ¿por qué? Pues por los problemas clásicos, por los problemas burocráticos y administrativos de puesta en funcionamiento por parte del Gobierno de estos Decretos; por la falta de difusión e información del INEM a las empresas y por falta de interés de otros agentes sociales, porque no todo es culpa del Gobierno, sino que también está la CEOE, que tiene su parte de culpa en este tema, y podríamos hablar, por ejemplo, de la resistencia que opone a la hora de incluir en la contratación colectiva el tema de la jubilación anticipada, etcétera. Pero aquí estamos haciendo una interpelación al Gobierno y no a la CEOE y, por tanto, nos limitamos a ese capítulo.

Usted sabe tan bien como yo que el 57 por ciento del paro en estos momentos es paro juvenil, y que el convenio entre el INEM y la CEOE sobre el pleno empleo y la formación juvenil parece que está firmado, parece que va a salir, pero, como tantas cosas, se promete, se dice, y no las vemos, señor Ministro. Nos gustaría que usted nos diera también, aprovechando esta interpelación, una serie de fechas, porque las incidencias del paro en Mallorca, y en las Baleares en términos generales, también se pueden acoger a estas disposiciones.

Por eso, yo creo que estamos globalmente ante un problema de paro muy grave; eso no hace falta recordarlo en esta Cámara. Todo sabemos que en estos momentos en España de cada cinco asalariados uno y algo —pero muy poco algo— está en paro, y, naturalmente, la energía, la dureza, la presteza con que se aborden estos Decretos, esta puesta en marcha de estos mecanismos administrativos, puede paliar, con mucho, la eficacia de estas medidas.

Por la historia que tenemos, y que, naturalmente, como le dije en la interpelación de la semana pasada, no es imputable al señor Ministro, sino que es imputable al Gobierno del que forma parte, la experiencia con que contratos en cuanto a la cobertura del desempleo, en cuanto al fomento del empleo y a la puesta en marcha de los mecanismos administrativos que generen empleo, hasta ahora, es negativa. Esta experiencia negativa ha obligado a las centrales sindicales a prolongar una reunión en el Ministerio de Trabajo hasta que han visto una salida, por lo menos para desbloquear la situación del incumplimiento del Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Esperamos, por tanto, que el señor Ministro también nos hable de esto, porque hablar de esto

es también hablar del paro en las Baleares. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Martínez Ovejero. Tiene la palabra el Senador don Jerónimo Alberti Picornell, del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor ALBERTI PICORNELL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, al subir a esta tribuna exponiendo nuestra postura en relación con la interpelación hecha por el Senador Mir en esta noche, he de decir que realmente se sale del tema inicial de la interpelación, que era el paro en Baleares, para ir a otra problemática más extensa, en la cual también vale la pena entrar.

Yo doy por sentado ya, de entrada, un total acuerdo y soporte a las palabras del señor Ministro, entre otras razones porque el señor Ministro, que ha sido, antes que Ministro, Conseller de Turismo del ente preautonómico de Baleares, cuando iniciamos juntos la singladura autonómica, es perfecto conocedor de la problemática turística en Baleares y quizá con tanta autoridad, al menos, o más que yo, puede explicar cuál es la problemática de allá.

Entrando ya en el tema, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con el Senador Mir en el planteamiento de la problemática turística en Baleares, totalmente en desacuerdo con las soluciones que propone y otra vez de acuerdo con las medidas anunciadas para combatir la estacionalidad, porque el Senador Mir sabe y ha dicho las que tiene programadas el Consell General Interinsular en ese sentido para ir, por la vía de lo positivo, a combatir la estacionalidad.

Por lo tanto, yo me limitaré a exponer los puntos de vista sobre cómo se puede y debe combatir la estacionalidad, desde el prisma de nuestro Grupo político, de la defensa de la libertad de empresa y libre competencia, y no por el camino de imposición por el Gobierno, de tener abiertas todo el año industrias que no tienen mercado, lo cual implicaría o bien que las nacionalizáramos o que las subvencionáramos o supondría la quiebra absoluta de un sector tan importante para la economía nacional, porque es indiscutible que cualquier tipo de industria abierta sin mercado lleva indudablemente a la quiebra, porque no se puede mantener a la fuerza algo que no tiene vida.

Nosotros estamos de acuerdo con el Senador Mir en que lo ideal sería la permanencia del sector abierto todo el año, y en estos estamos, en crear, por medio de las iniciativas, por medio de la colaboración con los empresarios y trabajadores en las islas, un programa de alicientes que aumente la ocupación en invierno y que alargue la temporada en verano; que, en definitiva, vayamos, por la vía del mercado, que es la que nos interesa, Senador Mir, a tener contratos de trabajo de más de seis meses. Quiero decir también aquí que la alusión a los contratos de tres meses —y siento que el Senador Codina se haya ausentado— hecha por el Senador Mir —me parece muy justa aportación a su tema— es pura anécdota. Los contratos de tres meses, señores Senadores, se dan en empresas familiares, en hostales de diez o doce plazas, que son los que únicamente tienen tres meses de permanencia, porque no vivo en unas islas tan felices en que tres meses de actividad empresarial den, además, la suerte de ganar mucho dinero, como se ha dicho aquí, porque, aunque hubiera mucha picaresca en el empleo, en tres meses, la verdad, es difícil mantener una empresa con la estructura de todo el año.

Por tanto, nosotros, desde el Consell General Interinsular —ahí sí haría una reflexión en cuanto al papel a jugar por las autonomías o preautonomías— hemos creído que debíamos, de acuerdo con los sectores implicados —empresarial, económico y de trabajadores— ir al aumento de incentivos que nos hagan llegar a una temporada, yo diría, rentable en cuanto a permanencia de puestos de trabajo, y a un invierno soportable en cuanto al paro estacional, que, por desgracia o por suerte —sería muy largo entrar en él— es la característica del turismo en las Baleares. Porque el mercado en las Baleares es así, y hay mucha demanda en verano y poca demanda en invierno. Y como en nuestra concepción de la sociedad no podemos invertir los términos, salvo que lo haga el mercado, estamos intentando forzar al mercado para que mantenga la demanda en verano y aumente la demanda en invierno.

Con este programa nosotros tenemos ya también datos —yo no voy a dar datos de gente parada— de que este año, a pesar de las calamidades, anunciadas por el Senador Mir, que afectan al sector, las Baleares han tenido un aumento de turistas, de visitantes, de más del 12 por ciento; ha habido más de 40 millones de estancias en Baleares, y han pasado de cinco millones las personas

que nos han visitado. Quiere esto decir, en pocas palabras, que algo de bueno tendremos cuando tanta gente viene, y no tan de malo tendremos para que venga la gente a Baleares a pasar unos días.

El Consell está empeñado en el programa que ha dicho el Senador Mir, porque desde el punto de vista nuestro es importante. Estamos empeñados en una defensa de nuestros valores paisajísticos, a ultranza; estamos empeñados en que el atractivo de la isla se mantenga o se supere, porque es la única manera de que vengan turistas a Baleares, que el hacer hoteles no es jamás incentivo para venir; el hotel es la consecuencia de la capacidad de atractivo turístico que tiene una zona, y si no aumentamos este atractivo turístico nadie se desplaza a ningún sitio para estar quince días en un hotel; lo que pasa es que para disfrutar quince días de una zona turística con atractivo, con buen clima, con buena acogida, hay que pasar quince noches en la cama y hay que comer al menos treinta veces. Y esta es la consecuencia lógica de mantener el atractivo turístico, de aumentar el mercado turístico, porque con ello generamos la dinámica de aumentar los puestos de trabajo, generamos la dinámica de aumentar el empleo de las Baleares, que es una parte de España y, en la medida en que disminuyamos el desempleo en la zona, disminuirá indiscutiblemente el problema del empleo en toda España.

El señor Codina nos ha dicho que Baleares tiene un tercio del paro turístico de España porque Baleares tiene más de un tercio de la oferta turística de España. Luego está, diría, ventajosamente a favor de Baleares, si no tiene más de un tercio, y porque, como he dicho, estamos empeñados, por la vía de aumento del mercado, en combatir el desempleo, dejando para el Ministerio —también lo ha expuesto el señor Ministro— el tema del seguro de desempleo, la subvención del desempleo.

Baleares tiene un reto en el sentido preautonómico y autonómico, que es combatir el paro estacional. Esto lo he dicho muchas veces allí y lo repito. La capacidad de imaginación que hay que poner para que estos sectores que ha dicho el Senador Mir vayan adelante, para que, desde el potencial económico que supone el sector servicios, pongamos en marcha la máquina productiva de la agricultura y de la industria, será la única vía capaz de afrontar con seguridades de éxito el paro estacional en Baleares. Si por la vía de consolidar la industria turística, la hacemos motor de arran-

que de los demás sectores, Baleares tendrá, indiscutiblemente, un nivel de bienestar superior a muchos otros países, incluso de Europa, porque nuestra problemática es realmente el paro estacional.

También hay que decir, para no alarmarse, que este paro estacional no es tan grave en el sentido de que la gente no cobra el seguro de desempleo, porque también debemos observar que la interpección del Senador Mir está hecha en septiembre, que suele ser el mes en que se anuncia que este invierno en Mallorca no se podrá vivir por la gente que estará en la calle gritando. Yo creo que es conocido de todo el mundo que este año, salvo la manifestación de hace muy pocos días de los trabajadores de Spantax, las calles de Baleares han estado totalmente tranquilas, pues, como he dicho, el mecanismo social genera defensas contra un sistema económico como es el de Baleares. Y hay mucha gente que hace la temporada en verano y que tiene en el invierno su propia casa, su trabajo y lo tiene compensado. Y piensa: «En verano hago la temporada turística y gano dinero suficiente para en invierno cuidar de mi parcela, cuidar de mis cosas», sin que esto minimice en absoluto el paro, el problema del paro estacional en las islas. *(El señor Presidente ocupa de nuevo la Presidencia.)*

Por esto, nosotros creemos que el turismo también nos gustaría que no fuera estacional. Pero la única manera de combatirlo es aumentar el empleo con iniciativa, con imaginación, jugando a fondo el papel de la transferencia de competencias que hay en este momento hacia el Consell General Interinsular, porque yo entiendo, desde el punto de vista autonómico, que la transferencia de competencias no debe implicar solamente el cambio de sitio donde se van a despachar los papeles; debe implicar que estas competencias se asuman, que estas competencias den la facultad al propio ente preautonómico de ejecutarlas en la medida en que sean provechosas para la propia región, país o nacionalidad, y en esta materia está trabajando el Consell, consiguiendo, como he dicho, estos aumentos cuantitativos en verano, con un 12 por ciento todo el año más de visitantes y un 15 por ciento más en este invierno que en el pasado.

Estamos haciendo un programa, con total aceptación de los «tours-operator». El señor Codina no está; pero el «tour-operator» no es un agente de viaje; son dos cosas distintas, ya lo he

indicado. El agente de viajes es una cosa y el «tour-operator» es otra, y, nos guste o no nos guste, el «tour-operator» es una pieza necesaria que hay que cuidar y motivar, y hay que crear confianza en las zonas para que ellos, realmente, vayan allá a ganar su dinero, pero no se lleven nada más que el que es suyo. En esta vía estamos.

Se me ha terminado el tiempo; yo creo que esto podría ser mucho más largo. Yo le diría al Senador Mir que estamos, él y yo, en la aventura, creo ya segura, de nuestro camino hacia la Comunidad Autónoma balear; que allí tendremos todos los resortes necesarios para, con verdadera valentía e imaginación, entrar de lleno en el problema nuestro del paro estacional, y en esto quisiera dejar un poco para los demás Senadores también abierta la esperanza que tenemos todos en que el cambio de esta España de las autonomías conlleve una mayor implicación en los problemas regionales de las Comunidades Autónomas, una mayor capacidad de imaginación, un mayor conocimiento de los problemas, que hagan que, por vía de cada una de las autonomías, vayamos todos, desde el Gobierno y con nosotros, desde parcelas de nuestra Patria, a combatir un problema común, que tiene, indiscutiblemente, referencia en cada una de nuestras Comunidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Mir, para rectificación, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor MIR MAYOL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en cinco minutos no hay manera de contestar a todas las cuestiones que se han planteado. Empezaré con las del señor Alberti.

Yo tengo una estadística aquí que se me ha proporcionado, y que sale de organismos sociales. Es una previsión de desempleo para enero de 1982, un poquito más avanzada, que la que nos ha proporcionado el señor Ministro. De todas maneras, que conste que participaron la Delegación de Trabajo, el INEM, sindicatos y organizaciones empresariales. Se contaba con una previsión de 8.500 trabajadores que tenían contratos de trabajo inferiores a seis meses; que no cumplían el mínimo de seis para cubrir los tres meses de prestación que la Ley Básica de Empleo permite.

Senador Alberti, le tengo que decir que de acuerdo; que a mí me dan mucho miedo las esta-

dísticas; que es verdad que ha habido este aumento de visitantes turísticos. Pero también hay que decirle al señor Alberti que, de acuerdo con las cifras que tenemos de los años 1979, 1980 y 1981, este año habrá más paro que en los años anteriores. Algún mecanismo hay que no funciona aquí.

Por último, quiero también recordarle al señor Alberti que es verdad que las calles de Palma son muy tranquilas, y que dure esto; pero aquí tengo unas declaraciones tuyas de hace unos días, en las que dice que nuestros turistas necesitan más seguridad ciudadana. La delincuencia en las islas ha aumentado de una forma muy considerable, y casi todos son trabajadores en paro que no tienen otra alternativa que ésta.

Señor Ministro, aunque me gustaría, en cinco minutos yo no puedo entrar en este tema de la economía libre de mercado —no sé si es un tema de debate—, pero me ha parecido un poquito leer los ensayos de Freedman, tan de moda para determinados políticos en nuestro país, y el señor Freedman no ha resuelto el problema en Inglaterra ni en Estados Unidos. Muy al revés, en Estados Unidos se está agravando el problema del paro de una forma galopante, continuada, y no sólo esto, sino que me ha parecido que había ya una lanza electoralista aquí al hablar de la economía libre de mercado.

Nosotros no nos oponemos a la Constitución, pero la Constitución tiene muchas lecturas, por supuesto, y en su artículo 131 se dice: 'El Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica...». Existe la posibilidad de la planificación, lo que pasa es que ya sabemos la problemática de la planificación, y en Austria, en Dinamarca y en Suecia también hay paro.

Obviamente lo hay en estos sitios —el señor Ministro tiene que conocerlo, entre otras razones porque proviene de un partido socialdemócrata— y tiene que tener alguna simpatía hacia estos países. Existe una planificación y es en los países donde el índice de paro es menor que en el resto de Europa. Por tanto, quisiera que quedara muy claro que nosotros respetaremos esa economía de mercado, que creemos en la planificación y vamos a incidir en ella.

Sobre el problema del paro, no hace mucho tiempo (no daré nombres para no comprometer a nadie, pero lo digo aquí públicamente) consultada una persona del Instituto Nacional de Empleo en Baleares sobre qué posibilidades había de conseguir el número exacto de parados —el señor

Ministro se ha atrevido a dar unas cifras que yo le agradezco— me dijo: mire, la única manera es ir a las Cajas y a los Bancos que le enseñen las listas porque todos cobran a través de ellas.

Esto me ha parecido casi de país subdesarrollado, que la Administración demandara a las Cajas y a los Bancos para saber el número exacto de desempleados. Y ya para acabar, decir que nos alegra esta especial rapidez de la Administración en tener el Reglamento del Fondo Especial de Protección al Desempleo en período de consulta y también los impresos preparados. Esperamos que los impresos no sean muy complicados, que la pobre persona que no cobra ahora ni cinco, en una semana pueda ver resuelto su problema, y que no sea en el mes de agosto.

Y ya para acabar, la curiosidad que yo he demostrado no es una curiosidad, señor Ministro, es una necesidad absoluta que yo creo que tenemos todos los que representamos en estos momentos en la Comunidad Balear, a la comunidad española, de tener unas cifras exactas y de fiar; no es el problema del fraude todo el problema en Baleares, ni en el resto del Estado.

Yo puedo decirle que en el año 1979 hubo un intento, que el señor Ministro conocerá y el Senador Alberti también conoce, de control del fraude que nosotros consideramos que es óptimo, porque hay una desconfianza, hasta ahora existe, de ciertas instancias administrativas, y pedimos que este control se hiciera a través de Sindicatos y Organizaciones Empresariales y la Administración. Ahora esto será posible a través del ANE. En definitiva, consideramos que si no hay un control mucho más amplio y serio, se puede desprestigiar una posibilidad de sanear todo este sector. Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Alberti pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Alberti pide la palabra, pero no se la puedo conceder. Lo que tenga que decir, dígaselo al señor Ministro y éste lo podrá manifestar en su nombre.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, quiero agradecer las intervenciones de los señores Senadores en el turno de Grupo, y la del señor Mir en turno de réplica en orden al tema planteado, y quiero agradecerlo sinceramente por dos razones.

En primer lugar, los señores Senadores que han intervenido han planteado el problema con dimensión del Estado. Hemos intentado entre todos —yo creo que lo hemos conseguido— superar localismos, superar ubicaciones geográficas para plantear lo que es la realidad de un sector con problemas conflictivos y generalizarlo al resto del Estado.

Quiero también agradecer lo que entiendo que ha sido una conducta positiva de valoraciones respecto a lo que es actuación del Gobierno y de la Administración pública, que no son relativamente frecuentes en la oposición y que esta tarde ha escuchado.

Lamento mucho que no esté presente el Senador Codina; tal vez podríamos hablar de los atractivos de Copenhague y distraer a la Cámara con algo que va más allá de la sirena. De todas formas, hay una frase del Senador que me ha agradado, cuando ha dicho que el problema del paro de Mallorca, del paro de Baleares, nos afecta a todos. Efectivamente, afecta a todos; afecta al Gobierno, afecta a las Cámaras, afecta al país. Señorías, el problema del paro, el problema del desempleo es el primer problema de España, no sólo en la preocupación del Ministro de Trabajo, sino en la del Gobierno. He dicho que no eran competencia mía —y quiero precisar— algunas de las medidas que se han aludido en las largas intervenciones, porque me parecía improcedente entrar en terrenos relativos a actuaciones de ordenación urbanística, en terrenos de promoción turística o de ordenación del campo turístico; es competencia del Gobierno del que yo formo parte y del que por segunda vez me hago solidario, señor Martínez Ovejero, no sólo del presente sino de los anteriores porque a ellos les di también mi voto. En consecuencia, soy solidario con los anteriores titulares que han ocupado la Cartera que yo ostento en este momento y del conjunto de Gobierno desde 1977. Y ha sido competencia y se han aplicado medidas, algunas de ellas que voy a enumerar concretamente. La promoción turística, que afecta al sector en cuanto que es una de las medidas de estímulo indirecto para generar mayor capacidad de empleo, ha tenido en los Presupuestos de 1982 el mayor crecimiento en términos absolutos y relativos de todas las partidas presupuestarias. Cuando el índice de crecimiento se sitúa en torno al 14 por ciento, en líneas generales del Presupuesto, el crecimiento otorgado a la partida concreta de promoción tu-

rística supera el 45 por ciento. Este dato demuestra una preocupación del Gobierno.

En segundo lugar, quisiera aludir a las medidas del llamado Plan de Saneamiento Integral de las Costas Españolas, singularmente mediterráneas, y que afecta en gran incidencia a Baleares, a pesar de que la limpieza de sus aguas podría ser reconocida por todos los intervinientes. Pues bien, hay un Plan, con una dotación superior a los 32.000 millones de pesetas, a través del cual se otorgan medidas concretas de ayuda en lo que es reconversión de un espacio urbano, de lo que es un retorno a la naturaleza, a la conservación de una ecología, pero también en lo que es dotación de servicios sociales necesarios en toda comunidad, máxime en las comunidades turísticas en las que por razones de la variación de los flujos de estacionalidad se ven sometidas a una fuerte demanda que no tiene carácter ordinario en los otros municipios y sí lo tiene en las zonas turísticas. Hay una insuficiencia de recursos que cubre aquí el Estado frente a las carencias municipales, y el Plan de Saneamiento que fue expuesto por el Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones es una parte importante a través del cual el Gobierno intenta atacar el problema de la estacionalidad.

Señores Martínez Ovejero y Mir, éstas son también medidas que generan empleo. Por supuesto que no generan empleo directo en el campo del sector turístico, pero sí en el campo de la construcción que era el que daba tradicionalmente el equilibrio económico a la economía de las Baleares. Concluido el período de la estacionalidad hotelera, era tradicional la ocupación en lo que era construcción, con una nueva estacionalidad que ambas se complementaban y cubrían el período de ocupación de los doce meses del año.

En atención a la intervención del Senador Pons, yo quisiera decir que las visitas de la Inspección de Trabajo no tienen como objeto exclusivo el descubrimiento del fraude. Las visitas que están realizando en este momento los distintos Cuerpos de Inspectores del Ministerio tienen un objetivo básico, yo diría de filosofía política del Ministerio, que es plantear en niveles de decencia y de moralidad lo que son relaciones entre Administración y administrados; entre administrados, singularmente contemplados empresarios, empleadores y empleados, y eso se desarrolla en un campo específico ordenado singularmente por los

mandatos contenidos en el Acuerdo Nacional sobre Empleo, pero no se extralimita a estas áreas.

Podía hablar a SS. SS. —pero no es hora de cansarles con más estadísticas— de lo que han sido los importantes crecimientos de altas en la Seguridad Social y los importantes crecimientos en la contratación a través del organismo específicamente dedicado para ello, el Instituto Nacional de Empleo, INEM, que a través de la concreta campaña ha tenido lugar una mayor movilidad en cuanto a contrataciones que superan con mucho lo que eran los índices de crecimiento máximos en cualquiera de las temporadas.

Hay una razón de moralidad en lo que deben ser las relaciones de los administrados con la Administración pública, pero también hay un principio de defensa de la economía, porque entendemos que con ello estamos cortando lo que es un desbordamiento de una economía normal y el sometimiento en el caso español a una economía sumergida. Señorías, en el caso europeo tenemos vecinos desgraciadamente próximos que conocen índices de economía sumergida superiores al 30 por ciento y que están produciendo desequilibrios concretos entre lo que es realización de actividades económicas en régimen de normalidad, incumplimiento de las Leyes, y economía sumergida que alcanza en muchos casos el 30 por ciento.

Quiero garantizar a SS. SS. que desde el Ministerio de Trabajo, la campaña por la moralidad, contra el fraude en las distintas áreas de Trabajo y Seguridad Social pretende también perseguir lo que es una introducción lenta y escasa, afortunadamente en nuestro caso, de una economía sumergida, porque entendemos que con ello estamos protegiendo, defendiendo a los que son justos empleadores y empleados.

Senador Martínez Ovejero, obviamente yo no participé en esta Cámara en la discusión de la Ley Básica de Empleo. Le diría que tampoco participé —no era mi área específica— en la Cámara Baja, en el Congreso; pero que los principios sobre cobertura de desempleo y la tasa a que S. S. alude, a pesar de que en el año 1982 ha tenido un cambio sustancial, como es que la cobertura del desempleo, el pago concreto de las prestaciones ha dejado de efectuarse por el INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social, que era el organismo que lo venía efectuando hasta ahora, y ha sido asumido por el INEM, en ningún momento ha habido una baja superior a un punto a pesar de la

natural distorsión que un cambio administrativo de esta naturaleza ha supuesto, y que están en poder de los órganos de seguimiento del ANE los datos concretos; que aquí se han dado por la Administración pública, y así se ha reconocido por los representantes de las organizaciones sindicales. Quisiera decirle incluso que se han dado en lo que son reuniones ordinarias y que S. S. ha introducido una notable dislocación del castellano que habrá de incorporar porque un encierro no es una prolongación de una reunión, al menos es a dos.

Ha preguntado S. S. por fechas concretas. El convenio INEM-CEOE será firmado antes de quince días. No lo ha sido antes no por ausencia de la Administración, sino porque el proyecto redactado ha tenido que ser negociado con acuerdo a los principios que establece el propio Acuerdo Nacional de Empleo, que el Gobierno está cumpliendo estrictamente en todos sus términos.

Ha hablado S. S. del momento de dictarse el Fondo Especial de Protección al Desempleo, y quiero rectificarle con toda corrección para decirle que no había otro momento posible, que el Fondo Especial de Protección al Desempleo se compone de dos cantidades; una, un 40 por ciento con cargo al Estado, y otra, un 60 por ciento con cargo a la cuota empresarial como tipo de exacción nueva aquí creada. Hasta tanto no hubiera consignación presupuestaria y, por tanto, aprobación de la Ley de Presupuestos, no era posible a ningún Ministerio de Trabajo presentar un proyecto que hiciera efectiva esta medida; y que tan sólo aprobada la Ley de Presupuestos en diciembre en esta Cámara, en concordancia con el Congreso, hará posible la aprobación de la norma subsiguiente y que el Gobierno —reconocerá S. S.— fue celoso cumplidor de sus obligaciones y en su primera reunión de enero aprobó el Decreto-ley. La Cámara Baja lo ha aprobado en la sesión de la semana pasada. Espero que esta Cámara lo apruebe rápidamente, porque es voluntad específica del Gobierno y del Ministerio de Trabajo dar plena eficacia y cumplimiento al Fondo para atender a la cobertura de situaciones sociales difícilmente sostenibles como corresponde a quienes no están cubiertos por la prestación de desempleo.

Quiero decir también que no son éstas las únicas medidas de promoción del empleo concretamente afectantes al sector turístico de las Baleares, al sector turístico nacional. Podría dar una larga enumeración de medidas dictadas a través

de las cuales se han previsto la flexibilización del mercado de trabajo o bien la cobertura de garantías.

En orden al empleo juvenil, la promoción del mismo se efectúa por el Real Decreto 41/1979. La contratación de trabajadores perceptores de subsidio de desempleo con importantes bonificaciones en el ámbito de la Seguridad Social, se aprobó en el mismo año por Real Decreto 42. El fomento en la contratación a los emigrantes retornados a la Patria se aprobó por Orden ministerial de Trabajo el 25 de febrero de 1980. La promoción del empleo de la mujer con especiales responsabilidades familiares se aprueba por el Real Decreto 723/1980. La colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales en los programas de utilización de trabajadores perceptores del subsidio de desempleo se aprueba en el Real Decreto 2544/1980. La extensión de la colaboración en los programas a que me he referido a todas las entidades y organismos de la Administración central e institucional del Estado se efectúa por el Real Decreto 421, del mismo año. El empleo de los trabajadores minusválidos como colectivo singularmente protegido tiene objeto de una norma específica, el Real Decreto 1327/1981 y la Orden ministerial de desarrollo está ya dictada. El fomento en la contratación de determinados trabajadores desempleados se aprueba por Real Decreto 1364/1981. De esta misma fecha, 3 de julio, son las normas relativas al contrato de trabajo en prácticas y para la formación de jóvenes trabajadores al contrato a tiempo parcial y a la contratación temporal.

Quiero decir con ello que la Administración no ha descansado en lo que es otra de sus áreas, área específica y singular en la competencia de trabajo, la generación, en primer lugar, de instrumentos que faciliten la flexibilidad en las relaciones de acuerdo con la filosofía y los principios del Estatuto de los Trabajadores. En segundo lugar, el pleno desarrollo del Estatuto de los Trabajadores que constituye otro de los objetivos del Departamento.

Tal vez, las acertadas palabras del Senador Alberti me releven sobre la necesidad de exponer a la Cámara lo que él conoce con mucha mayor profundidad que yo y es la colaboración de la Administración preautonómica con la Administración estatal en el tratamiento singular de este problema, y me remito a lo que consta en acta.

Quiero decir, para concluir, que yo no he cita-

do, señor Mir, a Freedman. Yo he hablado de una economía libre y usted me ha contestado con una planificación. Tal vez se aclarará. Yo no sé si usted jugaba a la guerra. Yo he hablado de economía libre porque este es uno de los principios que establece la Constitución: el respeto a la economía social de mercado, y es algo que debe ser tutelado por los poderes públicos.

La listas de parados no se obtienen en cajas y bancos; se obtienen en organismos singularmente destinados para ello, como el Instituto Nacional de Empleo, que efectúa unas publicaciones que son conocidas además por las centrales sindicales, por las organizaciones empresariales, puesto que forman parte de sus Consejos Rectores. La participación de sindicatos y empresarios en la persecución del fraude es objetivo no sólo de S. S., como se desprende de sus palabras, sino del Gobierno. Probablemente, S. S. escuchó las primeras declaraciones del Ministro sobre este tema cuando en uno de los 11 puntos en orden a la campaña de la moralidad pública en las prestaciones de desempleo y Seguridad Social aludí a la realización de conciertos con las organizaciones sindicales y empresariales.

Señor Presidente, señorías, quisiera concluir para no alargar este debate diciendo que, junto a mi agradecimiento, constara en acta algo que considero de singular importancia. Probablemente la mejor pieza para combatir lo que ha sido el desempleo en este sector y en el resto de la economía nacional ha sido el Acuerdo Nacional sobre Empleo que, como parte del Gobierno, me veo obligado a valorar nuevamente en esta tribuna. En situación de crisis como la que padece la economía española, sólo una política de concertación social es capaz, mediante la aportación de

todos los sectores sociales representativos sindicales, económicos y Administración Pública de dar una respuesta eficaz y ha sido no sólo estímulo de este Gobierno, sino de otros.

El efecto del impacto de la firma del Acuerdo Nacional sobre Empleo se ha producido ya en las economías europeas, diría que incluso más allá. En la propia economía americana hemos tenido noticias recientes de una importante empresa multinacional en donde la concertación social entre empleadores y empleados ha dado sus primeros resultados y sólo la política de concertación social en una situación de crisis es capaz de engendrar una salida que el Gobierno, en la medida de sus fuerzas, apoyará y que el Gobierno en todas sus dimensiones está dispuesto a cumplir.

Muchas gracias. *(El señor Mir pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué pide la palabra?

El señor MIR MAYOL: Por alusiones a un compañero.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el debate sobre la interpelación. Las alusiones consisten en nombrarle simplemente para poner en su boca las palabras que ha pronunciado.

Mañana, los señores portavoces quedan convocados para las once en la Junta correspondiente.

El próximo Pleno tendrá lugar el día 2 de marzo.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961